

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

1. *na vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.*
2. *La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.*

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

BASES INTEGRADAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°

001-2025-SUNARP/ZRXIII

(PRIMERA CONVOCATORIA)

CONTRATACIÓN DE BIENES

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES DE VERANO E INVIERNO 2025
PARA DAMAS Y CABALLEROS DE LA ZONA REGISTRAL N° XIII – PRENDAS DE TELAS Y
TEJIDOS

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : ZONA REGISTRAL N° XIII
RUC N° : 20154470281
Domicilio legal : CALLE ARICA N°731 – TACNA – TACNA – TACNA
Teléfono: : 052-246581
Correo electrónico: : econdori_tacna@sunarp.gob.pe
zparedes_tacna@sunarp.gob.pe
malvarez_tacna@sunarp.gob.pe
lmaron_tacna@sunarp.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de bienes: **Adquisición de uniformes institucionales 2025 de verano e invierno para damas y caballeros de la Zona Registral N° XIII – prendas de telas y tejidos.**

ITEM N°	DESCRIPCIÓN			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
I	UNIFORME DAMAS	TEMPORADA VERANO	ZONA CÁLIDA	SACO	UNIDAD	29
				PANTALÓN CONFIGURADO -VERANO	UNIDAD	29
				FALDA CONFIGURADA-VERANO	UNIDAD	29
				BLUSA MOD.01	UNIDAD	29
				BLUSA MOD.02	UNIDAD	29
			ZONA FRÍA	SACO	UNIDAD	11
				PANTALÓN CONFIGURADO VERANO	UNIDAD	11
				FALDA CONFIGURADA VERANO	UNIDAD	11
				BLUSA MOD.01	UNIDAD	11
				BLUSA MOD.02	UNIDAD	11
		TEMPORADA INVIERNO	ZONA CÁLIDA	SACÓN	UNIDAD	6
				PANTALÓN CONFIGURADO INVIERNO	UNIDAD	6
				FALDA CONFIGURADA INVIERNO	UNIDAD	6
				BLUSA MOD.01	UNIDAD	6
				BLUSA MOD.02	UNIDAD	6
				CHALECO	UNIDAD	6
				CHOMPA PARA DAMAS, MODELO 1	UNIDAD	6
			ZONA FRÍA	SACÓN	UNIDAD	34
				PANTALÓN CONFIGURADO INVIERNO	UNIDAD	34
				FALDA CONFIGURADA INVIERNO	UNIDAD	34
				BLUSA MOD.01	UNIDAD	34
				BLUSA MOD.02	UNIDAD	34
				CHALECO	UNIDAD	34
				CHOMPA PARA DAMAS, MODELO 1	UNIDAD	34
II	UNIFORME CABALLEROS	TEMPORADA VERANO	ZONA CÁLIDA	SACO	UNIDAD	29
				PANTALÓN CLÁSICO	UNIDAD	29
				PANTALÓN CLÁSICO	UNIDAD	29
				CAMISA VERANO, MODELO 1	UNIDAD	29
				CAMISA VERANO, MODELO 2	UNIDAD	29
				CORBATA	UNIDAD	29
			ZONA FRÍA	SACO	UNIDAD	13
				PANTALÓN CLÁSICO	UNIDAD	13
				PANTALÓN CLÁSICO	UNIDAD	13
				CAMISA VERANO, MODELO 1	UNIDAD	13
				CAMISA VERANO, MODELO 2	UNIDAD	13
				CORBATA	UNIDAD	13
		TEMPORADA INVIERNO	ZONA CÁLIDA	SACO	UNIDAD	2
				PANTALÓN CLÁSICO	UNIDAD	2
				PANTALÓN CLÁSICO	UNIDAD	2
				CAMISA INVIERNO, MODELO 1	UNIDAD	2
				CAMISA INVIERNO, MODELO 2	UNIDAD	2
				CORBATA	UNIDAD	2
			ZONA FRÍA	PULLOVER	UNIDAD	2
				SACO	UNIDAD	40
				PANTALÓN CLÁSICO	UNIDAD	40
				PANTALÓN CLÁSICO	UNIDAD	40
				CAMISA INVIERNO, MODELO 1	UNIDAD	40
				CAMISA INVIERNO, MODELO 2	UNIDAD	40
CORBATA	UNIDAD	40				
PULLOVER	UNIDAD	40				

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N° 02 SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° F2-AS N°01-2025-SUNARP/ZRXIII-(PRIMERA CONVOCATORIA) de fecha 18/02/25.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde.

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplicable.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de:

1. **Ítem 1 Uniformes para Damas – Prendas de telas y tejidos: 60 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato,** en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.
2. **Ítem 2 Uniformes para Caballeros – Prendas de telas y tejidos: 60 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato,** en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, sin ningún costo. La entrega es de manera digital y será entregada por el área de Abastecimiento; de igual forma se puede descargar de manera gratuita a través del SEACE.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31953 - Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- Ley N° 31954 - Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por D.S. N° 043-2003-PCM.
- Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR - Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082- 2019-EF
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Directivas del OSCE
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que

no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Declaración jurada de plazo de entrega. (**Anexo N° 4**)⁴
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N° 10**).

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. PRESENTACION DEL RECURSO DE APELACIÓN

El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 00-151-018602
Banco : BANCO DE LA NACIÓN
N° CCI° : 01815100015101860214

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ⁷ (**Anexo N° 11**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁸.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁹.
- k) Cronograma de trabajo de acuerdo a lo siguiente: Toma de medidas, confección de los uniformes y entrega final de uniformes. Este cronograma podrá ser modificado en coordinación con las áreas de Personal y/o Abastecimientos siempre que se encuentre dentro del plazo establecido (Numeral 9 de EETT capítulo III de las bases).

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

⁶ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁷ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁸ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁹ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁰.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de trámite de la Zona Registral N° XIII Sede Tacna, sito en la Calle Arica N° 731, distrito, provincia y departamento de Tacna, de lunes a viernes en el horario de 08:30 am a 16:45 pm.

Asimismo, podrá presentar dichos documentos a excepción de la Carta Fianza o cualquier otro documento requerido en original a través de la Mesa de Trámite Virtual – MTDV: <https://mesadetramite.sunarp.gob.pe/Default>

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacen.
- Informe final de profesional y/o perito especialista en textiles.
- Informe del funcionario responsable del area de personal emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión de los bienes entregados

Dicha documentación se debe presentar en Almacen de la Entidad o Mesa de trámite de la Zona Registral N° XIII-Sede Tacna, sito en la Calle Arica N° 731, distrito, provincia y departamento de Tacna., de lunes a viernes en el horario de 08:30 am a 16:45 pm.

Opcionalmente, podrá presentar dichos documentos a través de la Mesa de Trámite Virtual – MTDV: <https://mesadetramite.sunarp.gob.pe/Default>

¹⁰ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Adjunto en Anexo de EETT – Area usuaria

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Adjunto en Anexo de EETT – Area usuaria

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*



Firmado digitalmente por CACERES
 ATUNCA Kely FAU 20154470281
 hard
 Motivo: Day V° B°
 Fecha: 17.02.2025 18:49:59 -05:00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES DE VERANO E INVIERNO 2025 PARA DAMAS Y CABALLEROS DE LA ZONA REGISTRAL N° XIII

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Uniformes Institucionales verano e invierno 2025 para damas y caballeros de la Zona Registral N° XIII, (en adelante "La Entidad").

2. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Proporcionar uniformes de verano e invierno correspondiente al periodo 2025 a cada uno de los trabajadores bajo el régimen laboral del D. Leg. N° 728 a plazo indeterminado (damas y varones), con la finalidad de proveer la indumentaria adecuada a los servidores y uniformizar la imagen institucional en el centro de trabajo de la Zona Registral N° XIII.

3. ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo señalado en la Directiva DI-01-2024-SUNARP-OGRH aprobada mediante Resolución N° 186-2024-SUNARP/GG, que establece la regulación de la entrega de uniformes, señalando la cantidad y composición, expresando además que la entrega de uniformes tiene por finalidad mejorar la presentación de los trabajadores en el centro de trabajo. Asimismo, cumpliendo lo señalado en el Artículo 97° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de Sunarp, que señala que el uniforme será entregado por la Sunarp a los servidores/as designados, contratados a plazo indeterminado y a plazo fijo, comprendidos dentro del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

- Objetivo General

La adquisición de uniformes institucionales verano e invierno 2025 para damas y caballeros, tiene como objetivo general atender las necesidades y requerimientos de la Zona Registral N° XIII, para dar cumplimiento a la Directiva DI-01-2024-SUNARP-OGRH, que regula el otorgamiento del Uniforme Institucional al personal de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Zona Registral N° XIII

- Objetivos Específicos

El proceso objeto de convocatoria, tiene por objetivo específico la adquisición de los bienes a través de los proveedores especializados y su distribución oportuna a los servidores de la Entidad, de acuerdo a las especificaciones técnicas adjuntas al presente.

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1. Cantidad de prendas requeridas y composición:

La composición de los Uniformes Institucionales verano e invierno 2025 (prendas de tela y tejidos) para damas y caballeros de la Zona Registral N° XIII, materia del presente requerimiento, se detalla a continuación:

5.1.1. Cuadro de composición por temporada y por zona – Prendas de tela y tejidos

ITEM	TIPO	TEMPORADA	ZONA	OFICINA REGISTRAL	COMPOSICIÓN PRENDAS TEXTILES	CANTIDAD	TOTAL
I	UNIFORME DAMAS	TEMPORADA VERANO	ZONA CÁLIDA	-SEDE ADMINISTRATIVA	01 SACO, SEGÚN ANEXO 1.1 Y 1.2, CON TELA PARA ZONA CÁLIDA, COLOR GRIS	29	
				-OFICINA REGISTRAL DE TACNA	01 PANTALÓN CONFIGURADO, SEGÚN ANEXO 1.1 Y 1.2, CON TELA PARA ZONA CÁLIDA, COLOR GRIS		
				-OFICINA REGISTRAL DE ILO	01 FALDA CONFIGURADA, SEGÚN ANEXO 1.1 Y 1.2, CON TELA PARA ZONA CÁLIDA, COLOR GRIS		
				-OFICINA REGISTRAL DE			



II	UNIFORME CABALLEROS	TEMPORADA INVIERNO	ZONA FRÍA	MOQUEGUA	01 BLUSA MODELO 01, COLOR ROSADO	11	40		
					01 BLUSA MODELO 02, COLOR GRIS				
					01 SACO, SEGÚN ANEXO 1.1 Y 1.2, CON TELA PARA ZONA FRÍA, COLOR GRIS				
					01 PANTALÓN CONFIGURADO, SEGÚN ANEXO 1.1 Y 1.2, CON TELA PARA ZONA FRÍA, COLOR GRIS				
					01 FALDA CONFIGURADA, SEGÚN ANEXO 1.1 Y 1.2, CON TELA PARA ZONA FRÍA, COLOR GRIS				
			ZONA FRÍA		01 BLUSA MODELO 01, COLOR ROSADO				
					01 BLUSA MODELO 02, COLOR ROSADO				
				ZONA CÁLIDA	OFICINA REGISTRAL DE MOQUEGUA			01 SACÓN, CON TELA PARA ZONA CÁLIDA, SEGÚN ANEXO 1.3 Y 1.4, COLOR NEGRO	6
								01 CHALECO, CON TELA PARA ZONA CÁLIDA, SEGÚN ANEXO 1.3 Y 1.4, COLOR NEGRO	
								01 PANTALÓN CONFIGURADO, CON TELA PARA ZONA CÁLIDA, SEGÚN ANEXO 1.3 Y 1.4, COLOR NEGRO	
			01 FALDA CONFIGURADA, CON TELA PARA ZONA CÁLIDA, SEGÚN ANEXO 1.3 Y 1.4, COLOR NEGRO						
			01 BLUSA MODELO 01, COLOR GRIS						
		ZONA FRÍA		01 BLUSA MODELO 02, COLOR GRIS	34				
				01 CHOMPA, SEGÚN ANEXO 1.5					
				01 SACÓN, CON TELA PARA ZONA FRÍA, SEGÚN ANEXO 1.3 Y 1.4, COLOR NEGRO					
				01 CHALECO, CON TELA PARA ZONA FRÍA, SEGÚN ANEXO 1.3 Y 1.4., COLOR NEGRO					
				01 PANTALÓN CONFIGURADO, CON TELA PARA ZONA FRÍA, SEGÚN ANEXO 1.3 Y 1.4., COLOR NEGRO					
				01 FALDA CONFIGURADA, CON TELA PARA ZONA FRÍA, SEGÚN ANEXO 1.3 Y 1.4., COLOR NEGRO					
				01 BLUSA MODELO 01, COLOR GRIS					
				01 BLUSA MODELO 02, COLOR BLANCO					
	01 CHOMPA, SEGÚN ANEXO 1.5								
TEMPORADA VERANO	ZONA CÁLIDA			01 SACO, CON TELA PARA ZONA CÁLIDA, SEGÚN ANEXO 2.1 Y 2.2., COLOR GRIS		29			
			01 PANTALÓN, CON TELA PARA ZONA CÁLIDA, SEGÚN ANEXO 2.1 Y 2.2., COLOR GRIS						
			01 PANTALÓN, CON TELA PARA ZONA CÁLIDA, SEGÚN ANEXO 2.1 Y 2.2., COLOR GRIS						
			01 CAMISA VERANO, MODELO 1, SEGÚN ANEXO 2.1 Y 2.2., COLOR CELESTE CLARO						
			01 CAMISA VERANO, MODELO 2, SEGÚN ANEXO 2.1 Y 2.2, COLOR CELESTE CLARO						
	ZONA FRÍA		01 CORBATA DE COLOR Y DISEÑO ACORDE A LAS PRENDAS.	13					
			01 SACO, CON TELA PARA ZONA FRÍA, SEGÚN ANEXO 2.1 Y 2.2., COLOR GRIS						
			01 PANTALÓN, CON TELA PARA ZONA FRÍA, SEGÚN ANEXO 2.1 Y 2.2., COLOR GRIS						
			01 PANTALÓN, CON TELA PARA ZONA FRÍA, SEGÚN ANEXO 2.1 Y 2.2., COLOR GRIS						
			01 CAMISA VERANO, MODELO 1, SEGÚN ANEXO 2.1 Y 2.2., COLOR CELESTE CLARO						
	01 CAMISA VERANO, MODELO 2, SEGÚN ANEXO 2.1 Y 2.2., COLOR CELESTE CLARO								
	01 CORBATA DE COLOR Y DISEÑO ACORDE A LAS PRENDAS								



	TEMPORADA INVIERNO	ZONA CÁLIDA	OFICINA REGISTRAL DE MOQUEGUA	01 SACO, CON TELA PARA ZONA CÁLIDA, SEGÚN ANEXO 2.3 Y 2.4., COLOR NEGRO	2	42
				01 PANTALÓN CON TELA PARA ZONA CÁLIDA, SEGÚN ANEXO 2.3 Y 2.4., COLOR NEGRO		
				01 PANTALÓN CON TELA PARA ZONA CÁLIDA, SEGÚN ANEXO 2.3 Y 2.4., COLOR NEGRO.		
				01 CAMISA INVIERNO, MODELO 1, SEGÚN ANEXO 2.3 Y 2.4., COLOR BLANCO, CON DISEÑO DE LÍNEAS DELGADAS.		
				01 CAMISA INVIERNO, MODELO 2, SEGÚN ANEXO 2.3 Y 2.4., COLOR BLANCO		
				01 CORBATA COLOR NEGRO CON DISEÑO ACORDE A LAS PRENDAS.		
				01 PULLOVER, SEGÚN ANEXO 2.5.		
		ZONA FRÍA	-SEDE ADMINISTRATIVA -OFICINA REGISTRAL DE TACNA -OFICINA REGISTRAL DE ILO -OFICINA REGISTRAL DE PUNO -OFICINA REGISTRAL DE JULIACA	01 SACO, CON TELA PARA ZONA FRÍA, SEGÚN ANEXO 2.3 Y 2.4., COLOR NEGRO	40	
				01 PANTALÓN CON TELA PARA ZONA FRÍA, SEGÚN ANEXO 2.3 Y 2.4., COLOR NEGRO		
				01 PANTALÓN CON TELA PARA ZONA FRÍA, SEGÚN ANEXO 2.3 Y 2.4., COLOR NEGRO		
				01 CAMISA INVIERNO, MODELO 1, SEGÚN ANEXO 2.3 Y 2.4., COLOR BLANCO, CON DISEÑO DE LÍNEAS DELGADAS.		
				01 CAMISA INVIERNO, MODELO 2, SEGÚN ANEXO 2.3 Y 2.4., COLOR BLANCO		
				01 CORBATA COLOR NEGRO CON DISEÑO ACORDE A LAS PRENDAS		
				01 PULLOVER, SEGÚN ANEXO 2.5.		

Siendo un total de 40 uniformes institucionales de verano (prendas de tela y tejidos) y 40 uniformes de invierno (prendas de tela y tejidos) para **damas** del periodo 2025.

Asimismo, un total de 42 uniformes de verano (prendas de tela y tejidos) y 42 uniformes de invierno (prendas de tela y tejidos) para **caballeros** del periodo 2025.

Las características técnicas de los diseños de los uniformes institucionales 2025 verano e invierno se encuentran detallados en los anexos adjuntos al presente requerimiento.

5.2. Características de los bienes y condiciones

5.2.1. Características técnicas

Deberá tenerse las siguientes consideraciones para la confección y/o fabricación de las prendas y accesorios:

- Los uniformes se confeccionarán de acuerdo a las características descritas en las especificaciones técnicas (Anexo N° 01 y Anexo N° 02).
- Las prendas de vestir (telas y tejidos) solicitadas deberán ser confeccionadas con piezas completas sin ser unidad con retazos o partes, aun cuando sean de la misma tela o material conforme con las especificaciones técnicas.
- Los bienes solicitados deberán ser confeccionados sin defectos (telas y tejidos).
- Las prendas de vestir (telas y tejidos), deberán ser confeccionadas a medida de cada trabajador/a, las cuales serán revisadas por un profesional y/o perito especializado en prendas de vestir y/o textiles o similares, al ser entregadas a la Entidad.

5.2.2. Condiciones de operación

El inicio de la prestación será a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.



El contratista deberá asignar personal calificado para cumplir oportunamente el cronograma de la toma de medidas, confección y entrega de las prendas confeccionadas.

La finalización de la prestación incluye los ajustes y arreglos finales de las prendas por el contratista a fin de determinar si corresponde o no penalidad, bajo responsabilidad.

5.2.3. Embalaje, rotulado y etiquetado

Los bienes deberán estar correctamente embalados y protegidos para su traslado a fin de que lleguen en óptimas condiciones para su uso a las instalaciones de la Zona Registral N° XIII (Calle Arica N° 731- Área de Almacén).

Los uniformes: sacos y pantalones, chompas y pullover del uniforme de verano e invierno 2025 de dama y caballero serán entregados cada uno en su colgador de plástico anatómico y su respectivo porta-terno de material impermeable con cierre, rotulado con tarjetero transparente donde se debe indicar nombre del beneficiario/a, temporada, talla y la oficina de destino, tanto el porta-terno como en las prendas contenidas en él deberán identificar el nombre del trabajador al que le corresponde el uniforme.

Las prendas deberán estar totalmente remalladas y exentas de defectos de confección y acabados en su parte externa, como interna (Costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.)

Las camisas: Deberán ser presentadas individualmente, sobre cartón fijada con alfileres, con bolsa plástica y en caja de cartón, donde se debe indicar: nombre del beneficiario, temporada, talla, y oficina de destino.

La prenda deberá estar exenta de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.

Las blusas: Deberán ser entregadas individualmente en bolsas de papel u otro material biodegradable, donde se deberá indicar: Nombre de la beneficiaria, temporada, talla y oficina de destino.

La prenda deberá estar exenta de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.

Las corbatas: Deberán ser presentadas en caja plastificada y de PVC en la cubierta para vista del artículo. Las prendas deben tener buen acabado de confección, rotulado con tarjetero transparente donde se debe indicar nombre del beneficiario, temporada, talla o medidas y la oficina de destino.

Las prendas deberán estar exentas de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.

5.3. Visitas y muestras

Generalidades

Los postores junto con su oferta presentarán un muestrario de los materiales utilizados, según numeral 5.3.1., haciendo la distinción entre dama y caballero y por zona cálida y zona fría, de acuerdo al siguiente detalle:

5.3.1. Características que serán verificados mediante la presentación de las muestras:

Las muestras serán sometidas a análisis, a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas referidas a las características de los insumos utilizados, así como a



su manufactura, confección, diseño, armado, corte, tipo de costura y demás aspectos verificables detallados en las especificaciones técnicas, pudiendo ser manipulados, estirados, cortados o descosidos, según corresponda.

Cada muestra deberá ser rotulada con la siguiente información: Número de ítem, descripción del ítem y nombre del postor.

Los criterios a ser considerados para la verificación de la calidad de muestras están establecidos en los anexos 01 y 02 que contienen el detalle de las especificaciones técnicas.

A continuación, se detalla el siguiente cuadro con las muestras solicitadas para presentación:

ITEM	TIPO		COMPOSICIÓN		MUESTRAS A PRESENTAR ZONA CÁLIDA	MUESTRA APRESENTAR ZONA FRÍA
			CANTIDAD	COMPONENTE		
I	1	UNIFORME DE VERANO PARA DAMAS	1	Saco, color gris	Tela, según Anexo 1.1 Forro, según Anexo 1.2 Entretela, según Anexo 1.2	Tela, según Anexo 1.1 Forro, según Anexo 1.2 Entretela, según Anexo 1.2
			1	Pantalón configurado, color gris	Tela, según Anexo 1.1 Cierre, botón e hilo, según Anexo 1.2 Entretela, según Anexo 1.2	Tela, según Anexo 1.1 Cierre, botón e hilo, según Anexo 1.2 Entretela, según Anexo 1.2
			1	Falda configurada, color gris	Tela, según Anexo 1.1 Forro, según Anexo 1.2. Entretela, según Anexo 1.2. Hilo, según Anexo 1.2.	Tela, según Anexo 1.1 Forro, según Anexo 1.2. Entretela, según Anexo 1.2. Hilo, según Anexo 1.2.
			1	Blusa modelo 01, color rosado	Tela, según Anexo 1.1 Hilo, según Anexo 1.2 Botón, según Anexo 1.2. Etiqueta, según Anexo 1.2	Tela, según Anexo 1.1 Hilo, según Anexo 1.2 Botón, según Anexo 1.2. Etiqueta, según Anexo 1.2
			1	Blusa modelo 02, gris	Tela, según Anexo 1.1 Hilo, según Anexo 1.2 Entretela, según Anexo 1.2 Etiqueta, según Anexo 1.2	Tela, según Anexo 1.1 Hilo, según Anexo 1.2 Entretela, según Anexo 1.2 Etiqueta, según Anexo 1.2
	2	UNIFORME DE INVIERNO PARA DAMAS	1	Sacón	Tela color negro, según Anexo 1.3 Forro, según Anexo 1.4 Entretela, según Anexo 1.4 Hilo, según Anexo 1.4	Tela color negro, según Anexo 1.3 Forro, según Anexo 1.4 Entretela, según Anexo 1.4 Hilo, según Anexo 1.4
			1	Chaleco	Tela color negro, según Anexo 1.3 Forro, según Anexo 1.4 Entretela, según Anexo 1.4 Hilo, según Anexo 1.4	Tela color negro, según Anexo 1.3 Forro, según Anexo 1.4 Entretela, según Anexo 1.4 Hilo, según Anexo 1.4
			1	Pantalón configurado	Tela color negro, según Anexo 1.3 Cierre, según Anexo 1.4 Hilo, según Anexo 1.4 Entretela, según Anexo 1.4	Tela color negro, según Anexo 1.3 Cierre, según Anexo 1.4 Hilo, según Anexo 1.4 Entretela, según Anexo 1.4



			1	Falda configurada	Tela color negro, según Anexo 1.3 Cierre, según Anexo 1.4 Forro, según Anexo 1.4 Entretela, según Anexo 1.4	Tela color negro, según Anexo 1.3 Cierre, según Anexo 1.4 Forro, según Anexo 1.4 Entretela, según Anexo 1.4
			1	Blusa modelo 01, color gris	Tela, según Anexo 1.3 Hilo, según Anexo 1.4 Botón, según Anexo 1.4 Entretela, según Anexo 1.4	
			1	Blusa modelo 02, color blanco	Tela, según Anexo 1.3 Hilo, según Anexo 1.4 Botón, según Anexo 1.4 Entretela, según Anexo 1.4	
	3	TEJIDOS INVIERNO DAMAS	1	Chompa	Hilado, según Anexo 1.5 Botones, según Anexo 1.5 Etiqueta, según Anexo 1.5	
II	1	UNIFORME DE VERANO PARA CABALLEROS	1	Saco color gris	Tela, según Anexo 2.1 Forro, según Anexo 2.2. Entretela, según Anexo 2.2	Tela, según Anexo 2.1 Forro, según Anexo 2.2. Entretela, según Anexo 2.2
			1	Pantalón color gris	Tela, según Anexo 2.1 Forro, según Anexo 2.2. Entretela, según Anexo 2.2	Tela, según Anexo 2.1 Forro, según Anexo 2.2. Entretela, según Anexo 2.2
			1	Pantalón, color gris	Tela, según Anexo 2.1 Forro, según Anexo 2.2. Entretela, según Anexo 2.2	Tela, según Anexo 2.1 Forro, según Anexo 2.2. Entretela, según Anexo 2.2
			1	Camisa verano, modelo 1, color celeste	Tela, según Anexo 2.1 Avíos, según Anexo 2.2	
			1	Camisa, modelo 2, color gris	Tela, según Anexo 2.1 Avíos, según Anexo 2.2	
			1	Corbata, color y diseño acorde a las prendas	Tela, según Anexo 2.2 Hilo, según Anexo 2.2 Forro interno, según Anexo 2.2	
	2	UNIFORME DE INVIERNO PARA CABALLEROS	1	Saco	Tela color negro, según Anexo 2.3 Forro, según Anexo 2.4 Entretela, según Anexo 2.4	Tela color negro, según Anexo 2.3 Forro, según Anexo 2.4 Entretela, según Anexo 2.4
			1	Pantalón	Tela color negro, según Anexo 2.3 Forro, según Anexo 2.4 Avíos, según Anexo 2.4	Tela color negro, según Anexo 2.3 Forro, según Anexo 2.4 Avíos, según Anexo 2.4
			1	Pantalón	Tela color negro, según Anexo 2.3 Forro, según Anexo 2.4 Avíos, según Anexo 2.4	Tela color negro, según Anexo 2.3 Forro, según Anexo 2.4 Avíos, según Anexo 2.4
			1	Camisa invierno, modelo 1, color blanco	Tela, según Anexo 2.3 Avíos, según Anexo 2.4	
1			Camisa invierno, modelo 2, color negro	Tela, según Anexo 2.3 Avíos, según Anexo 2.4		



			1	Corbata, color negro con diseño acorde a las prendas	Tela, según Anexo 2.4 Hilo, según Anexo 2.4 Forro interno, según Anexo 2.4
3	TEJIDOS INVIERNO CABALLEROS		1	Pullover, color negro	Hilado, según Anexo 2.5 Hilo, según Anexo 2.5

5.3.2. Metodología para evaluar las muestras:

Mediante la verificación física de los materiales que se encuentran señalados en el punto 5.3.1. del presente, características que se encuentran detalladas en el Anexo N° 01 y Anexo N° 02 (texto y gráfico). Evaluando la calidad, operatividad y funcionamiento de los materiales mediante el método de inspección visual y manual.

Las muestras serán sometidas a evaluación técnica por un perito o profesional especialista con conocimiento en textiles y confección, de acuerdo al ítem que corresponda el bien, a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas referidas a las características mínimas de los materiales a ser utilizados en la confección de las prendas, pudiendo ser manipulados, estirados, cortados o descocidos, según corresponda. No se evaluarán muestras adicionales diferentes a las solicitadas. Las muestras serán entregadas con una guía de remisión en la etapa de presentación de ofertas, las mismas que serán nuevas y sin uso.

Para el caso de la evaluación de las muestras de telas, se requerirá que el postor presente una muestra de 15x20 cm.

5.3.3. Prueba a la que serán sometidas las muestras:

Las muestras serán sometidas a la metodología de verificación física en base a la inspección de tacto, visual y dactilar, con lo que se verificará la existencia de todos los componentes o insumos que conforman las prendas, la omisión o no cumplimiento implicarán una descalificación.

5.3.4. Número de muestras solicitadas:

Se solicita en la cantidad de una (01) muestra por cada material señalado en el punto 5.3.1. del presente, características que se encuentran detalladas en el Anexo N° 01 y Anexo N° 02 (texto y gráfico), y demás que se considere necesario para la elaboración de las prendas textiles y accesorios de cuero.

5.3.5. Órgano que se encargará de realizar la Evaluación:

La evaluación de muestras de las prendas textiles y tejidos, así como la calidad del cuero, acabado final, simetría, calidad de accesorios y presentación estará a cargo de perito y/o profesional especialista con conocimiento en textiles, confección y cueros, a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Los muestrarios de los postores que no hayan obtenido la buena pro serán devueltos en el estado en que se encuentren por efecto de haber pasado la evaluación técnica, transcurrido diez (10) días hábiles después de consentida la buena pro; aquellas muestras y/o muestrarios que no sean recogidos dentro del plazo indicado serán desechados, no reconociendo ningún reclamo posterior.

Los muestrarios del ganador de la buena pro quedarán en poder de la Entidad como elemento de referencia y verificación de los productos a internarse. Estos se devolverán después de otorgada la conformidad a solicitud del contratista.

5.3.6. Dirección y horario para la presentación de muestras:



Las muestras se presentarán en Mesa de partes de la Zona Registral N°XIII, sito en Calle Arica N°731-Tacna, en día hábil y en horario de Oficina (08:00 am – 04:45 pm).

5.4. Toma de medidas

Ítem I y II:

- a) El Contratista coordinará con la Unidad de Administración a través del Área de Personal, al día siguiente de la firma del contrato, para difundir el cronograma para la "toma de medidas" en el que se detallará la fecha, hora y lugar donde se realizará la etapa de toma de medidas al personal beneficiario, el mismo que será proporcionado por el contratista. Asimismo, suscrito el contrato el Área de Personal entregará al Contratista el listado del personal beneficiario, el cual deberá coincidir con el número de trabajadores considerados en el presente requerimiento. El contratista adoptará un sistema ágil para la toma de medidas; por lo que, deberá disponer de personal calificado y suficiente para tal fin, adicionalmente, los equipos necesarios (balanzas, espejos, entre otros).
- b) El Contratista es responsable directo de la toma de medidas y se realizará por cada servidor (no se aceptará el uso de Size set esto es para garantizar que el contratista no haga "tallaje" en su producción), asimismo se deberá registrar en un formato o ficha establecido por el proveedor, donde se detalle las medidas del servidor (este formato deberá estar firmado por el servidor).

Para el personal que no se encuentre en oficina por situaciones de: *licencias, vacaciones y/o descanso médico debidamente acreditado e informados por el Área de Personal*, el Contratista utilizará otro mecanismo para la toma de medidas.

- c) El Contratista realizará la toma de medidas a los servidores para la confección de las siguientes prendas: sacos, pantalones, faldas, chalecos, camisas, blusas, chompas y pullover para damas y caballeros según las indicaciones señaladas en los Anexos N° 01 y N°02 (que forma parte de la presente).

La confección del vestuario es sobre medida.

- d) El proveedor se encargará de la toma de medidas al personal beneficiario en las Oficinas Registrales de Tacna, Moquegua, Ilo, Puno y Juliaca, en las siguientes direcciones:

OFICINA	DIRECCIÓN
TACNA	Calle Arica N° 731, Tacna
ILO	Urb. Costa Azul Mz. F. Lote 8, Ilo
MOQUEGUA	Urb. Primavera Mz C. Lote 12, Moquegua
JULIACA	Pasaje Victoria N° 140, Sub lote A, Juliaca
PUNO	Calle Cajamarca N° 429, Puno

Para tal fin, el contratista deberá remitir a la entidad el cronograma de visitas, así como la relación del personal que estará a cargo de la toma de medidas en cada oficina registral.

5.5. Pruebas para la conformidad de los bienes

Tallas de las prendas

Los uniformes serán confeccionados o fabricados y entregados según medida del personal beneficiario, en las prendas de tela y tejidos **no se aceptará el uso de Size set**.

Etapas y evaluación técnica de las prendas de tela



- **La primera etapa** a cargo del proveedor, consistirá en tomar las medidas por cada una de las prendas del uniforme contratado para los servidores beneficiarios en las Oficinas Registrales de Tacna, Moquegua, Ilo, Puno y Juliaca, para tal efecto el proveedor presentará oportunamente los formularios o fichas para la toma de las medidas de la totalidad de prendas a ser confeccionadas, entregando al finalizar esta etapa, copia de la totalidad de fichas con las medidas respectivas de cada trabajador al área usuaria.
- **Evaluación técnica de las prendas para la conformidad de los bienes**
Previo a la entrega de las prendas confeccionadas para los servidores beneficiarios, el total de las prendas internadas en el Área de Almacén serán evaluadas por un Perito Especialista en textiles, confección o fabricación, quien dará la aprobación final sobre el acabado final previo para el otorgamiento de la conformidad respectiva.

Si se encuentran observaciones en los uniformes por parte del perito, concluida la evaluación del mismo el costo del traslado de los uniformes será asumido por la empresa contratista.

6. RESPECTO AL PROVEEDOR

Ítem I y II:

- El contratista es responsable de la toma de medidas a los trabajadores, debiendo tener presente que el plazo de ejecución de la contratación incluye toma de medidas en las oficinas de Tacna, Moquegua, Ilo, Puno y Juliaca.
- Asimismo, a fin de lograr la toma de medidas de la totalidad de los servidores beneficiarios, el proveedor deberá realizar las coordinaciones necesarias con el Área de Personal y responsables de cada una de las Oficinas Registrales. Asimismo, el contratista adoptará un sistema eficiente para la toma de medidas, por lo que, deberá disponer de personal calificado y suficiente para tal fin, adicionalmente, los equipos necesarios (balanzas, espejos, entre otros).
- El contratista realizará la entrega de uniformes al Área de Almacén de la Zona Registral N° XIII; asimismo, la entrega de los bienes deberá incluir el costo de transporte y otros gastos de ser necesarios.
- El contratista es responsable de realizar los arreglos finales de los uniformes de tela y cueros, en el plazo señalado por el Área de Abastecimientos, con el objeto de subsanar reclamos respecto a cambios o ajustes de confección; los costos de traslado de los uniformes para efectos de subsanaciones, serán asumidos por la empresa contratista.
- El contratista es responsable de realizar la entrega de uniformes con arreglos finales, la cual se debe realizar en el plazo establecido por el Área de Abastecimientos, como Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad.
- El proveedor está en la obligación de efectuar cambios por defectos de fabricación durante el plazo de la garantía comercial.
- El contratista deberá acreditar en todo el proceso el buen estado de salud de su personal, así como el cumplimiento de normas de sanidad vigentes.

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1. Lugar de entrega:

El contratista entregará las prendas confeccionadas en el Almacén de la Zona Registral N° XIII, sito en Calle Arica N° 731 - Tacna, en día hábil y en el horario de oficina: de 08:00 am a 05:00 pm.

- En caso de que las fechas previstas para las entregas de los bienes correspondan a días no laborables, estas deberán efectuarse el primer día hábil siguiente.
- La entrega de los bienes finales deberá incluir el costo de transporte y otros gastos de ser necesarios.

7.2. Plazo:

Los bienes, materia del presente requerimiento, **se entregarán en los siguientes plazos:**



- **Para el ítem I y II: plazo de 60 (sesenta) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.**
- a) **Para los ítems I y II – Prendas de tela y tejidos, el plazo de entrega incluye:**
 - ✓ La toma de medidas, confección y entrega de todo el pedido en el Almacén de la Zona Registral N° XIII.
 - ✓ La entrega de la totalidad de prendas en el almacén de la Zona Registral N° XIII, para proceder con la verificación por parte de los especialistas, sobre el cumplimiento de las EETT, de las prendas confeccionadas.
 - ✓ Corrección de las prendas observadas y entrega de la totalidad de prendas en el almacén de la entidad (correcciones u observaciones como resultado de la evaluación técnica)

7.3. Inicio del Plazo. – Para la ejecución, se tomará en cuenta el día siguiente de la suscripción del contrato; teniendo en consideración que en el plazo están incluidas las visitas para toma de medidas al personal en cada una de las Oficinas Registrales (Tacna, Ilo, Moquegua, Puno y Juliaca), respecto al ítem I y II. El cumplimiento del plazo se aplica a la entrega total de la contratación, las entregas parciales no se tomarán en cuenta y se considerará como incumplimiento.

7.4. Plazo de Subsanación. – En caso los uniformes entregados a los servidores presenten fallas en la confección y observaciones respecto de la calidad, talla y características de las prendas recibidas (textiles) y/o materiales empleados para su confección, la Entidad, a través del Área de Personal o cualquiera de los servidores beneficiados con el vestuario, requerirá la subsanación respectiva al contratista mediante correo electrónico u otro medio, para solicitar el cambio del bien en caso de errores insubsanables o en su defecto el ajuste de confección en caso de ser subsanable. **El contratista tiene la obligación de levantar las observaciones por defectos o fallas en la confección en un plazo máximo de ocho (08) días calendarios** o en el plazo establecido por el Área de Abastecimientos como Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad.

8. DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los bienes entregados por el contratista en el Área de Almacén, se ajustarán a las especificaciones técnicas señaladas. Asimismo, previo a la conformidad y entrega al personal beneficiario, las prendas serán evaluadas por un perito o profesional especialista en textiles o cueros de acuerdo al ítem al que corresponda el bien internado, para lo cual utilizará la metodología y criterios descritos en el numeral 5.3., a efectos de realizar una verificación, análisis y evaluación óptima que permita determinar, además del cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de confección de textiles, así como de los materiales utilizados para su confección y/o fabricación, conforme con lo establecido por la sede central para cada prenda que conforma el uniforme institucional verano e invierno 2025, alcanzado en las Especificaciones técnicas.

9. DOCUMENTOS ENTREGABLES POR EL PROVEEDOR

A la firma del contrato el contratista entregará un cronograma de trabajo, de acuerdo a lo siguiente: Toma de medidas, confección de los uniformes, verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas y entrega final de uniformes. Este cronograma podrá ser modificado en coordinación con las áreas de Personal y/o Abastecimientos siempre que se encuentre dentro del plazo establecido.

10. DISPONIBILIDAD DE MATERIALES Y SERVICIO

El proveedor debe contar con los materiales de las mismas características que los utilizados para la confección y/o fabricación de cada una de las prendas, por lo menos por el periodo de garantía otorgado.

11. GARANTÍA COMERCIAL



a) Alcance de la garantía

La garantía debe alcanzar contra defectos de diseño y/o fabricación de los materiales, confección, entre otros, por una mala presentación, por defectos ajenos al uso normal o habitual, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los plazos previstos el proveedor presentará la garantía comercial correspondiente, la cual cubrirá hasta la compostura total de las prendas objeto de devolución y reclamo.

Las prendas observadas y devueltas por los/as beneficiarios/as deberán ser recogidas por el contratista para su respectivo arreglo durante la vigencia de la garantía comercial.

b) Periodo de la Garantía

El periodo de garantía de las prendas será de 12 meses como mínimo, que se computará a partir de la fecha que se otorgó la conformidad de recepción de los bienes que conforman el uniforme de verano e invierno damas y caballeros 2025 (prendas textiles y tejidos); se debe entender que dentro del periodo de garantía el contratista aceptará los cambios a que hubiera lugar previa coordinación con el servidor.

c) Inicio del cómputo del periodo de garantía

La condición de inicio del cómputo del periodo de garantía se considerará a partir del otorgamiento de la conformidad.

d) Condiciones de la garantía

El proveedor garantizará que las prendas estén libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión por parte del Proveedor o provengan del diseño o de mano de obra.

Una vez detectado el defecto de confección o fabricación de las prendas, el área usuaria comunicará al contratista y al área de abastecimientos la observación para hacer efectiva la garantía.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los plazos previstos el proveedor presentará la garantía comercial correspondiente, la cual cubrirá hasta la compostura total de las prendas de cuero objeto de devolución y reclamo.

Arreglos y Composturas

El Contratista deberá efectuar las composturas por defecto de confección o fabricación, durante los plazos de garantía siguientes:

- Casacas y pantalones – 12 (doce) meses como mínimo de entregadas las prendas, dentro de los (08) días calendario siguientes, como máximo de recibida la comunicación por la Zona Registral N° XIII.
- Camisas y blusas – 12 (doce) meses como mínimo de entregadas las prendas, dentro de los (08) días calendario siguientes, como máximo de recibida la comunicación por la Zona Registral N° XIII.
- Chompas y pullover – 12 (doce) meses como mínimo de entregadas las prendas, dentro de los (08) días calendario siguientes, como máximo de recibida la comunicación por la Zona Registral N° XIII.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los plazos previstos el proveedor presentará la garantía comercial correspondiente, la cual cubrirá hasta la compostura total de las prendas objeto de devolución y reclamo.

12. SUBCONTRATACIÓN

Para la presente contratación, será aplicable la subcontratación parcial únicamente para el caso de arreglos y composturas, la misma que podrá ser hasta un 30% del monto del contrato original.

**13. PENALIDADES**

En caso de retraso en la entrega de los bienes se le aplicará una penalidad por mora por cada día de retraso hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total, aplicando la fórmula establecida en el artículo 161° correspondiente a penalidades y el artículo 162° a penalidad por mora en la ejecución de la prestación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

14. OTRAS PENALIDADES

En aplicación a lo dispuesto por el Art. 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, estas penalidades se calcularán en forma independiente a la penalidad por mora.

Se aplicará como otras penalidades las siguientes:

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
Entrega de prendas con observaciones y/o sin cumplir las Especificaciones Técnicas adecuadas (diseño, tallas y/o medidas).	. De 1 a 10 uniformes (usuarios), no aplica esta penalidad. . De 11 a 15 uniformes (usuarios) con observaciones, penalidad 1% del monto contratado. . Más de 16 uniformes (usuarios) con observaciones, penalidad 3% del monto contratado.	Se determina la cantidad a partir de la relación de reclamos presentados, con el detalle de las prendas observadas y devueltas por el personal beneficiario, el mismo que será acreditado con documento emitido por el área usuaria.

15. FORMA DE PAGO Y RESPONSABLE DE LA EMISIÓN DE LA CONFORMIDAD

El pago es único y se efectuará de manera posterior a la recepción física de los bienes a cargo del responsable del Área de Almacén, quién emitirá un informe respecto a la recepción de la cantidad de los bienes; adicionalmente se deberá contar con el informe final del Profesional y/o Perito Especialista en Textiles, para la posterior conformidad de la contratación emitida por el Área de Personal como área usuaria y el visto bueno del Jefe de Unidad de Administración quien hace las veces de Jefe de Recursos Humanos en la entidad; y conforme el procedimiento establecido por la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado.

16. FÓRMULA DE REAJUSTE

No aplica

17. ADELANTOS

Para la presente adquisición, no se otorgará ningún tipo de adelanto.

18. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No corresponde

19. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

20. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada

21. CONFIDENCIALIDAD

- El proveedor está en la obligación de usar con mucha confidencialidad toda la documentación, materiales y otros, que la entidad le proporcione con el propósito de cumplir el objeto del presente requerimiento.
- El contratista se compromete a mantener en reserva y no revelar a terceros la información que le sea suministrada por la Zona, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del contrato y que restringirá la revelación de dicha información sólo a sus empleados, sobre la base de "necesidad de conocer"



- Propiedad intelectual: Los diseños son de propiedad exclusiva de la SUNARP, los cuales no autorizamos para confecciones individuales o masivas en el mercado u otras personas ajenas a este proceso de selección.

22. RESPONSABILIDAD POR LOS VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El proveedor será responsable por los vicios ocultos al suministrar los uniformes, con respecto a la calidad de los materiales, la confección y los acabados, de conformidad a lo señalado en las especificaciones técnicas, y que se puedan manifestar con posterioridad al otorgamiento de la conformidad, el plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

23. NORMA ESPECÍFICA

- a) Negociación Colectiva, resuelto mediante Laudo Arbitral en el año 2006.
- b) Reglamento Interno de Trabajo, vigente.
- c) Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 186-2024-SUNARP/GG, que aprobó la Directiva DI-01-2024-SUNARP-OGRH para el otorgamiento del Uniforme Institucional al Personal de la SUNARP.
- d) DS. N° 010-2003-TR – T.U.O del D.L. N° 25593 – Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo y su reglamento aprobado por D.S. N° 011-92-TR.

24. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>ÍTEM I Y II: (Uniformes de verano e invierno damas y uniforme de verano e invierno caballeros)</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 15,000 (Quince mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se consideran bienes similares la venta y/o confección de temos para damas o varones pantalones, blusas y camisas de vestir. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro</p>



documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso sólo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, sólo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, sólo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

25. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL UNIFORME

Se detalla en el Anexo N° 01 y Anexo N° 02

26. ANEXO:

TOTAL, SERVIDORES BENEFICIADOS EN SEDE ADMINISTRATIVA Y OFICINAS REGISTRALES

UNIFORMES INSTITUCIONALES 2025						
OFICINA	CABALLEROS		DAMAS		TOTAL POR OFICINA - VERANO	TOTAL, POR OFICINA - INVIERNO
	VERANO	INVIERNO	VERANO	INVIERNO		
I.- SEDE ADMINISTRATIVA	12	12	7	7	19	19
JEFATURA	2	2	1	1	3	3
UAJ	2	2	1	1	3	3
UPPM	2	2	0	0	2	2
UA	3	3	3	3	6	6
UTI	3	3	0	0	3	3
UREG	0	0	2	2	2	2
II.- OFICINA REGISTRAL TACNA	12	12	12	12	24	24
III.- OFICINA REGISTRAL ILO	3	3	4	4	7	7
IV.- OFICINA REGISTRAL MOQUEGUA	2	2	6	6	8	8
V.- OFICINA REGISTRAL PUNO	6	6	5	5	11	11
VI.- OFICINA REGISTRAL JULIACA	7	7	6	6	13	13
TOTAL	42	42	40	40	82	82



Firmado digitalmente por CACERES
ATUNCA Kely FAU 20154470281
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.02.2025 18:45:39 -05:00

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UNIFORME PARA DAMAS

ANEXO – 1.1

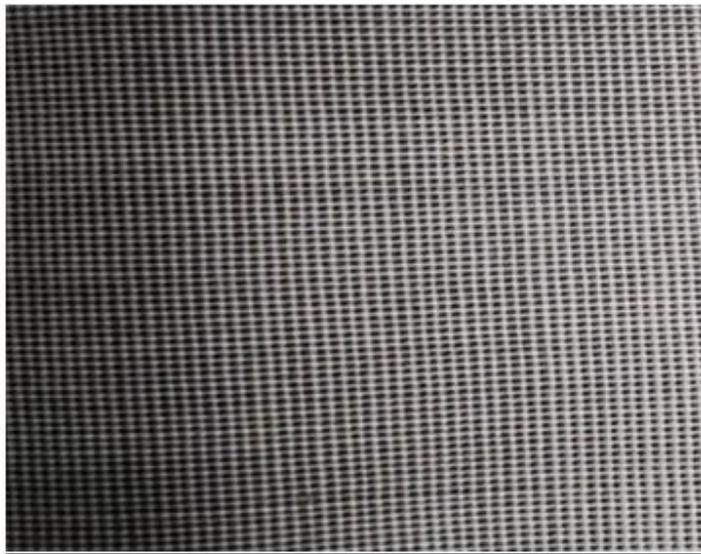
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE
LOS TEJIDOS PARA EL UNIFORME DE
VERANO**

DAMAS -2025

**DAMAS VERANO: ZONA CÁLIDA
SACO - PANTALÓN - FALDA**

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
TIPO DE TEJIDO	Lanilla
COMPOSICIÓN (%)	(45% LANA, 55% POLIÉSTER) ± 5%
COLOR	Gris
PESO EN GRAMOS POR METRO LINEAL:	280 ±5%
PESO EN GRAMOS POR METRO CUADRADO:	187 ±5%
ANCHO ENTRE ORILLOS:	1.50 MTS ± 3 %.
CONSTRUCCIÓN:	TAFETAN
TÍTULO DE HILO:	URDIMBRE: NM 2/48 ±5% TRAMA: NM 2/48 ±5%
DENSIDAD (HILOS POR CENTÍMETRO):	
URDIMBRE:	20.00 ±2 hilos
TRAMA:	18.50 ±2 hilos
TIPO DE TEÑIDO:	TEÑIDO EN HILO
PÉRDIDA DE PESO AL LAVADO:	-1%
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (LAVADO EN SECO):	
URDIMBRE:	-1.5% MÁXIMO
TRAMA:	-1.0% MÁXIMO
SOLIDEZ DE COLOR:	
A LA LUZ:	3.5 MÍNIMO
AL SUDOR ÁCIDO:	3.5 MÍNIMO

AL SUDOR ALCALINO:	3.5 MÍNIMO
AL FROTE SECO:	4.0 MÍNIMO
AL FROTE HÚMEDO:	3.0 MÍNIMO
AL LAVADO EN SECO:	4.0 MÍNIMO
PROCESO DE ACABADO:	DECATIZADO.



**DAMAS VERANO: ZONA FRÍA
SACO - PANTALON - FALDA**

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
TIPO DE TEJIDO	CASIMIR
COMPOSICIÓN (%)	100% lana
COLOR	Gris
PESO EN GRAMOS POR METRO LINEAL:	400 ± 5%
PESO EN GRAMOS POR METRO CUADRADO:	266 ± 5%
ANCHO ENTRE ORILLOS:	1.50 MTS ± 3 CMS.
CONSTRUCCIÓN:	SARGA 2/2
TÍTULO DE HILO:	URDIMBRE: NM 2/48 ± 5 % TRAMA: NM 2/48 ± 5 %
DENSIDAD (HILOS POR CENTÍMETRO):	
URDIMBRE:	30.25 ± 2 hilos
TRAMA:	25.25 ± 2 hilos
TIPO DE TEÑIDO:	TEÑIDO EN TOP
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (LAVADO EN SECO)	
URDIMBRE:	-1.5% MÁXIMO
TRAMA:	-1.0% MÁXIMO
SOLIDEZ DE COLOR:	
A LA LUZ:	3.5 MÍNIMO
AL SUDOR ÁCIDO:	3.5 MÍNIMO
AL SUDOR ALCALINO:	3.5 MÍNIMO
AL FROTE SECO:	4.0 MÍNIMO
AL FROTE HÚMEDO:	3.0 MÍNIMO

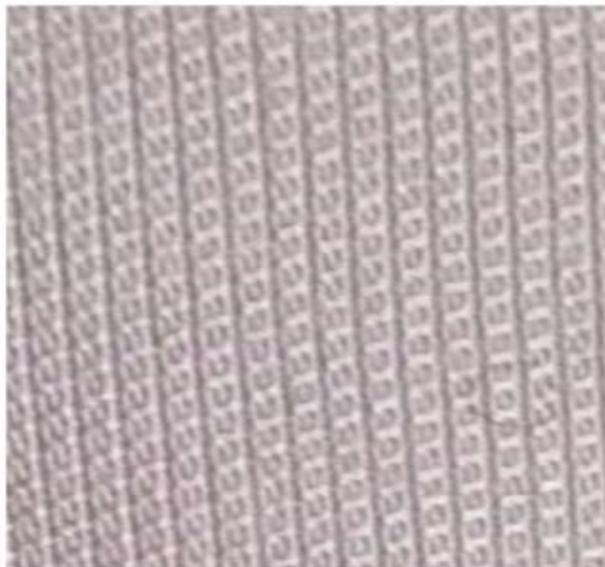
AL LAVADO EN SECO:	4.0 MÍNIMO
PROCESO DE ACABADO:	BATAN, PLANCHA, DECATIZADO.



**BLUSAS DAMAS VERANO 2025 ZONA CÁLIDA Y FRÍA:
MODELO 1**

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE LA TELA	DOBBY DISEÑO PUNTINADO
COLOR	ROSADO
TIPO DE TEJIDO	PLANO
COMPOSICIÓN (%)	
URDIMBRE	65% Algodón ± 5 – 35% Polyester ± 5 (Mezcla Íntima)
TRAMA	65% Algodón ± 5 – 35% Polyester ± 5 (Mezcla Íntima)
PESO g/m2	133 ± 5%
ARMADURA	DOBBY
TITULO DEL HILADO	
URDIMBRE	50/1 ± 5
TRAMA	50/1 ± 5
N° HILOS X PULGADA ACABADA	
URDIMBRE	160 ± 5 %
TRAMA	104 ± 5 %
RESISTENCIA A LA TRACCION KgF	
URDIMBRE	11 mín.
TRAMA	11 mín.

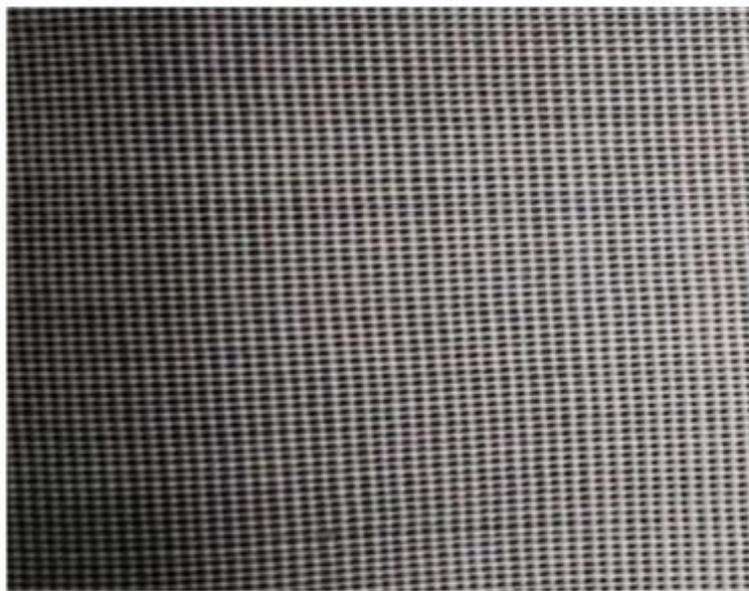
SOLIDEZ DEL COLOR	
A LA LUZ	3.0 mín.
AL LAVADO DOMÉSTICO	4.0 mín.
AL SUDOR ACIDO	4.0 mín.
AL FROTE SECO	4.0 mín.
AL FROTE HÚMEDO	3.0 mín.
ACABADO:	Hilo Color teñido Tina/Disperso. Tela: Blanqueo – Mercerizado – Blanqueador óptico/Resinado – Pre Encogido.



BLUSAS DAMAS VERANO 2025 ZONA CÁLIDA: MODELO 2

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
TIPO DE TEJIDO	Lanilla
COMPOSICIÓN (%)	(45% LANA, 55% POLIÉSTER) ± 5%
COLOR	Gris
PESO EN GRAMOS POR METRO LINEAL:	280 ±5%
PESO EN GRAMOS POR METRO CUADRADO:	187 ±5%
ANCHO ENTRE ORILLOS:	1.50 MTS ± 3 %.
CONSTRUCCIÓN:	TAFETAN
TÍTULO DE HILO:	URDIMBRE: NM 2/48 ±5% TRAMA: NM 2/48 ±5%
DENSIDAD (HILOS POR CENTÍMETRO):	
URDIMBRE:	20.00 ±2 hilos
TRAMA:	18.50 ±2 hilos
TIPO DE TEÑIDO:	TEÑIDO EN HILO
PÉRDIDA DE PESO AL LAVADO:	-1%
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (LAVADO EN SECO):	
URDIMBRE:	-1.5% MÁXIMO
TRAMA:	-1.0% MÁXIMO
SOLIDEZ DE COLOR:	
A LA LUZ:	3.5 MÍNIMO
AL SUDOR ÁCIDO:	3.5 MÍNIMO

AL SUDOR ALCALINO:	3.5 MÍNIMO
AL FROTE SECO:	4.0 MÍNIMO
AL FROTE HÚMEDO:	3.0 MÍNIMO
	4.0 MÍNIMO
AL LAVADO EN SECO:	
PROCESO DE ACABADO:	DECATIZADO.



BLUSAS DAMAS VERANO 2025 ZONA FRÍA: MODELO 2

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE LA TELA	DOBBY DISEÑO PUNTINADO
COLOR	GRIS
TIPO DE TEJIDO	PLANO
COMPOSICIÓN (%)	
URDIMBRE	65% Algodón ± 5 – 35% Polyester ± 5 (Mezcla Íntima)
TRAMA	65% Algodón ± 5 – 35% Polyester ± 5 (Mezcla Íntima)
PESO g/m2	133 ± 5%
ARMADURA	DOBBY
TITULO DEL HILADO	
URDIMBRE	50/1 ± 5
TRAMA	50/1 ± 5
N° HILOS X PULGADA ACABADA	
URDIMBRE	160 ± 5 %
TRAMA	104 ± 5 %
RESISTENCIA A LA TRACCION KgF	
URDIMBRE	11 mín.
TRAMA	11 mín.
SOLIDEZ DEL COLOR	

A LA LUZ	3.0 mín.
AL LAVADO DOMÉSTICO	4.0 mín.
AL SUDOR ACIDO	4.0 mín.
AL FROTE SECO	4.0 mín.
AL FROTE HÚMEDO	3.0 mín.
ACABADO:	Hilo Color teñido Tina/Disperso. Tela: Blanqueo – Mercerizado – Blanqueador óptico/Resinado – Pre Encogido.



ANEXO – 1.2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONFECCIÓN DEL UNIFORME DAMAS VERANO 2025

SACO DE DAMAS - VERANO 2025

MODELO	Cuello y solapa con respunte acabado recto.
CUELLO	Superior: de la misma tela principal, fusionado con entretela tejida fusionable.
	Inferior: de la misma tela principal, fusionado con entretela tejida fusionable.
	En los extremos, es embolsado con c/301. Pegar cuello a cuerpo con c/301. El cuello debe ser simétrico.
CUELLO Y SOLAPA	Con respunte a 0.7cm (7ppp doble hilo) al tono de tela principal
DELANTERO IZQUIERDO EXTERNO	Delantero con 3 piezas (pieza delantero, pieza central, pieza lateral) corte inglés que nace en hombro y termina en el ruedo, y corte de costadillo que nace en la sisa y termina en el costado según diseño adjunto.
	3 botones al tono de la tela principal N° 44L de la mejor calidad Acrílicos teñidos en su masa los botones deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.
	En la parte inferior llevará un bolsillo de 1 vivo de 3.5 cm de alto y 13 cm de abertura.
DELANTERO IZQUIERDO INTERNO	El delantero con forro.
	Bolsillo interno: <ul style="list-style-type: none"> ● Ubicado en la parte superior, lleva 1 bolsillo tipo cartera de 1cm de alto; el vivo este hecho de tela principal la abertura del bolsillo es de 11cm y de 14 de profundidad, atraque semi lunar en contraste en los extremos de los bolsillos. ● Botón de repuesto pegado en la vuelta. ● Respunte tipo hilván (cadeneta por reverso) en contraste respuntado en paralelo al sesgo de forro contrastado a la tela principal armado con un cordón de refuerzo. ● El sesgo está insertado entre la unión de la vuelta y forro (incluyendo cogotera) y el respunte aplicado en el forro a 2mm de distancia aproximada al sesgo en contraste. ● Prenda remallada en el interior

DELANTERO DERECHO EXTERNO	<ul style="list-style-type: none"> • Delantero con 3 piezas (pieza delantera, pieza central, pieza lateral) corte inglés que nace en hombro y termina en el ruedo, y corte de costadillo que nace en la sisa y termina en el costado según diseño adjunto. • 3 ojales hechos en tela a mano. La abertura del ojal principal es de 3 cm x 6mm de ancho total. • Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro. • En la parte inferior llevará un bolsillo de 1 vivo de 3.5cm de alto y 13 cm de abertura.
DELANTERO DERECHO INTERNO	<ul style="list-style-type: none"> • El delantero con forro. • Pespunte tipo hilván (cadeneta por reverso) en contraste pespuntado en paralelo al sesgo de forro contrastado a la tela principal armado con un cordón de refuerzo. • El sesgo está insertado entre la unión de la vuelta y forro (incluyendo cogotera) y el pespunte aplicado en el forro a 2mm de distancia aproximada al sesgo en contraste. • Prenda remallada en el interior.
ESPALDA	<ul style="list-style-type: none"> • Lleva 3 cortes, la espalda tendrá corte anatómico en el centro será orillado por separado y unido con costura recta con ensanche de 2cm por lado. • En la parte central de la espalda del forro llevara fuelle de 2cm de profundidad (terminado). • Lleva corte inglés unidos con recta a 1 cm pespuntado a tono de la tela. • Martingala insertada en los costados con un botón de adorno de N° 44L. • Etiqueta de marca ubicada en cogotera centrada en la parte superior, pegada con costura recta a 1/16" en todo el contorno.
VUELTA	La vuelta de una sola pieza.
HOMBROS	<ul style="list-style-type: none"> • Orillado bordes con c/504 y unido con costura 301. Lleva hombreras de espuma forradas con forro.
COSTADOS	<ul style="list-style-type: none"> • Tela y forro serán orillados por separado y unidos con costura recta, con ensanche de 2 cm por lado.
MANGAS	<ul style="list-style-type: none"> • Basta de manga de 4 cm (I.R) la cual será reforzada en la parte interior con entretela tejida fusionable. • La manga mayor y menor estarán unidas con costura recta.

	<ul style="list-style-type: none"> • La cabeza de manga es fusionada con entretela tejida fusionable, además llevará una chorrera de tela sesgada para un mejor armado de la manga. • Pegar manga a cuerpo con 301.
BASTA	De ruedo 4 cm de dobléz (incluido remalle)
FORRO	Material 100% poliéster de la mejor calidad.
ENTRETELA	De la mejor calidad adecuada a la prenda, fusionado en todo el delantero, cuello ambas caras vuelta, cogotera, espalda superior, bastas, sisas, cabeza de manga, vivo martingala.
LARGO	A la cadera
COSTURAS	Todas las costuras incluyen remalle
AVIOS	<p>Llevará</p> <ul style="list-style-type: none"> • 05 botones de 44 líneas de acrílico teñido en su masa al tono de la tela, incluido repuesto. • Hilo de costura 40/2 , poliéster 100% • Etiqueta de marca • Etiqueta de talla e instrucciones de lavado.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

HOMBRERAS
Hombros de espuma forrados con tafeta orilladas c/501 y pegadas con recta. Chorrera sesgada (tela principal) pegadas en la union de cbaa de manga.

CUADRO DE INSUMOS		
INSUMOS		COLOR
TIPO DE FORRO	100% POLIESTER DE BUENA CALIDAD	
HILO COSTURA TELA	40/2	AL TONO
HILO COSTURA FORRO	40/2	AL TONO
HILO DE REMALLE		AL TONO
MODELO DE BOTÓN	Acrylic teñidas en masa	AL TONO
ATRAQUE SEMI LUNAR SESGO/PESPUNTE	ACABADO INTERNO	CONTRASTE

SACO

DELANTERO

Hombros unidos a 1cm (l.R) por lado con 301 y orillado (tela y forro)

CUELLO Y SOLAPA margen de pespunte de 0.7cm (7ppp-c/doble hilo al tono)

Cortes ,unido a 1cm(l.R) con c/301 y orillado. c/margen de pespunte de 0.7cm (7ppp-C/doble hilo al tono)

BOLSILLOS
De 1 solo vivo de 3.5cm de alto.13cm de abertura. Bolsa de forro unido con recta y remallado.

ESPALDA

Delantero derecho
03 ojales de 3cm de largo acabado a mano Distribuidos proporcionalmente

Delantero izquierdo
03 Botones N°44L al tono.

Entretela tejida fusionable
-Parte superior espalda.
-Sisa.

Cabeza de manga con fusionable (entretela tejida)

Corte central costura abierta de 2cm por lado (l.R) unido c/301 y remallado

Corte unido a 1cm (l.R) con c/301 y orillado.

FORRO: DE LA MEJOR CALIDAD
BASTA : de 4cm (l.R.) en manga y cuerpo

▶▶▶ TIPO DE CONFECCION A MEDIDA.
▶▶▶ COSTURA: 11P.P.P. +/- 10% (C/301)
▶▶▶ REMALLE : ANCHO DE ORILLO 5mm.

DETALLE DE MARTINGALA
Martingala insertada a los costados laterales lleva pespunte c/margen de 0.7cm (7ppp c/doble hilo 40/2 al tono)

Boton de adorno N°44 al tono.

**PANTALÓN CONFIGURADO CON CORTE EN PRETINA
VERANO 2025**

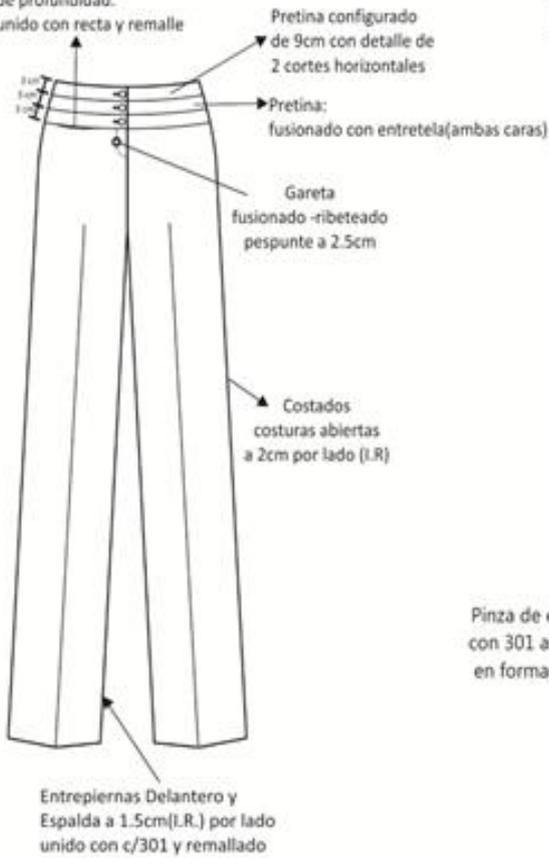
MODELO	Anatómica con pretina configurada con 2 cortes (modelo a elección de la usuaria)
CONFECCIÓN	a sobre medida según usuaria.
PRETINA	Configurada de 9cm de ancho con 2 cortes horizontales, fusionada con entretela ambas caras. Ver diseño. Lleva colgadores de forro de 9 +/- 0.3 cm de largo x 0.7 +/- 0.1 cm de ancho insertados en los costados.
PINZAS	De entalle en la parte de la espalda, terminado cerrado con c/301, atracado en forma vertical.
BOTONES	Llevará 3 botones N° 24 pegados en cada corte y la de repuesto en la parte interna.
OJAL	Bordado, en el delantero.
DELANTERO	Un bolsillo secreta en la parte interna de la pretina (oculto) al lado derecho de 9 +/- 0.3 cm. de abertura y 10 cm. de profundidad (bolsa oculta de una sola pieza bajo la pretina), confeccionado en tela en una sola pieza, embolsado a 1 cm y respuntado con c/301.
GARETA	Ribeteado con sesgo de forro. Lleva un cierre a tono de la tela con diente de metal dorado, pegado con c/301. El ancho del respunte figurado de la garetta es de 2.5 +/- 0.3 cm, en la parte inferior llevara un atraque de 1.3cm con costura recta 301
GARETON	Embolsado con forro con costura recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta.
FORRO	En la parte interna llevará un forro, tipo short corto o a pedido de la usuaria; este deberá ir sujetado con cordones tipo cadena a los laterales de la prenda arriba de la basta. Para las muestras deberá presentarse la tela con forro.
FUNDILLO PARTE POSTERIOR	En la parte superior con ensanche de 2.5 cm. Cada lado y termina en la parte inferior con ensanche de 1 cm. por lado y orillados con c/504 Unido con C/401 (cerradora).
ENTREPIERNA	Orillado y unido con c/301 con ensanche de 1.5cm cada lado.

COSTADOS	Orillado y unido con c/recta con ensanche de 2 cm cada lado.
BASTA	Invisible de 4cm de dobléz, orilladas a 5 +/- 0.1 mm
COSTURAS	11 ppp, todas las costuras incluyen remalle
AVIOS	<ul style="list-style-type: none">• 04 botones de poliéster teñido en su masa de 24 líneas al tono de la tela, incluido repuesto.• 01 cierre de Nylon a tono de la tela• Hilo de costura 40/2, 100% poliéster.
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso; colocados en la parte de la posterior.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

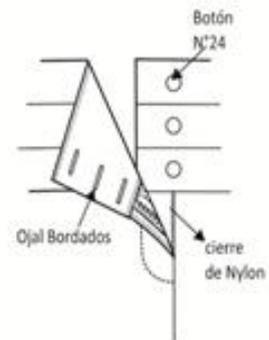
PANTALÓN PRETINA CONFIGURADA

DELANTERO

BOLSILLO SECRETO
(bolsa de forro una pieza)
9cm de abertura util x 10cm
de profundidad.
unido con recta y remalle

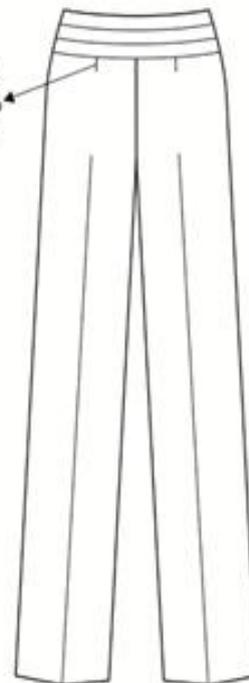


CUADRO DE INSUMOS		
INSUMOS	CODIGO	COLOR
HILO PESPUNTE	402	AL TONO
HILO COSTURA TELA	402	AL TONO
HILO DE REMALLE		AL TONO
MODELO DE BOTÓN	Poliéster	AL TONO

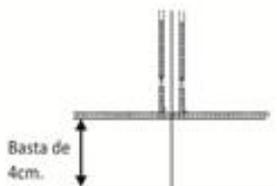


ESPALDA

Pinza de espalda con 301 atracado en forma vertical



Vista Interna de basta



- ▶▶▶ TIPO DE CONFECCIÓN A MEDIDA.
- ▶▶▶ COSTURA: 11P.P.P. +/- 10% (C/301)
- ▶▶▶ REMALLE : ANCHO DE ORILLO 5mm.

**FALDA CONFIGURADA CON CORTE EN PRETINA
VERANO 2025**

MODELO	Configurado, de acuerdo al modelo adjunto.
CONFECCIÓN:	a sobre medida según usuaria
PRETINA	Pretina configurada de 9cm. de alto con dos cortes horizontales, según diseño.
PINZA	De entalle en espalda cerrada con c/301.
ESPALDA	Partido con ensanche de 2 cm. cada lado, parte superior con cierre Invisible a tono de la tela, inferior con abertura montada.
CIERRE	Lleva un cierre de nylon invisible al tono de la tela, de largo de acuerdo a la usuaria
FORRO:	De poliéster, este debe ir sujetado a la tela principal al medio de la basta a ambos lados con cordoncillo tipo cadena de poliéster, el alto será a pedido de la usuaria.
BOLSILLO	Lleva secreto ubicado en superior derecho de la pretina (prenda puesta). Las medidas son de 9cm de abertura útil y 10cm de profundidad (con atraque en los extremos del bolsillo solo en pretina interna). La bolsa de una sola pieza de tela de forro, remallados y con costura recta en los laterales. Asimismo en la vista de bolsillo secreta debe llevar el orillo del fabricante de la tela.
BASTA	Basta de 4cm (IR) y cosidos con maquina bastera con puntada invisible.
ENSANCHES	Las uniones en las costuras principales (costados y centro de espalda) serán de 2cm (IR), las costuras auxiliares serán de 1cm (IR).
HILO	De costura y remalle 100% poliéster
COSTURAS	11ppp+/-10%
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA	tejida fusionable (genero adhesivo), fusionados en maquina fusionadora

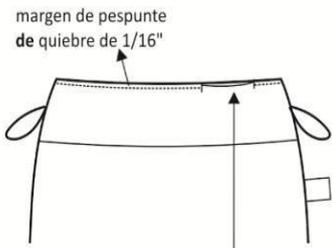
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

FALDA PRETINA CONFIGURADA

DELANTERO

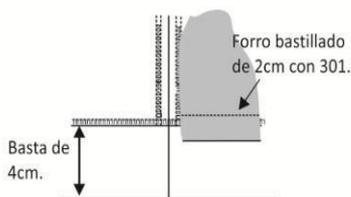


PARTE INTERNA SUPERIOR DE DELANTERO



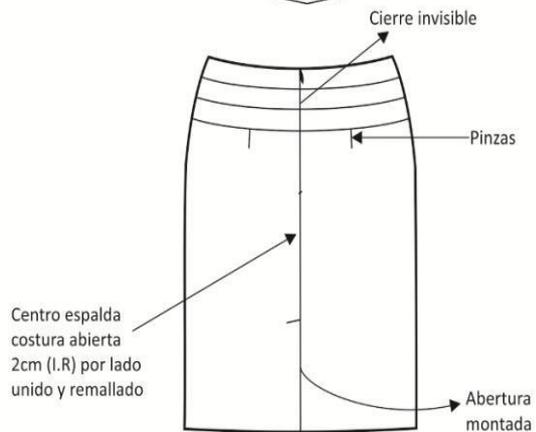
BOLSILLO SECRETO (bolsa de forro una pieza) 9cm de abertura util x 10cm de profundidad. unido con recta y remalle

Vista Interna de basta

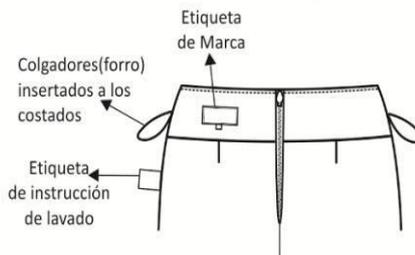


CUADRO DE INSUMOS		
INSUMOS	CODIGO	COLOR
TIPO DE FORRO	TAFETA LABRADA	AL TONO
HILO PESPUENTE	40/2	AL TONO
HILO COSTURA TELA	40/2	AL TONO
HILO DE REMALLE		AL TONO
CIERRE	NYLON INVISIBLE	AL TONO

ESPALDA

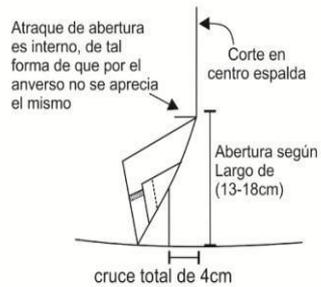


PARTE INTERNA SUPERIOR



VISTA INFERIOR ESPALDA

PARTE INFERIOR DE ESPALDA ABERTURA MONTADA

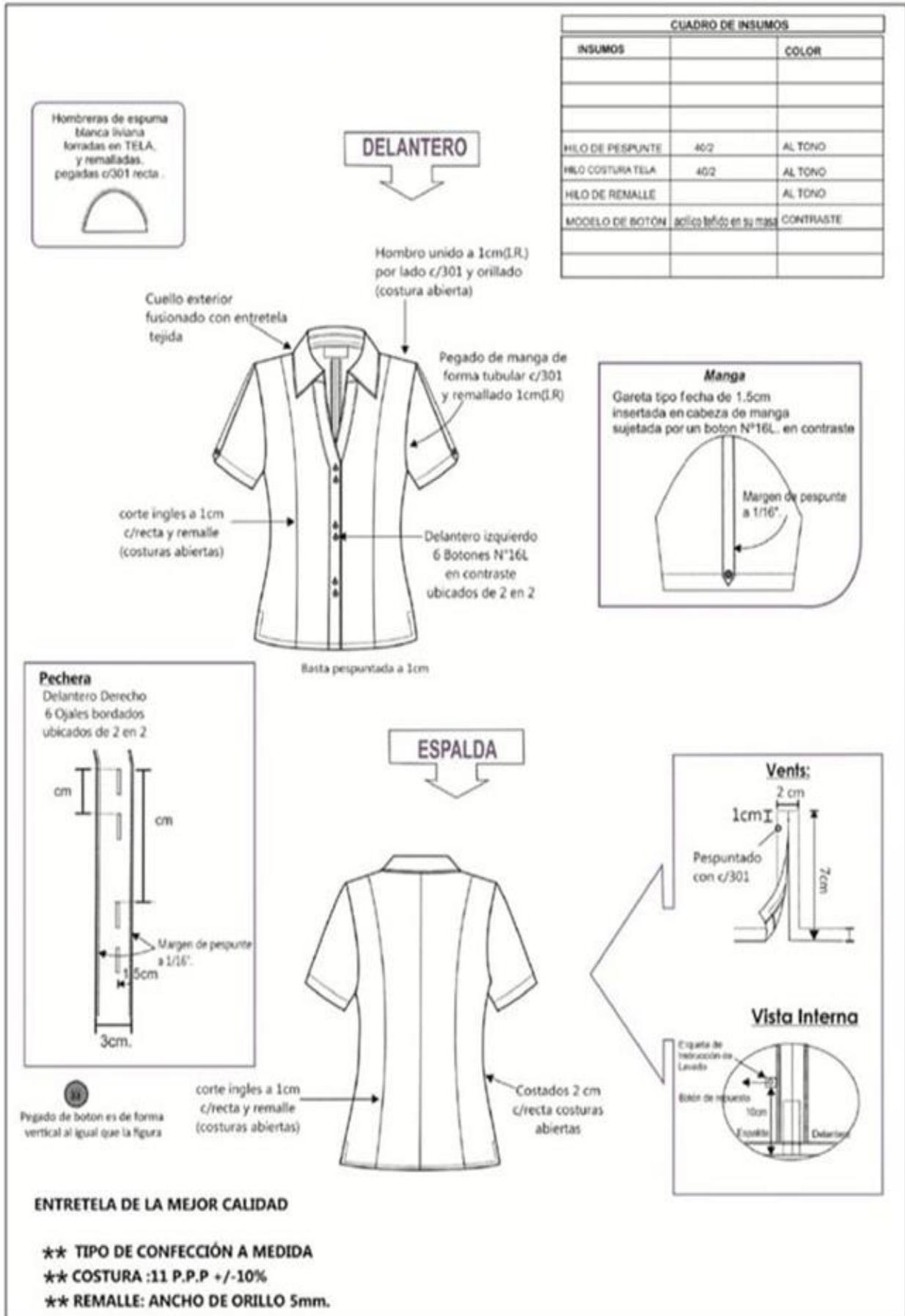


- ▶▶▶ TIPO DE CONFECCIÓN A MEDIDA.
- ▶▶▶ COSTURA: 11P.P.P. +/- 10% (C/301)
- ▶▶▶ REMALLE : ANCHO DE ORILLO 5mm.

**BLUSA ESCOTE EN "V": VERANO 2025:
MODELO 1**

MODELO	Corte inglés con escote en "V"
CONFECCIÓN	A sobre medida, color rosado.
CUELLO	<ul style="list-style-type: none">• Tipo camisero tiene 2 partes:• Superior, de la misma tela principal fusionado con entretela tejida fusionable.• Pie de cuello, de la misma tela fusionada con entretela tejida fusionable.• En los extremos es embolsado con costura recta a 6 mm y respuntado a 2 mm con costura recta.• Pegar a cuerpo con costura recta. El cuello debe ser simétrico.
MANGA	<ul style="list-style-type: none">• Corta con basta de 2cm respuntado con garetta tipo flecha según diseño adjunto.• Pegar a cuerpo en forma tubular.
BOTONES	06 botones N°16L contracolor en el delantero, y 1 botón N° 16l de respuesto en interior de la prenda.
OJALES	06 ojales verticales de 1.8 cm. de largo, ojal camisero con atraque en los extremos con hilo a tono de la tela.
DELANTERO	1 corte inglés de 1 cm (I.R) y corte central con 2 cm (I.R)
ESPALDA	1 corte inglés de 1cm (IR) y corte central con 2cm (I.R)
PECHERA	De 3 cm. de ancho, con respunte vertical a 1.6 mm sobre extremos.
BASTA	Bastillado a 1cm acabo respunte en el ruedo. Abertura lateral de 7 cm de alto
HOMBRERAS	Con hombreras de espuma y forradas con la tela principal, remalladas alrededor, y colocadas con 301 en la caída del hombro.
COSTURAS	Todas las costuras incluyen remalle.

ETIQUETAS	Marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Composición (%) de fibras de la tela en el interior de la prenda.
ACABADOS	Prenda totalmente remallada, planchada y vaporizada.
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)



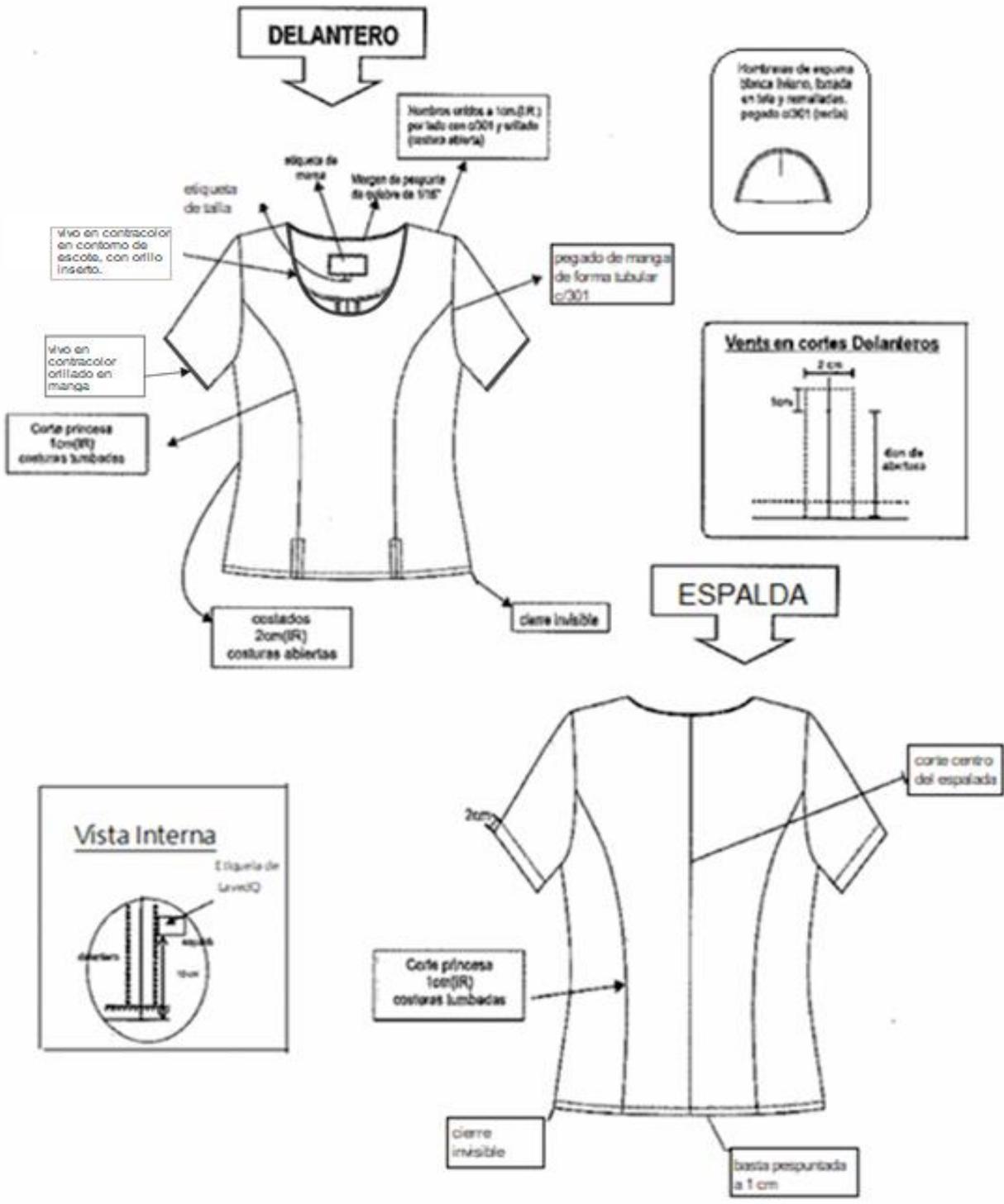
**BLUSA TIPO CHAQUETA: VERANO 2025
MODELO 2**

MODELO	Chaqueta – Color Gris. A la cadera, cuello redondo, cortes princesa en delantero y espalda.
CONFECCIÓN	A sobre medida.
CUELLO	Redondo con vivo de 0.3 cm en color que combine, vuelta y cogotera fusionadas con entretela tejida.
DELANTERO	Delantero corte princesa, termina hacia la basta del ruedo con una vents de 6 cm (incluido respuntado) remallado y unido al delantero con costura recta a 1cm respuntado a 1/16".
	En la parte interna llevará un forro, pegado en el hombro y mangas, hasta la altura del busto, debidamente remallado.
ESPALDA	4 piezas, Corte central unida con costura recta remallada por separado y corte princesa en ambos extremos que termina hacia la basta, unidos con remalle y puntada de seguridad.
MANGAS	Manga Corta (o de acuerdo a la usuaria), insertar vivo de 0.3 cm en color que combine. Pegar manga a cuerpo con recta en forma tubular y orillar.
HOMBROS	Unir con recta y orillar con c/504 costura abierta. Hombros de espumas blancas forradas con la misma tela de la prenda, remalladas y pegadas con recta.
COSTADOS	Orillado a 5mm y cerrar con c/301 con costura abierta con ensanche de 2cm cada lado.
BASTA	Bastillado de 0.7cm acabado respunte en el ruedo, hecha con máquina bastera.
COSTURAS	todas las costuras están incluido remalle.
TIPO DE PUNTADA	11ppp Costura recta c/301 13ppp Remalle simple c/504
HILO	Hilo de costura 40/2, 100% poliéster a tono de la tela principal.

ETIQUETAS	Etiquetas ubicadas en la parte interna: La etiqueta de marca del confeccionista y talla en el cuello y la etiqueta de composición de tela, lavado, cuidado y uso, según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

CHAQUETA

CUADRO DE INSUMOS		
INSUMOS		COLOR
HILO DE PESPUÑTE	40/2	AL TONO
HILO COSTURA TELA	400	AL TONO
HILO DE REMALLE		AL TONO
VIVO		CONTRASTE



ANEXO – 1.3

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE
LOS TEJIDOS PARA EL UNIFORME DE
INVIERNO
DAMAS -2025**

**DAMAS INVIERNO: ZONA FRÍA
SACÓN**

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
TIPO DE TEJIDO	TWEED
COMPOSICIÓN (%)	100% lana
COLOR	Negro
PESO EN GRAMOS POR METRO LINEAL	370/390 5 %
PESO EN GRAMOS POR METRO CUADRADO	247/260 5 %
ANCHO ENTRE ORILLOS	1.50 MTS 2 CMS
CONSTRUCCIÓN:	Sarga 2/2
TITULO DE HILO	
URDIMBRE:	NM 1/8.5 5 %
TRAMA:	NM 1/8.5 5 %
DENSIDAD (HILOS POR CENTÍMETRO)	
URDIMBRE:	10.37± 2 hilos
TRAMA:	9.10± 2 hilos
TIPO DE TEÑIDO	TEÑIDO EN TOP
PERDIDA DE PESO AL LAVADO:	-2%
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (LAVADO EN SECO):	
URDIMBRE:	- 2% MÁXIMO
TRAMA:	- 2% MÁXIMO
SOLIDEZ AL COLOR:	
A LA LUZ:	4.5 MÍNIMO
AL SUDOR ACIDO:	3.5 MÍNIMO

AL SUDOR ALCALINO:	4.0 MÍNIMO
AL FROTE SECO:	4.0 MÍNIMO
AL FROTE HUMEDO:	4.0 MÍNIMO
AL LAVADO EN SECO:	4.0 MÍNIMO
PROCESO DE ACABADO	DECATIZADO



DAMAS INVIERNO: ZONA FRÍA CHALECO (PARTE DELANTERA)	
CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
TIPO DE TEJIDO	TWEED
COMPOSICIÓN (%)	100% lana
COLOR	Negro
PESO EN GRAMOS POR METRO LINEAL	370/390 5 %
PESO EN GRAMOS POR METRO CUADRADO	247/260 5 %
ANCHO ENTRE ORILLOS	1.50 MTS 2 CMS
CONSTRUCCIÓN:	Sarga 2/2
TÍTULO DE HILO	
URDIMBRE:	NM 1/8.5 5 %
TRAMA:	NM 1/8.5 5 %
DENSIDAD (HILOS POR CENTÍMETRO)	
URDIMBRE:	10.37± 2 hilos
TRAMA:	9.10 2± hilos
TIPO DE TEÑIDO	TEÑIDO EN TOP
PÉRDIDA DE PESO AL LAVADO:	-2%
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (LAVADO EN SECO):	
URDIMBRE:	- 2% MÁXIMO
TRAMA:	- 2% MÁXIMO
SOLIDEZ AL COLOR:	
A LA LUZ:	4.5 MÍNIMO
AL SUDOR ACIDO:	3.5 MÍNIMO
AL SUDOR ALCALINO:	4.0 MÍNIMO

AL FROTE SECO:	4.0 MÍNIMO
AL FROTE HUMEDO:	4.0 MÍNIMO
AL LAVADO EN SECO:	4.0 MÍNIMO
PROCESO DE ACABADO	DECATIZADO



**DAMAS INVIERNO: ZONA FRÍA
CHALECO (PARTE ESPALDA)**

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
TIPO DE TEJIDO	PAÑO
COMPOSICIÓN (%)	100% Lana
COLOR	Negro
CONSTRUCCIÓN	Sarga 2/2
PESO EN GRAMOS POR METRO CUADRADO	400 ± 5%
ANCHO ENTRE ORILLOS:	150 CMS ± 2%
TÍTULO DE HILO:	
URDIMBRE:	NM 2/25 ± 1%
TRAMA:	NM 2/25 ± 1%
DENSIDAD (HILOS POR CENTÍMETRO):	
URDIMBRE:	18 ± 2 hilos
TRAMA:	17.0 ± 2 hilos
TIPO DE TEÑIDO:	PRE TEÑIDO
PROCESO DE ACABADO:	DECATIZADO
SOLIDEZ DEL COLOR:	
A LA LUZ	4.5 Mínimo
AL SUDOR ACIDO	4.0 Mínimo
AL SUDOR	4.0 Mínimo

AL FROTE SECO	4.0 Mínimo
AL FROTE HUMEDO	4.0 Mínimo
AL LAVADO EN SECO	4.0 Mínimo



**DAMAS INVIERNO: ZONA FRÍA
PANTALÓN Y FALDA**

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
TIPO DE TEJIDO	PAÑO
COMPOSICIÓN (%)	100% Lana
COLOR	Negro
CONSTRUCCIÓN	Sarga 2/2
PESO EN GRAMOS POR METRO CUADRADO	400 ± 5%
ANCHO ENTRE ORILLOS:	150 CMS ± 2%
TÍTULO DE HILO:	
URDIMBRE:	NM 2/25 ± 1%
TRAMA:	NM 2/25 ± 1%
DENSIDAD (HILOS POR CENTÍMETRO):	
URDIMBRE:	18 ± 2 hilos
TRAMA:	17.0 ± 2 hilos
TIPO DE TEÑIDO:	PRE TEÑIDO
PROCESO DE ACABADO:	DECATIZADO
SOLIDEZ DEL COLOR:	
A LA LUZ	4.5 Mínimo
AL SUDOR ACIDO	4.0 Mínimo
AL SUDOR	4.0 MÍNIMO
AL FROTE SECO	4.0 MÍNIMO
AL FROTE HUMEDO	4.0 MÍNIMO
AL LAVADO EN SECO	4.0 MÍNIMO



**DAMAS INVIERNO: ZONA CÁLIDA
SACO Y CHALECO**

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
TIPO DE TEJIDO	CASIMIR
COMPOSICIÓN (%)	100% LANA
COLOR	Negro
PESO EN GRAMOS POR METRO LINEAL	320 ± 5 %
PESO EN GRAMOS POR METRO CUADRADO	213 ± 5 %
ANCHO ENTRE ORILLOS:	1.50 MTS ± 3 CMS.
CONSTRUCCIÓN	SARGA 2 / 1
TÍTULO DE HILO:	
URDIMBRE:	NM 2/60 ± 5 %
TRAMA:	NM 2/60 ± 5 %
DENSIDAD (HILOS POR CENTÍMETRO):	
URDIMBRE:	34.46 ± 2 Hilos
TRAMA:	21.00 ± 2 Hilos
TIPO DE TEÑIDO	TEÑIDO EN HILO
PROCESO DE ACABADO:	DECATIZADO
PÉRDIDA DE PESO AL LAVADO:	-2%
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (LAVADO EN SECO):	
URDIMBRE:	-1.5% MÁXIMO

TRAMA:	-1.0% MÁXIMO
SOLIDEZ DEL COLOR:	
A LA LUZ	3.5 Mínimo
AL SUDOR ACIDO	3.5 Mínimo
AL SUDOR ALCALINO	3.5 Mínimo
AL FROTE SECO	4.0 Mínimo
AL FROTE HÚMEDO	3.0 Mínimo
AL LAVADO EN SECO	4.0 Mínimo



**DAMAS INVIERNO: ZONA CÁLIDA
PANTALÓN Y FALDA**

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
TIPO DE TEJIDO	LANILLA LINO
COMPOSICIÓN (%)	45% LANA,55% POLIESTER $\pm 5\%$
COLOR	Negro
PESO EN GRAMOS POR METRO LINEAL	260 $\pm 5 \%$
PESO EN GRAMOS POR METRO CUADRADO	173 $\pm 5 \%$
ANCHO ENTRE ORILLOS:	1.50 MTS ± 3 CMS.
TÍTULO DE HILO:	
URDIMBRE:	NM 2/60 $\pm 5 \%$
TRAMA:	NM 2/60 $\pm 5 \%$
DENSIDAD (HILOS POR CENTÍMETRO):	
URDIMBRE:	23.20 ± 2 Hilos
TRAMA:	20.50 ± 2 Hilos
TIPO DE TEÑIDO:	TEÑIDO EN PIEZA
PROCESO DE ACABADO:	DECATIZADO, KD
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (LAVADO EN SECO):	
URDIMBRE:	23.20 ± 2 hilos
TRAMA:	20.50 ± 2 hilos
SOLIDEZ DEL COLOR:	

A LA LUZ	3.5 Mínimo
AL SUDOR ACIDO	4.0 Mínimo
AL SUDOR ALCALINO	4.0 Mínimo
AL FROTE SECO	4.0 Mínimo
AL FROTE HÚMEDO	4.0 Mínimo
AL LAVADO EN SECO	4.0 Mínimo



**BLUSAS DAMAS INVIERNO 2025:
OPCIÓN 1**

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE LA TELA	DOBBY DISEÑO PUNTINADO
COLOR	GRIS
TIPO DE TEJIDO	PLANO
COMPOSICIÓN (%)	
URDIMBRE	65% Algodón ± 5 – 35% Polyester ± 5 (Mezcla Íntima)
TRAMA	65% Algodón ± 5 – 35% Polyester ± 5 (Mezcla Íntima)
PESO g/m2	133 ± 5%
ARMADURA	DOBBY
TITULO DEL HILADO	
URDIMBRE	50/1 ± 5
TRAMA	50/1 ± 5
N° HILOS X PULGADA ACABADA	
URDIMBRE	160 ± 5 %
TRAMA	104 ± 5 %
RESISTENCIA A LA TRACCION KgF	
URDIMBRE	11 mín.
TRAMA	11 mín.

SOLIDEZ DEL COLOR	
A LA LUZ	3.0 mín.
AL LAVADO DOMÉSTICO	4.0 mín.
AL SUDOR ACIDO	4.0 mín.
AL FROTE SECO	4.0 mín.
AL FROTE HÚMEDO	3.0 mín.
ACABADO:	Hilo Color teñido Tina/Disperso. Tela: Blanqueo – Mercerizado – Blanqueador óptico/Resinado – Pre Encogido.



**BLUSAS DAMAS INVIERNO 2025:
OPCIÓN 2**

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE LA TELA	DOBBY DISEÑO ROYAL
COLOR	BLANCO
TIPO DE TEJIDO	PLANO
COMPOSICIÓN (%)	
URDIMBRE	65% Algodón \pm 5 - 35% Polyester \pm 5 (Mezcla Íntima)
TRAMA	65% Algodón \pm 5 - 35% Polyester \pm 5 (Mezcla Íntima)
PESO g/m2	133 \pm 5%
ARMADURA	DOBBY
TITULO DEL HILADO	
URDIMBRE	50/1 \pm 5
TRAMA	50/1 \pm 5
N° HILOS X PULGADA ACABADA	
URDIMBRE	160 \pm 5 %
TRAMA	104 \pm 5 %
RESISTENCIA A LA TRACCION KgF	
URDIMBRE	11 mín.
TRAMA	11 mín.

11 12

¹¹ **Absolución a Consulta N°1 – DI FRANZO CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.**: El comité de selección previa opinión del Área Usuaría ACOGE la consulta, se modifica la **COMPOSICIÓN del PESO g/m2: 125 \pm 5%**.

¹² **Absolución a Consulta N°2 – DI FRANZO CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.**: El comité de selección previa opinión del Área Usuaría ACOGE la consulta, se modifica la densidad de **N° HILOS X PULGADA ACABADA de la URDIMBRE:153 \pm 5% y TRAMA 100 \pm 5%**.

SOLIDEZ DEL COLOR	
A LA LUZ	3.0 mín.
AL LAVADO DOMÉSTICO	4.0 mín.
AL SUDOR ACIDO	4.0 mín.
AL FROTE SECO	4.0 mín.
AL FROTE HÚMEDO	3.0 mín.
ACABADO:	Hilo Color teñido Tina/Disperso. Tela: Blanqueo – Mercerizado – Blanqueador óptico/Resinado – Pre Encogido.



ANEXO – 1.4

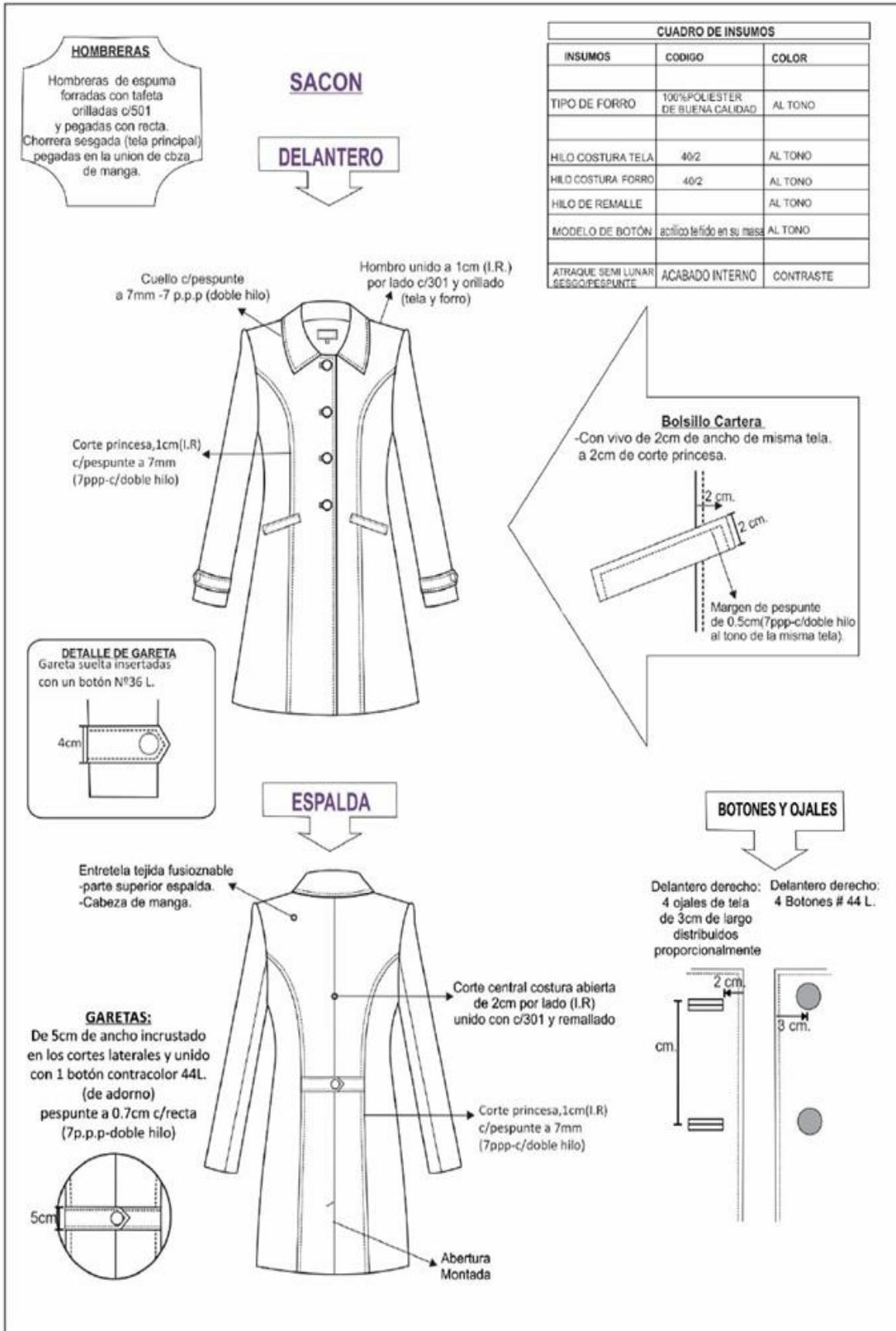
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONFECCIÓN DEL UNIFORME DAMAS INVIERNO 2025

SACON INVIERNO 2025

SACON	
MODELO	Según el diseño adjunto.
CUELLO	Tiene dos partes: <ul style="list-style-type: none"> Superior, de la misma tela principal, fusionado con entretela tejida fusionable. Inferior, de la misma tela principal, fusionado con entretela tejida fusionable. En los extremos, es embolsado con c/301. Pegar cuello a cuerpo con c/301. El cuello debe ser simétrico.
DELANTERO IZQUIERDO	Parte externa: <ul style="list-style-type: none"> Delantero con 2 piezas (pieza delantero, pieza lateral) corte princesa que nace en sisa y se prolonga hasta el ruedo de la basta. Pieza delantera unido con pieza lateral con c/301 a 1 cm formando buen entalle a la prensa, con respunte al tono. 4 botones al tono de la tela principal N° 44L de la mejor calidad Acrílicos teñidos en su masa, los botones deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro. En la parte inferior llevará un bolsillo cartera de 2cm de alto, 13 cm de abertura con respunte de 0.5 cm (7ppp-doble hilo al tono de tela) Parte interna: <ul style="list-style-type: none"> El delantero con forro.

	<p>Bolsillo interno:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ubicado bajo el talle, lleva 01 bolsillo tipo ojal de 0.5cm, los vivos están hechos de la tela principal, la abertura del bolsillo es de 11 cm y de 14 de profundidad ataque semi lunar en contraste en los extremos de los bolsillos. • Botón de repuesto pegado en la vuelta. Insertar la etiqueta de instrucción de lavado y talla en la parte interna del bolsillo. • Pespunte tipo hilván (cadeneta por reverso) en contraste respunteado en paralelo al sesgo de forro contrastado a la tela principal armado con un cordón de refuerzo. • El sesgo está insertado entre la unión de la vuelta y forro (incluyendo cogotera) y el respunte aplicado en el forro a 2 mm de distancia aproximada al sesgo en contraste. • Prenda remallada en el interior.
DELANTERO DERECHO	<p>Parte externa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Delantero con 2 piezas (pieza delantero, pieza lateral), corte princesa que nace en sisa y se prolonga hasta el ruedo de la basta. • Pieza delantera unido con pieza lateral con c/301 a 1 cm formando buen entalle a la prenda, con respunte al tono. • 4 ojales hechos en tela a mano. La abertura del ojal principal es de 3cm x 6 mm de ancho total. • Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro. • En la parte inferior llevará un bolsillo cartera de 2cm de alto 13 cm de abertura con respunte de 0.5 cm (7 ppp-doble hilo al tono de tela). <p>Parte interna:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El delantero con forro. • Pespunte tipo hilván (cadeneta por reverso) en contraste respunteado en paralelo al sesgo de forro contrastado a la tela principal armado con un cordón de refuerzo. • El sesgo está insertado entre la unión de la vuelta y forro (incluyendo cogotera) y el respunte aplicado en el forro a 2mm de distancia aproximada al seso en contraste. • Prenda remallada en el interior.
VUELTA	De una sola pieza

ESPALDA	<ul style="list-style-type: none"> • Lleva 4 piezas, la espalda tendrá corte anatómico en el centro será orillado por separado y unido con costura recta con ensanche de 2cm por lado. • En la parte central de la espalda del forro llevará fuelle de 2 cm de profundidad (terminado) • Lleva corte princesa unidos con recta a 1cm respunteado a tono de la tela. • Martingala tipo flecha insertada en los costados con un botón de adorno de N° 44l. • Etiqueta de marca ubicada en cogotera centrada en la parte superior, pegada con costura recta a 1/16" en todo el contorno.
HOMBROS	<ul style="list-style-type: none"> • Orillar bordes con c/504 y unir con costura 301 • Lleva hombreras de espuma forradas con forro.
COSTADOS	Tela y forro serán orillados por separado y unidos con costura recta, con ensanches de 2cm por lado.
MANGAS	<ul style="list-style-type: none"> • Basta de manga de 4 cm (I.R) la cual será reforzada en la parte inferior con entretela tejida fusionable. • La manga mayor y menor estarán unidas con costura recta. • Cada manga lleva insertada una garetta suelta tipo flecha con un botón N° 36L de adorno a cada lado. • La cabeza de manga es fusionada con entretela tejida fusionable, además llevará una chorrera de tela sesgada para un mejor armado de la manga. • Pega manga a cuerpo con 301.
BASTA	De ruedo 4 cm de dobléz (incluido remalle).
FORRO	Material 100% poliéster de la mejor calidad
ENTRETELA	De la mejor calidad adecuada a la prenda, fusionado todo el delantero, cuello ambas caras vuelta, cogotera, espalda parte superior, basta, sisas, cabeza de manga, vivos, martingala, garetta.
LARGO	Sobre la rodilla
COSTURAS	Todas las costuras incluyen remalle.
AVIOS	<ul style="list-style-type: none"> • 06 botones de 44 líneas de acrílico teñido en su masa al tono de la tela, incluido repuesto. • 03 botones de 36 líneas de acrílico teñido en su masa al tono de la tela, incluido repuesto. • Hilo de costura 40/2, 100% poliéster. • Etiqueta de Marca. • Etiqueta de Talla e instrucciones de lavado.



CHALECO INVIERNO 2025

CHALECO DAMA	
MODELO	Escote en "V" . Término del ruedo recto.
DELANTERO IZQUIERDO	<p>Parte externa.-</p> <ul style="list-style-type: none"> Delantero con 02 piezas (Pieza delantero y pieza lateral). Corte princesa que nace de la sisa y se prolonga hasta el ruedo de la basta. Pieza delantero unida con pieza lateral con c/301 a 1 cm formando el entalle a la prenda, pieza lateral tiene 03 cortes, respunteado a tono de la tela. 04 botones acrílicos teñidos en masa, los botones deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro. En la parte inferior llevará un bolsillo Tipo ojal inclinado con vivo de 0.5 cm en contracolor (tono de pant) c/u. El bolsillo inferior en la parte interna llevará bolsa de forro armado con c/301. <p>Parte interna.-</p> <ul style="list-style-type: none"> El delantero con forro. Botón de repuesto pegado bajo el talle. Incrustar la etiqueta instrucciones de lavado y talla en la parte interna del chaleco. Pespunte tipo hilván (cadeneta al reverso) en contraste a tono del forro respunteado en paralelo de Forro contrastado a la tela principal armado con un cordón de refuerzo, el seso esta insertado entre la unión de la vuelta y forro (incluyendo la cogotera) y el respunte aplicado en el forro a 2mm de distancia aproximada del sesgo en contraste. Prenda remallada en el interior.

DELANTERO DERECHO	<p>Parte externa.-</p> <ul style="list-style-type: none"> • Delantero con 02 piezas (Pieza delantero y pieza lateral). Corte princesa que nace de la sisa y se prolonga hasta el ruedo de la basta. • Pieza delantero unida con pieza lateral con c/301 a 1 cm formando el entalle a la prenda, pieza lateral tiene 03 cortes, respunteado a tono de la tela. • 04 ojales tipo ojo de chanco, la abertura del ojal es de 2.3 cm, los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro. • En la parte inferior llevará un bolsillo Tipo ojal inclinado con vivo de 0.5 cm en contracolor (tono de pant) c/u. • El bolsillo inferior en la parte interna llevará bolsa de forro armado con c/301. <p>Parte interna.-</p> <ul style="list-style-type: none"> • El delantero con forro. • Pespunte tipo hilván (cadeneta al reverso) en contraste a tono del forro respuntado en paralelo al sesgo de Forro contrastado a la tela principal armado con un cordón de refuerzo, el sesgo está insertado entre la unión de la vuelta y forro (incluyendo la cogotera) y el respunte aplicado en el forro a 2 mm de distancia aproximada del sesgo en contraste. • Prenda remallada en el interior.
TÉRMINOS GENERALES	<p>Los delanteros deberán estar fusionados con entretela tejida fusionable.</p> <p>El forrado del chaleco, bolsas de bolsillos externos serán de forro de poliéster tejido plano tafetán de 63 gr/m² con las tolerancias de acuerdo a términos de evaluación de muestras.</p>
ESPALDA	<ul style="list-style-type: none"> • De 04 piezas. La espalda tendrá corte anatómico en el centro será orillado por separado y unido con costura recta con ensanche de 2cm por lado. • En la parte central de la espalda del forro llevará fuelle de 2cm de profundidad (terminado). • Lleva Corte desde la sisa y termina hacia la basta unidos con costura recta a 1 cm. • Cinturete de 3.5cm de ancho fusionado, confeccionado c/recta y respunteado 7mm

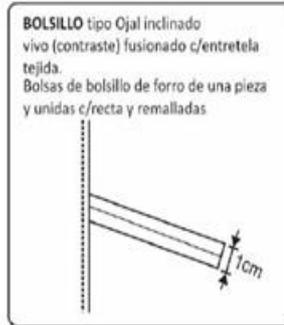
	(3p.p.cm-40/3) cosido en los cortes laterales. <ul style="list-style-type: none">• Etiqueta de marca ubicada en la cogotera centrada en la parte superior, pegado con costura recta a 2mm en todo el contorno.
HOMBROS	Orillar bordes con c/504 y unir con costura 301.
COSTADOS	Tela y forro serán orillados por separado y unidos con costura recta, para el lado delantero y espalda con ensanches de 2cm. por lado.
BASTA	De 4 cm de incluido remalle, unida con forro a 1 cm. la basta de espalda está fusionado con entretela no tejida.
FORRO	Material forro, 100% poliéster tejido plano tafetán.
ENTRETELA	Fusionado todo el delantero, vueltas, cogotera, espalda parte superior.
COSTURAS	en todas las costuras está incluido el remalle.
AVIOS	Llevará: <ul style="list-style-type: none">• 05 botones de 32 líneas acrílicos teñidos en su masa al tono de prenda, incluido el de repuesto.• Hilo de costura 40%2, 100% poliéster.• Etiqueta de Marca• Etiqueta de Talla e instrucciones de lavado.

CHALECO

DELANTERO



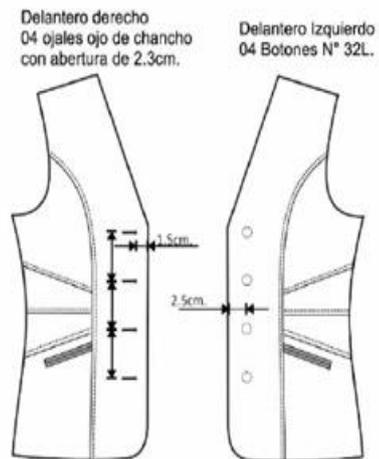
CUADRO DE INSUMOS		
INSUMOS	CODIGO	COLOR
TIPO DE FORRO	100%POLIESTER DE BUENA CALIDAD	AL TONO
HILO PESPUNTE	40/3	AL TONO
HILO COSTURA TELA	40/2	AL TONO
HILO COSTURA FORRO	40/2	AL TONO
HILO DE REMALLE		AL TONO
MODELO DE BOTÓN	apilico tejido en su masa	CONTRACOLOR
ATRAQUE, SESGO Y PESPUNTE	ACABADO INTERNO	CONTRASTE



ESPALDA



BOTONES Y OJALES



Armado de delantero completo con entretela tejida fusionable.

- ▶▶▶ Tela y forro orilladas (SIN INCLUIR SISA, ESCOTE Y CRUCE)
- ▶▶▶ Basta de 4cm (I.R)
- ▶▶▶ COSTURA: 11P.P.P. +/- 10% (C/301)
- ▶▶▶ REMALLE : ANCHO DE ORILLO 5mm.

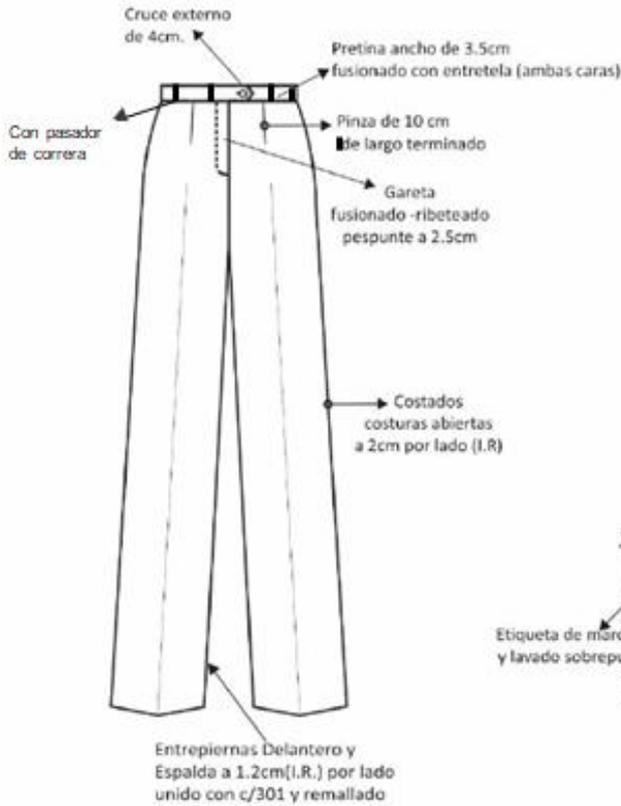
**PANTALÓN CONFIGURADO-PRETINA CLASICA -
 INVIERNO 2025**

MODELO	Recto clásico con pretina recta respunteado en su contorno a tono de la tela.
CONFECCIÓN	A sobre medida según usuaria.
PRETINA	<ul style="list-style-type: none"> • Pretina de 4 cm de ancho(terminado) con respunte en su contorno a tono de la tela con c/301 con cruce de 4 cm donde va el ojal. • Lleva colgadores de forro de 9 cm de largo x 0.7 cm de ancho insertado en los costados. • 5 presillas de 1cm de ancho, armado con máquina recubridora de doble aguja.
PINZAS	<ul style="list-style-type: none"> • Delantero de entalle de 10 cm de largo terminado cerrado con c/301. • Espalda de entalle de 13 cm de largo terminado cerrado con c/301.
OJAL	Bordado (ojo de chancho) en el delantero.
DELANTERO	<ul style="list-style-type: none"> • Un bolsillo secreta en la parte interna de la pretina (oculto) al lado derecho de 9 cm de abertura y 10 cm de profundidad (bolsa oculta de una sola pieza bajo la pretina), confeccionado en tela de una sola pieza, embolsado a 1 cm y respunteado con c/301.
GARETA	<ul style="list-style-type: none"> • Ribeteado con sesgo de forro. Lleva un cierre a tono de la tela con diente de metal dorado, pegado con c/301. • El ancho del respunte figurado de la garetas es de 2.5 cm, en la parte inferior llevará un atraque de 1.3cm con costura recta 301.
GARETON	<ul style="list-style-type: none"> • Embolsado con forro con costura recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta.
FORRO	<ul style="list-style-type: none"> • Este deberá ir sujetado con cordones tipo cadena a los laterales de la prenda arriba de la basta. Para las muestras deberá presentarse la tela con forro.
PARTE POSTERIOR	<ul style="list-style-type: none"> • En la parte superior con ensanche de 2.5 cm. Cada lado y termina en la parte inferior con ensanche de 1 cm. por lado y orillados con c/504 Unido con C/401 (cerradora).

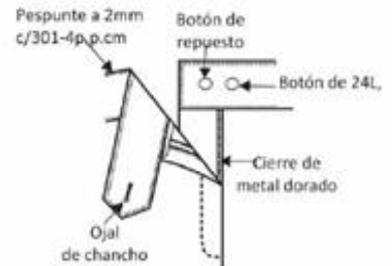
ENTREPIERNA	Orillado y unido con c/301 con ensanche de 1.2cm cada lado.
COSTADOS	Orillado y unido con c/recta con ensanche de 2 cm cada lado.
BASTA	Invisible de 4cm de doblez, orilladas a 5 mm.
COSTURAS	Todas las costuras incluyen remalle
AVIOS	<ul style="list-style-type: none">• 02 botones de 24 líneas al tono de la tela, incluido repuesto.• 01 cierre de metal dorado de fabricación nacional• Hilo de costura 40/2, 100% poliéster.• Etiqueta de Marca.• Etiqueta de Talla e instrucciones de lavado.
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

PANTALÓN PRETINA CLASICA

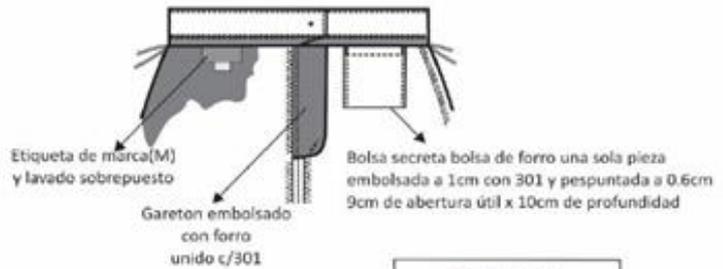
DELANTERO



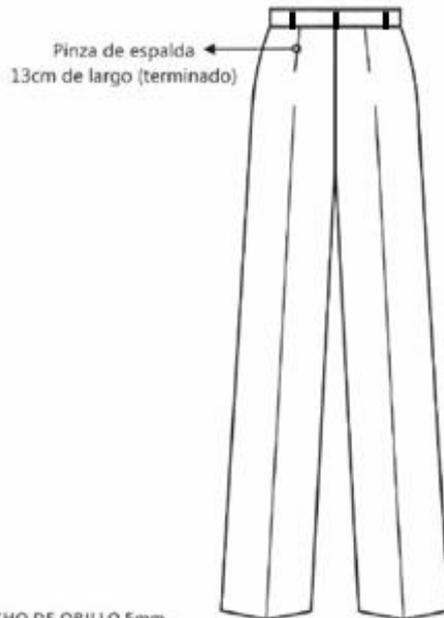
CUADRO DE INSUMOS		
INSUMOS	COODIGO	COLOR
HILO PESPUENTE	40/2	AL TONO
HILO COSTURA TELA	40/2	AL TONO
HILO DE REMALLE		AL TONO
MODELO DE BOTÓN	botones tejidos en su masa	AL TONO
CIERRE	Metal diente dorado	AL TONO



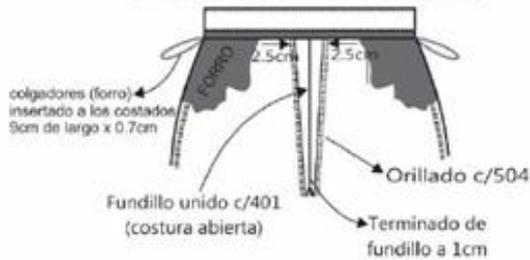
VISTA INTERNA DELANTERO



ESPALDA



PARTE INTERNA SUPERIOR DE FUNDILLO



Vista Interna de basta



REMALE : ANCHO DE ORILLO 5mm.
 COSTURA:4P.P.cm

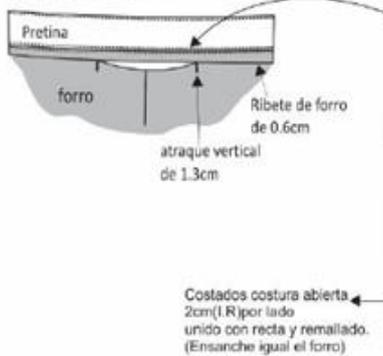
FALDA CONFIGURADA "PRETINA CLÁSICA": INVIERNO 2025

MODELO	configurado, de acuerdo al modelo adjunto
PRETINA	Pretina recta de 3.5 cm de ancho con pespunte en su perímetro a tono de la tela con c/301 a 2mm.
PINZA	De entalle en espalda cerrada con c/301.
OJAL	Bordado (ojal de chancho) en la parte posterior.
BOLSILLO SECRETO	De forro, ubicado en la parte superior lado derecho de la prenda, tiene 9 cm de abertura útil por 10 cm de profundidad. Embolsado a 1 cm.
ESPALDA	Partido con ensanche de 2 cm cada lado, parte superior con cierre a tono de la tela con diente de metal dorado e inferior con abertura montada.
COSTADOS	Orillado y unido con c/301 con ensanche de 2 cm cada lado.
FORRO	De poliéster, este debe ir sujetado a la tela principal al medio de la basta a manos lados con cordoncillo tipo cadena de poliéster.
BASTA	Invisible de 4cm de doblez, orilladas a 5 mm.
COSTURAS	Todas las costuras están incluido el remalle.
AVIOS	Llevará: <ul style="list-style-type: none"> ● 02 botones de 24 líneas de acrílico teñido en su masa al tono de la tela, incluido repuesto. ● 01 cierre de metal diente dorado. ● Hilo de costura 40/2, 100% poliéster. ● Etiqueta de Marca ● Etiqueta de Talla e instrucciones de lavado.
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

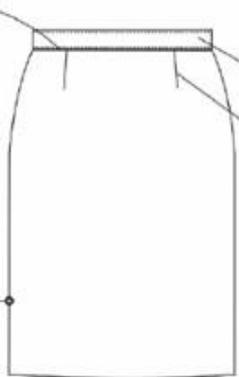
FALDA CON PRETINA CLASICA

VISTA INTERNA

1 Bolsa secreta lado derecho, con bolsa de forro.
 9cm de abertura útil y 10 de profundidad
 cosido c/301 y remallado.



DELANTERO

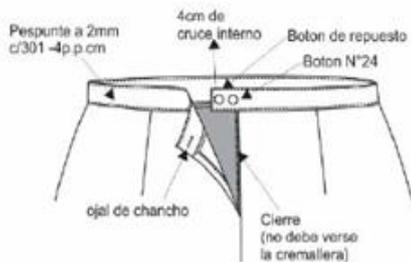


CUADRO DE INSUMOS		
INSUMOS	CODIGO	COLOR
HILO PESPUENTE	43/2	AL TONO
HILO COSTURA TELA	40/2	AL TONO
HILO DE REMALLE		AL TONO
CIERRE	Metal diente dorado	AL TONO
MODELO DE BOTÓN	aplicados tejidos en su masa	AL TONO

VISTA INTERNA DE BASTA



PARTE SUPERIOR ESPALDA

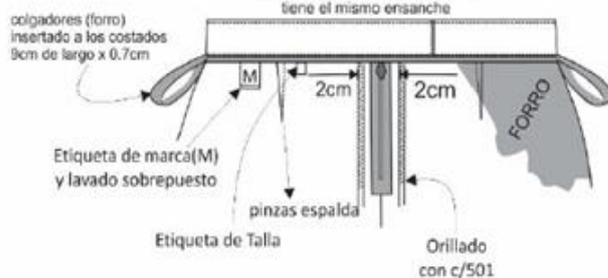


ESPALDA

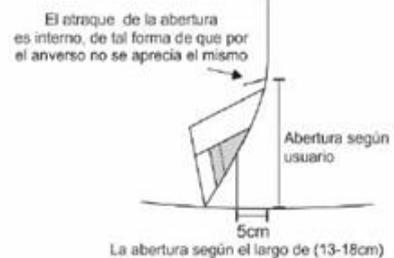


VISTA INTERNA ESPALDA

corte centro espalda tela y forro tiene el mismo ensanche



ABERTURA MONTADA



►►► PRENDA REMALLADA COMPLETAMENTE : ANCHO DE ORILLO 5mm.
 ►►► COSTURA-4P.P.cm

BLUSA CUELLO CAMISERO - MODELO 1 INVIERNO 2025

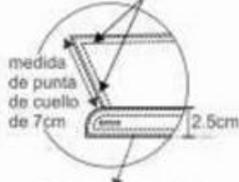
MODELO	Blusa con cuello camisero de acuerdo al diseño, en color gris.
CONFECCIÓN	A sobre medida según usuaria.
CUELLO	<p>Superior: De 02 piezas fusionado con entretela tejida tricotex, embolsado c/31, lleva doble despunte de 5mm de separación, margen del 1er despunte a 1/16" desde el filo.</p> <p>Pie de cuello: de 2 piezas, fusionado con entretela tejida tricotex, embolsado c/301, lleva doble despunte de 5 mm de separación, margen del 1er despunte a 1/16" desde el filo. Pegar a cuerpo con 301. El cuello debe ser simétrico.</p>
DELANTERO	Tendrá pinzas horizontales y verticales Consta de una pinza de busto a cada lado, cerrado c/301 y tumbado hacia abajo.
ESPALDA	Consta de una pinza de entalle a cada lado, cerrado c/301 y tumbado hacia el centro.
MANGA	<ul style="list-style-type: none"> • Larga con puño según diseño. • Puño de 6cm de alto de una pieza de la misma tela principal. • Lleva 2 botones N° 18L y 2 ojales bordados, según diseño. • Pegar manga a cuerpo con recta en forma tubular y orillar.
HOMBROS	Unir hombros c/301 a 1 cm (IR), costura abierta.
ENSANCHES	De costados y mangas de 2cm por lado incluido remalle, en hombros de 1cm (IR) por lado, en sisa de 1cm (IR).
BOTONES	<ul style="list-style-type: none"> • 1 botón en el pie del cuello, 7 botones en el delantero, 2 botones en cada puño. • 1 botón en cada yugo, más 1 botón de repuesto en el interior. • Todos los botones serán N° 18 de 4 agujeros a tono de la tela. • Botones teñidos en su masa.
OJALES	<ul style="list-style-type: none"> • 1 ojal en el pie de cuello horizontal, 7 ojales verticales en el delantero, 2 ojales horizontales en cada puño, 1 ojal vertical en cada yugo. • Todos los ojales están hechos con una

	máquina jaladora de 1.7 cm de largo, según diseño.
HILOS	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle, a tono de la tela.
COSTURAS	11ppp+/-10% Todas las costuras de ensanche están incluidas en remalle.
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA	Tejida fusionable cuya composición es 100% poliéster, para la pechera, cuello y puños. El componente mencionado debe ser fusionado en máquina fusionadora.
ETIQUETAS:	Ubicadas en la parte interna: <ul style="list-style-type: none">• Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS:	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACIÓN	La muestra será presentada en talla M. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).

BLUSA MANGA LARGA

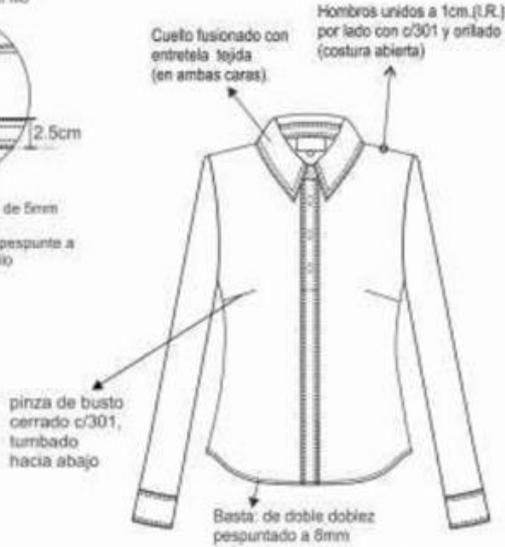
CUELLO Y PIE DE CUELLO

Doble pespunte de 5mm de separación. Margen del 1er pespunte a 1/16" desde el filo

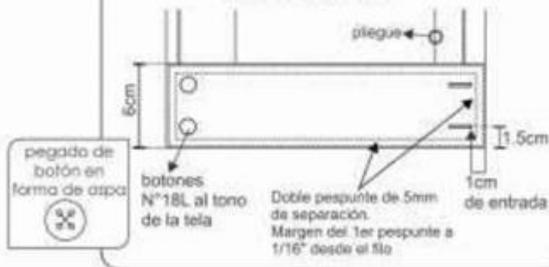


Doble pespunte de 5mm de separación. Margen del 1er pespunte a 1/16" desde el filo

DELANTERO



DETALLE DE PUÑO



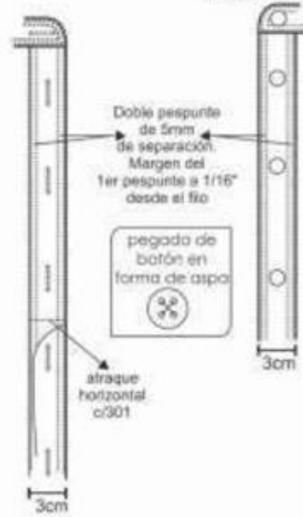
CUADRO DE INSUMOS		
INSUMOS	DESCRIPCIÓN	COLOR
HILO PESPUENTE	40/2	AL TONO
HILO COSTURA TELA	40/2	A TONO
HILO DE REMALLE		A TONO
MODELO DE BOTÓN	POLIÉSTER	al tono

Lado derecho:

8 ojales bordados de 1.7cm de largo
-1oal horizontal en el pie de cuello
- 7 ojales verticales en el delantero (3 ojales visibles y 4 ojales escondidos)
Distribuidos proporcionalmente uno debajo del otro.

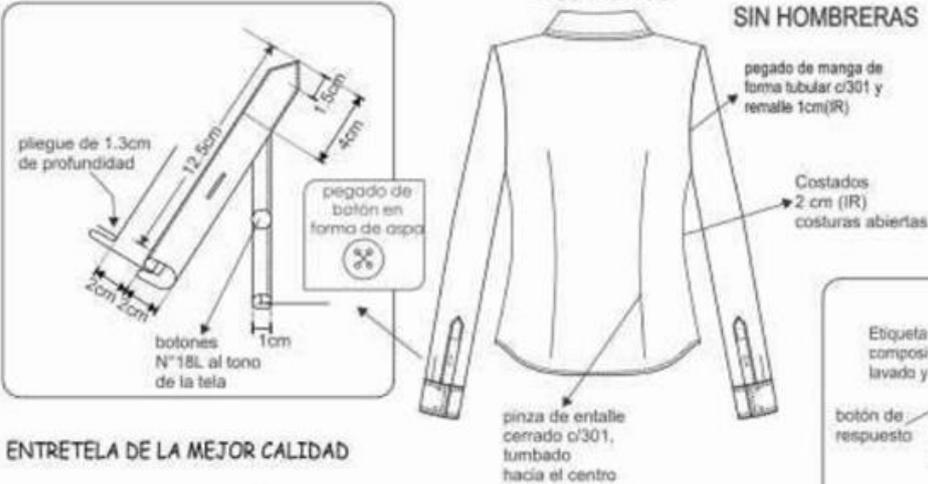
Lado izquierdo:

8 botones N°18 al tono
-1 botón en el pie de cuello
-7 botones en el delantero (3 botones visibles y 4 botones escondidos)
Distribuidos proporcionalmente uno debajo del otro.

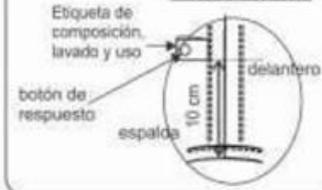


ESPALDA

SIN HOMBRERAS



Vista Interna



ENTRETELA DE LA MEJOR CALIDAD

- ▶▶▶ TIPO DE CONFECCIÓN A MEDIDA.
- ▶▶▶ COSTURA: 11 P.P.P +/- 10%
- ▶▶▶ REMALLE: ANCHO DE ORILLO 5mm.

**BLUSA DE INVIERNO 2025
MODELO 2**

MODELO	Según al diseño, color blanco
CONFECCIÓN	A sobre medida.
CUELLO	<p>Camisero tiene 2 partes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Superior, de la misma tela principal fusionado con entretela tejida fusionable. • Pie de cuello, de la misma tela fusionada con entretela tejida fusionable. • En los extremos es embolsado con costura recta a 6mm y respuntado a 2 mm con costura recta. • Pegar a cuerpo con costura recta. El cuello debe ser simétrico.
DELANTERO	<ul style="list-style-type: none"> • 1 pinza bajo busto de entalle a cada lado. • 8 venitas en diagonal de 2 mm (diseño adjunto).
ESPALDA	1 pinza de entalle a cada lado.
MANGA	<ul style="list-style-type: none"> • Largas, lleva yugo corrido de 0.7cm. • Pegar manga a cuerpo con recta en forma tubular
PUÑOS.	<ul style="list-style-type: none"> • Fusionados de 1 pieza de 6 cm de alto bastillado a 0.6 cm • Aamar a 0.6 cm a los extremos y respuntar a 2 mm con costura recta en todo el contorno.
HOMBROS	<ul style="list-style-type: none"> • Unido con recta y orillado con 504 • Hombreras de espuela ligera y forrada con la misma tela principal, remalladas alrededor y colocadas en la caída del hombro.
BOTONES	<ul style="list-style-type: none"> • 6 botones N° 16L a tono de la tela principal en el delantero y 1 botón N° 16L en el pie de cuello. • 1 botones N° 16L en cada puño. • 1 boton N° 16 L de repuesto e interior de la pechera izquierda de la prenda.

OJALES	<ul style="list-style-type: none">• 06 ojales de 1.8 cm de largo, ojal camisero con atraque en los extremos con hilo al tono de la tela y 1 ojal horizontal en el pie de cuello de 1.8 cm de largo.
SISA	Unión de la sisa costura de 1 cm por lado.
PECHERA	De 3 cm de ancho, con respunte verticales a 1.6 mm cada extremo.
COSTADOS	Orillado a 5 mm y cerrar con recta con costura abierta con ensanche de 2 cm cada lado.
BASTA	Bastillado de 1 cm, acabado respunte en el ruedo.
COSTURAS	Todas las costuras incluyen remalle
ETIQUETAS	Marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Composición (%) de fibra de la tela en el interior de la prenda.
ACABADOS	La prenda debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada

DESCRIPCION DE LA BLUSA – INVIERNO MODELO 2

BLUSA MANGA LARGA MODELO 2

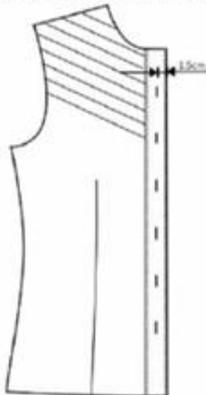
Hombros de espuma blanca liviana forradas en TELA, y remalladas, pegadas c/301 recta.



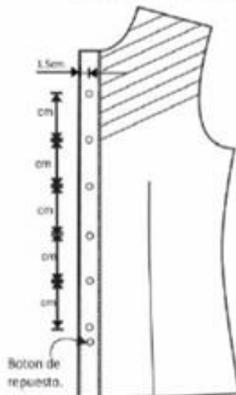
DELANTERO



Delantero derecho
 06 ojales verticales
 ojal 1.8cm largo y 3mm ancho.



Delantero izquierdo
 06 Botones N°16
 1 boton de repuesto N°16.



Pegado de boton es de forma vertical al igual que la figura

ENTRETELA DE LA MEJOR CALIDAD

- ★★ TIPO DE CONFECCIÓN A MEDIDA
- ★★ COSTURA :11 P.P.P +/-10%
- ★★ PRENDA REMALLADA COMPLETAMENTE: ancho de remalle 5mm.

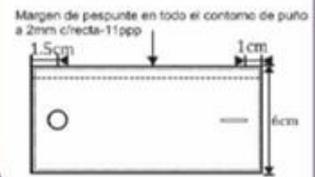
CUADRO DE INSUMOS

INSUMOS	CODIGO	COLOR
HILO DE PESPUNTE	40/2	AL TONO
HILO COSTURA TELA	40/2	AL TONO
HILO DE REMALLE		AL TONO
MODELO DE BOTÓN	acrílico tejido en su masa	AL TONO

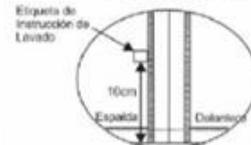
ESPALDA



PUÑO



Vista Interna



ANEXO – 1.5

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONFECCIÓN DE TEJIDOS UNIFORME DAMAS INVIERNO 2025

**CHOMPA PARA DAMAS
INVIERNO 2025**

MODELO	Estilo Cárdigan abierto, confeccionada en cuello "V".
CONFECCIÓN	Tejido en máquina rectilínea
TÍTULO DEL HILO	Alpaboom Industrial 2/28 Nm.
COLOR	Negro
COMPOSICIÓN DEL HILO	Alpaca: 50% Lana: 05% Acrílico:45%
PUNTO DELANTERO	Jersey, 1 hebra
PUNTO ESPALDA	Jersey, 1 hebra
PUNTO MANGAS	Jersey, 1 hebra
PRETINA CUERPO	RIB, en 2x 1 , 1 hebra; de 2 cm (± 2)
PRETINA MANGA	RIB, en 2x 1 , 1 hebra; de 2 cm (± 2)
CUELLO	Tubular a 1 hebra, de 2 cm de ancho unido con platilladora.
HOMBRO	Unidos con remalle y mobilón.
COSTURAS	Costuras con hilo mercerizado 100% poliéster del color de la prenda Unión de laterales y hombros con platilladora
BOTONES	7 botones (la cantidad podrá variar a requerimiento de la usuaria) Color : a tono con el color de la chompa
BOLSILLOS	Serán DOS, confeccionados tipo ojal en cada delantero (izquierdo y derecho). Posición diagonal, es decir no paralelos al borde final de la chompa
ETIQUETADO	De la marca del confeccionista y talla, composición (0/0) del hilo y recomendaciones de cuidado, lavado y uso
ACABADO	Con doble proceso de vaporización

CHOMPA ESTILO CARDIGAN (FOTO REFERENCIAL)



ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UNIFORME PARA CABALLEROS

ANEXO – 2.1

LOS TEJIDOS PARA EL UNIFORME

DE VERANO

CABALLEROS -2025

**CABALLEROS VERANO: ZONA CÁLIDA
 SACO Y PANTALÓN**

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
TIPO DE TEJIDO	CASIMIR SUPER 120 ´S
COMPOSICIÓN (%)	100% LANA DE 17.5 MICRAS
COLOR	Color gris
PESO GRS/LINEAL	290/300 GRS ± 5%
PESO GRS/M2	193/200 GRS ± 5%
ANCHO ENTRE ORILLOS	150 CMS ± 3%
TÍTULO DE HILADO	
URDIMBRE:	NM 2/85 ± 3%
TRAMA:	NM 2/85 ± 3%
ARMADURA	
DENSIDAD (No HILOS/CMS)	
URDIMBRE:	41.00 2 hilos
TRAMA:	31.72 2 hilos
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	
URDIMBRE:	-1.5% MÁXIMO
TRAMA:	-1.0% MÁXIMO
PÉRDIDA DE PESO AL LAVADO	-1.0% MAXIMO
SOLIDEZ DE COLOR:	
A LA LUZ:	3.5 MÍNIMO
AL SUDOR ÁCIDO:	3.5 MÍNIMO
AL SUDOR ALCALINO:	3.5 MÍNIMO
AL FROTE SECO:	4.0 MÍNIMO
AL FROTE HÚMEDO:	3.0 MÍNIMO
AL LAVADO EN SECO:	4.0 MÍNIMO

ACABADO	DECATIZADO.
---------	-------------



**CABALLEROS VERANO: ZONA FRÍA
SACO Y PANTALÓN**



CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
TIPO DE TEJIDO	CASIMIR
COMPOSICIÓN (%)	100% lana
COLOR	Color gris
PESO EN GRAMOS POR METRO LINEAL:	400 ± 5%
PESO EN GRAMOS POR METRO CUADRADO:	266 ± 5%
ANCHO ENTRE ORILLOS:	1.50 MTS ± 3 CMS.
CONSTRUCCIÓN:	SARGA 2/2
TÍTULO DE HILO:	
URDIMBRE:	NM 2/48 ± 5 %
TRAMA:	NM 2/48 ± 5 %
DENSIDAD (HILOS POR CENTÍMETRO):	
URDIMBRE:	30.25 ± 2 hilos
TRAMA:	25.25 ± 2 hilos
TIPO DE TEÑIDO:	TEÑIDO EN TOP
PROCESO DE ACABADO:	BATAN, PLANCHA, DECATIZADO.
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (LAVADO EN SECO):	
URDIMBRE:	-1.5% MÁXIMO
TRAMA:	-1.0% MÁXIMO
SOLIDEZ DE COLOR:	
A LA LUZ:	3.5 MÍNIMO
AL SUDOR ÁCIDO:	3.5 MÍNIMO
AL SUDOR ALCALINO:	3.5 MÍNIMO
AL FROTE SECO:	4.0 MÍNIMO
AL FROTE HÚMEDO:	3.0 MÍNIMO

AL LAVADO EN SECO:	4.0 MÍNIMO
--------------------	------------



**CAMISA VERANO:
MODELO 1**

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE TELA	TAFETAN DISEÑO MIL RAYAS
COLOR	CELESTE
TIPO DE TEJIDO	PLANO
COMPOSICIÓN (%)	
URDIMBRE	65% Algodón ± 5 – 35% Polyester ± 5 (Mezcla Íntima)
TRAMA	65% Algodón ± 5 – 35% Polyester ± 5 (Mezcla Intima)
PESO g/m2	106 ± 5%
ARMADURA	TAFETAN
TITULO DEL HILADO	
URDIMBRE	50/1 ± 5
TRAMA	50/1 ± 5
PESO g/m2	106 ± 5%
ARMADURA	TAFETAN
TITULO DEL HILADO	
URDIMBRE	50/1 ± 5
TRAMA	50/1 ± 5

N° HILOS X PULGADA ACABADA	
URDIMBRE	125 ± 5%
TRAMA	85 ± 5%
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN KgF	
URDIMBRE	11 mín.
TRAMA	11 mín.
SOLIDEZ DEL COLOR	
A LA LUZ	3-4
AL LAVADO DOMÉSTICO	3
AL SUDOR ACIDO	3-4
AL SUDOR ALCALINO	3-4
AL FROTE SECO	4-3 colores oscuros
AL FROTE HÚMEDO	3-2 colores oscuros
ACABADO	BLANCO OPTICO O HILO COLOR, CAUSTIFICADO, PRE ENCOGIDO.



CAMISA VERANO: MODELO 2	
CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE TELA	TAFETAN DISEÑO MIL RAYAS
COLOR	CELESTE
TIPO DE TEJIDO	PLANO
COMPOSICIÓN (%)	
URDIMBRE	65% Algodón \pm 5 – 35% Polyester \pm 5 (Mezcla Íntima)
TRAMA	65% Algodón \pm 5 – 35% Polyester \pm 5 (Mezcla Intima)
PESO g/m2	106 \pm 5%
ARMADURA	TAFETAN
TITULO DEL HILADO	
URDIMBRE	50/1 \pm 5
TRAMA	50/1 \pm 5
PESO g/m2	106 \pm 5%
ARMADURA	TAFETAN
TITULO DEL HILADO	
URDIMBRE	50/1 \pm 5
TRAMA	50/1 \pm 5
N° HILOS X PULGADA ACABADA	
URDIMBRE	125 \pm 5%

TRAMA	85 ± 5%
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN KgF	
URDIMBRE	11 mín.
TRAMA	11 mín.
SOLIDEZ DEL COLOR	
A LA LUZ	3-4
AL LAVADO DOMÉSTICO	3
AL SUDOR ACIDO	3-4
AL SUDOR ALCALINO	3-4
AL FROTE SECO	4-3 colores oscuros
AL FROTE HÚMEDO	3-2 colores oscuros
ACABADO	BLANCO OPTICO O HILO COLOR, CAUSTIFICADO, PRE ENCOGIDO.



ANEXO 2.2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA
CONFECCIÓN DEL UNIFORME DE
VERANO
CABALLEROS 2025

SACO DE VERANO CABALLEROS	
1. CUELLO	<ul style="list-style-type: none"> • Superior fusionado con entretela fusionable. Además, lleva pie de cuello. Inferior con fieltro al tono de la tela unido con el exterior con costura ZIG - ZAG estilo sastre. • En los extremos es embolsado con costura recta. • El cuello debe ser simétrico.
2. PRESILLA COLGADOR	<ul style="list-style-type: none"> • El centro del cuello lleva un cintillo para colgador con marca. Con atraque en los extremos.
3. DELANTERO IZQUIERDO-EXTERIOR	<ul style="list-style-type: none"> • Deberán estar fusionados con entretela fusionable, lleva pinza armada con 301 y llevarán un refuerzo de plastón.
4. BOLSILLO CARTERA	<ul style="list-style-type: none"> • En la parte superior del delantero izquierdo llevará un bolsillo cartera de 10.5 cm de largo por 2.5 cm de alto. • Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados.
5. OJALES DELANTEROS	<ul style="list-style-type: none"> • En la parte central deben llevar 02 ojales bordados tipo ojo de chancho con atraque en forma vertical el cual tiene una medida de 2.8 cm. • Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.
6. BOLSILLO INFERIOR IZQUIERDO TIPO OJAL	<ul style="list-style-type: none"> • En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojalç con vivo de tela de 0.6 cm por lado y abertura de 15.7 cm, además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela fusionable y la

	<p>parte inferior o contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5 cm de alto incluyendo el vivo con 15.7 cm de largo.</p> <ul style="list-style-type: none">• Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero 65% algodón, 35% poliéster, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados.
7. DELANTERO IZQUIERDO - INTERIOR FORRO	El delantero interior con forro de 100% poliéster de la mejor calidad.
BOLSILLOS INTERNOS	
8. SUPERIOR PORTA DOCUMENTOS	Tipo ojal con vivos de tela 0.6 cm de ancho cada vivo, con abertura de 13 cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojalillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados.
9. PORTA LAPICERO	Tipo ojal con vivos de tela 0-6 cm de ancho cada vivo, con abertura de 4 cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste). Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntadas de seguridad en los costados.
10. CIGARRERA	Tipo ojal con vivos de tela de 0.6 cm de ancho cada vivo, con abertura de 4 cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste). Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados.

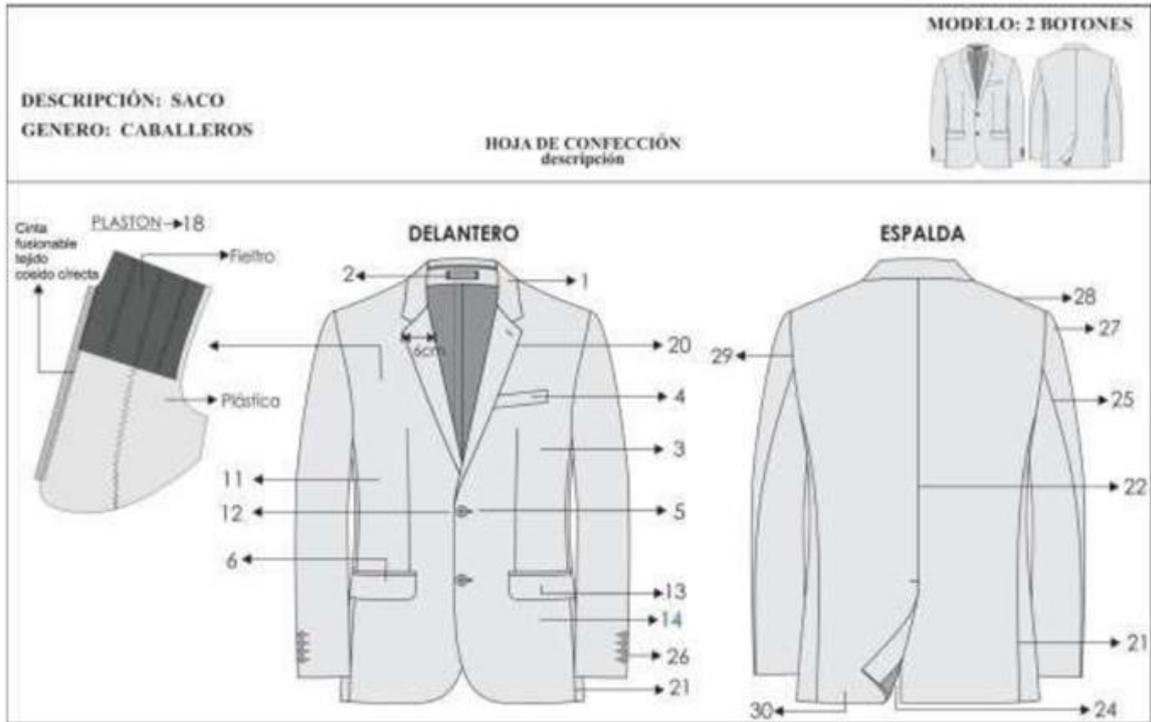
<p>11.</p> <p>DELANTERO DERECHO (PARTE EXTERNA)</p>	<p>Deberán estar fusionados con entretela fusionable, lleva pinza armada con 301 y llevarán un refuerzo de plastón.</p>
<p>12.</p> <p>BOTONES DELANTEROS</p>	<p>En la parte central deben llevar 02 botones de 32 líneas a tono de la tela principal ubicados de manera simétrica uno debajo del otro.</p>
<p>13.</p> <p>BOLSILLO INFERIOR DERECHO TIPO OJAL</p>	<p>En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6 cm por lado y abertura de 15.7 cm además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela fusionable y la parte inferior o contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5 cm de alto incluyendo bolsillero 65% algodón, 35% poliéster, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados.</p>
<p>14.</p> <p>BOLSILLO RELOJERO</p>	<p>El bolsillo inferior derecho en la parte interna llevará un bolsillo relojero de popelina bolsillera el cual estará bastillado a 1 cm y pegado con costura recta a 2 mm.</p>
<p>15.</p> <p>DELANTERO DERECHO (INTERIOR FORRO)</p>	<p>El delantero interior con forro 100% poliéster de la mejor calidad.</p>
<p>BOLSILLOS INTERNO</p>	
<p>16. SUPERIOR - PORTA DOCUMENTOS</p>	<p>Tipo ojal con vivos de tela 0.6 cm de ancho cada vivo, con abertura de 13 cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillo, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojalillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados.</p>

	Adicionalmente se colocarán los botones de repuesto, 1 botón de 32 líneas y 1 botón de 24 líneas a un extremo del bolsillo.
17. PROTECTOR AXILAR	Media luna de forro ribeteado con 301 a 7 mm de ancho.
18. PLASTÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Armado de 02 piezas, plástico y fieltro compactado. • Deberán estar unidas con puntadas en zig - zag. • Además de una tira de fusible tejido a un extremo cosido con máquina recta.
19. VUELTA	Con media luna tipo pistola, armado con sesgo y respunte tipo hilván (cadeneta en el interior) en contraste, la vuelta se une con el delantero en costura recta.
20. SOLAPA	En el interior serán fusionadas con entretela fusible. En la parte externa, extremo superior del lado izquierdo llevará 01 ojal bordado con ataque vertical de adorno (sin corte), el cual tiene una medida de 2.2 cm.
21. COSTADILLO	Será unido al delantero a 1 cm y a la espalda a 2 cm, lo cual permitirá un mejor entalle de la prenda; este llevará como refuerzo entretela fusible desde la sisa hasta la basta.
22. ESPALDA	La espalda tendrá corte anatómico, tela será orillado y unido con costura recta con ensanche 2 cm por lado.
23. FORRO DE ESPALDA	De 02 piezas unido con remalle armar fuelle de 2 cm de profundidad con 301.
24. ABERTURA POSTERIOR	Lleva abertura central de 5 cm de cruce, la abertura lleva refuerzo de fusible.

25. MANGAS	La manga mayor y menor (tela y forro) serán remalladas y estará unida con costura recta a 1 cm.
26. BASTA Y MARTILLO DE MANGA	Parte inferior, llevará 4 ojales bordados con atraque en forma vertical (sin corte) de 2-5 cm de largo total, con sus respectivos botones de 24 líneas. La boca de manga será de tipo martillo con abertura de 3 cm, la cual tendrá una basta de 4 cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable.
27. CABEZA DE MANGA	Es fusionada con entretela fusionable. Llevará chorrera de fieltro para un mejor armado de la manga.
28. HOMBROS	Remallado y unido a 1cm. Además en la parte interna llevará hombreras anatómicas prefabricadas de algodón una a cada lado.
29. SISA	Unión de manga y cuerpo, costura de 1 cm tela y forro.
30. BASTA DE SACO	Doblez de 4 cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable.
NOTA	Todos los ensanches de costuras están incluido el remalle.
FORRO	Material 100% poliéster de 60 gr/m2 mínimo para el cuerpo y la manga, el color del forro es a tono de la tela del saco. Las bolsas de bolsillo externos e internos serán de popelina bolsillero 65% algodón 35% poliéster, al tono de la tela. Estos serán remallados y cosidos con costura recta a 1 cm.
COSTURAS	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las costuras están incluidas remalle. Sin incluir plastón, chorrera, sisa (tela y forro), cuello, escote, pinza y unión de vuelta con delantero. • Costura recta 301 - 4 a 5 puntadas por

	<p>centímetros. Costura zig zag 304.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Remalle simple 504 - 4 a 5 puntadas por centímetros.
AVÍOS	<ul style="list-style-type: none"> • Once (11) botones de poliéster de 24 líneas de 4 agujeros al tono de la tela teñidos en su masa, incluido el de repuesto. • Tres (03) botones de poliéster de 32 líneas de 4 agujeros al tono de la tela teñidos en su masa, incluido el de repuesto. • Hilo 40/2 composición 100% poliéster, hilo de costura 504 (ancho de remalle 0.5cm) con hilo tex 22 (composición 100% poliéster texturizado) o hilo 40/2 (composición 100% poliéster) • Entretela fusionable tejida: Delantero, cuello, vuelta, vivos, costadillo (completo), cartera y tapa. • Entretela fusionable no tejida: Espalda superior, cabeza de manga, ruedo manga, ruedo espalda, abertura. • Entretela fusionable no tejida color blanco: Manga ojal, hombreras anatómicas prefabricadas con relleno de algodón con base de fieltro compactado. • Plastón: Plástica y fieltro. • Fieltro de cuello: a color de la tela principal 100% poliéster.
ETIQUETAS	<ul style="list-style-type: none"> • Ubicadas en la parte interna: • Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta colgador, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.

ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada.
PRESENTACIÓN	<p>Serán presentados en colgador de plástico para terno y su respectiva porta terno con cierre.</p> <p>La muestra será presentada en talla L.</p> <p>Las prendas deberán estar exentas de defectos de confección y acabados tanto en la parte externa como interna, (Costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.).</p>



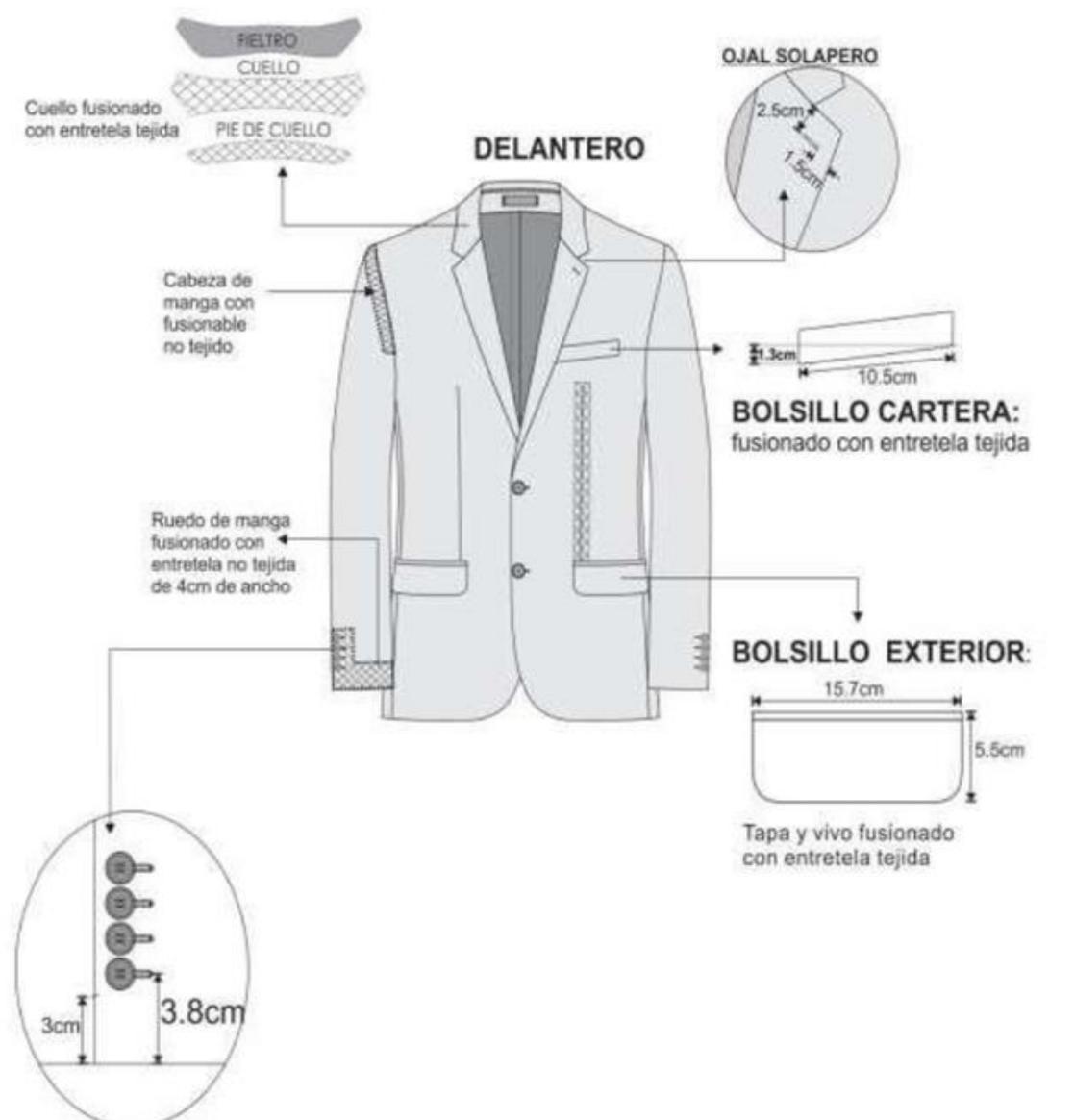
DESCRIPCIÓN: SACO
GENERO: CABALLEROS

MODELO: 2 BOTONES



HOJA DE CONFECCIÓN
descripción

ENTRETELAS		
ENTRETELA FUSIONABLE TEJIDA 85gr/M2 +/- 5%	DELANTERO, CUELLO, VUELTA, VIVOS, COSTADILLO (COMPLETO), CARTERA, TAPA, PINZA, CINTA PLASTON	
ENTRETELA FUSIONABLE NO TEJIDA GRISS	ESPALDA SUPERIOR, CABEZA DE MANGA, RUEDO MANGA CON MANGA OJAL, RUEDO ESPALDA, ABERTURA.	



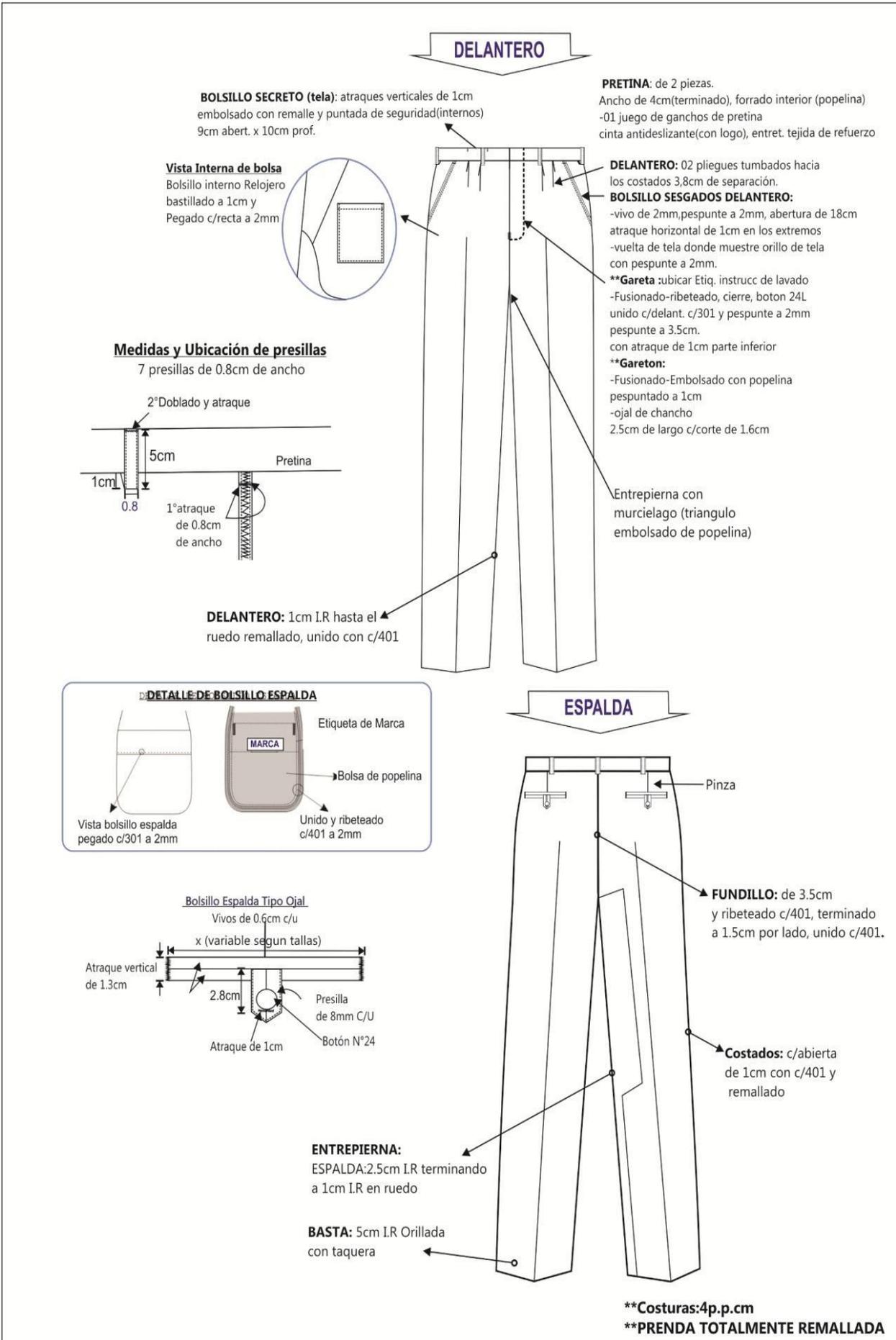
-Costura: c/301-4 p.p.cm
 -Remalle: c/504-0.5cm ancho
 -Zig zag: c/304
 -PRENDA REMALLADA sin incluir, plaston, chorrera, sisa (tela y forro), cuello, escote, pinza y union de vuelta con delantero

PANTALÓN CABALLERO- VERANO 2025

MODELO	Pantalón de vestir sin pliegues o con 2 pliegues a elección del usuario.
PRETINA	Ancho de 4 cm (terminado). Acabado de 2 piezas izquierda y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho. Lleva entretela fusionable adherida a la tela, adicionalmente se prepara el forro de la pretina que consta: una entretela no tejida, con sesgos de tela bolsillero y la cinta de pretina antideslizante. Además lleva entretela tejida fusionable de refuerzo de pretina.
	El forro de la pretina será de popelina bolsillero al tono de tela de 50% algodón y 50% poliéster, la cual llevará una cinta de pretina elasticada antideslizante. Para dar mayor seguridad a la prenda llevara un corchete. En la parte interna de la pretina, extremo izquierdo llevará un botón de 24 líneas al tono de la tela, este servirá para sujetar al garetón y en el extremo derecho 01 ojal de 1 1/8".
PRESILLAS	Llevará 7 presillas de 0.8cm de ancho por 5cm de largo, las cuales llevaran atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 2 en el delantero, 2 en los laterales y 3 en la parte posterior.
PRESILLAS	Llevará 7 presillas de 0.8cm de ancho por 5cm de largo, las cuales llevaran atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 2 en el delantero, 2 en los laterales y 3 en la parte posterior.
BOLSILLO SECRETA	Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad. (De TELA) El bolsillo llevara atraque vertical de 1cm a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta, embolsado con remalle y puntada de seguridad.
DELANTERO	Con dos pliegues tumbados hacia los costados, con una separación entre pliegues de 3.8cm y dos bolsillos sesgados uno a cada lado del delantero. (Los pliegues serán opcionales por cada usuario).
BOLSILLOS DELANTEROS	Con abertura sesgada y respuntados a 2mm Colocar atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo.
	El bolsillo derecho en la parte interna, llevara un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 1cm y pegado con

	costura recta a 2mm
VUELTA BOLSILLO DELANTERO	Pegada al forro con pespunte de 2mm, por el exterior se deja un vivo de 2mm, La vuelta del bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.
GARETA	Fusionado con entretela tejida fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado y unido al delantero con costura recta a 1cm y pespuntado a 2mm.
	Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta
	El ancho del figurado de la garetta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque vertical de 1cm.
GARETON	Fusionado con entretela tejida fusionable por la parte interna, además va embolsado con popelina pespuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta. Este lleva un ojal de 2.5cm con corte de 1.6cm
ENTREPIERNA	ESPALDA de 2.5 cm I.R terminando a 1cm I.R en ruedo y DELANTERO de 1 cm I.R hasta el ruedo remallado, unido con c/401.
COSTADOS	Orillado y unido con costura cadeneta a 1cm del orillo.
FUNDILLO POSTERIOR	Con dos bolsillos tipo ojal centrados en las pinzas.
BOLSILLO DE FUNDILLO	Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según marcador. Los dos extremos de los bolsillos llevaran atraques verticales de 1.3cm
	En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojalillo tipo flecha, con un atraque horizontal de 1cm en la parte inferior; así como 1 botón de 24 líneas, el cual ira pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojalillo.
TIRO DE BOLSILLOS	Ribeteados por separado y unidos con costura cadeneta con ensanche de 3.5cm en la parte superior, terminando con un ensanche de 1.5cm por lado en la parte inferior
TERMINOS GENERALES PARA EL DELANTERO Y FUNDILLO	En el cruce del delantero y fundillos se colocará un murciélago (protector de tiro en forma triangular, está ubicado ente el cruce del delantero y espalda) de popelina, el cual estará fijado al garetón con costura recta y fijado a la entrepierna con un atraque en costura recta en los extremos. La bolsa de los bolsillos del delantero y del fundillo será de popelina bolsillero y serán ribeteados con doble puntada cadeneta. El forro de la pretina, el garetón y ribetes del fundillo, garetta y bolsillos son de popelina bolsillero. La bolsa del bolsillo secreta será de la misma tela del cuerpo.
BASTA	Invisible de 5 cm de ancho con máquina bastera. Y llevará taquera (orillo de tela) en la parte posterior.
FORRO DE BOLSILLO	Popelina bolsillero al tono de tela, 50%algodón / 50% poliéster
COSTURAS	Puntadas de 11 P.P.P. (+/- 2%). Todas las costuras con tolerancias de (+/-2%) Los ensanches están incluido el remalle.

AVIOS	<ul style="list-style-type: none">● 04 botones de poliéster de 24 líneas al tono de la tela, incluido repuesto.● 01 juego de ganchos de latón.● 01 cierre de metal de diente dorado.● Hilo de costura 40/2, 100% poliéster.● Cinta p/ pretina elasticada.● Refuerzos de pretina● Etiqueta de Marca (ubicadas en la parte interna).● Etiqueta de composición de la tela.● Etiqueta de Talla y procedencia e instrucción de lavado. Cuidado y uso.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)



CAMISA VERANO 2025:

MODELO	Según diseño.
CUELLO	Con entretela tejida fusionable en exterior, base y refuerzo. Con barbas atracadas en las punteras. Embolsado y respuntado al filo a 1.6mm.
PIE DE CUELLO	Fusionado con entretela tejida por el exterior. Costura de 6. 5mm.de pegado de pata a cuello y embolsado de pata. Pie de cuello con un ojal horizontal y 01 botón N° 16L y pegado de botón en cruz.
DELANTERO	El delantero izquierdo lleva tachón con entretela fusionable sobrepuesto donde van los ojales, y el delantero de derecho lleva un bastillado a 2.5cm insertado la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones: 6 de 16Lineas y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas)
BOLSILLO	Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble dobléz en la parte superior y el modelo de bolsillo es en "V". Logo bordado. Además, lleva atraque triangular.
ESPALDA	Con tablero central de 3.5 cm.
CANESU	De 2 piezas. En el canesú interior va centrado la etiqueta de marca, es embolsado a 1cm.y con el canesú exterior dela espalda. La unión del delantero y el canesú en el hombro lleva un respunte al filo a 1.6mm.
MANGAS	Pegadas al cuerpo con costura francesa. Lleva yugo francés corrido de 15.5 de largo y 2.5 cm. de ancho, con ojal y botón N° 14L. Lleva 2 pliegues laterales orientado hacia el yugo.
PUÑOS	De 2 piezas, fusionado y bastillado embolsado y respuntado al filo, llevando 2 botones de 16 líneas en cada puño.
CUERPO	Cerrar costados con cerradora de codo 5mm.
ENTRETELA	Utilizar entretela tejida fusionable de calidad reconocida y de peso apropiado, según correspondan para el cuello, pie de cuello, pechera o tachón y puños.
COSTURA	14 ppp. +/- 10%, con hilos mercerizados 100% poliéster del color de la tela.

BOTONES	Composición 100% poliéster. Teñidos en su masa transversal al tono de la tela principal. Los tamaños y anchos que se emplean son: 1 Botones N° 16L para delantero, pie de cuello y puños, más 01 Botón N° 16L interior de repuesto. 03 Botones N° 14L para cada manga (yugo), más 01 Botón N° 14L interior de repuesto
ACABADOS:	La prenda debe estar planchada y vaporizada. Etiquetas ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de composición de tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso.
PRESENTACIÓN :	Será presentado sobre cartón fijada con alfileres, con bolsa plástica y en caja de cartón debidamente. La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.

CAMISA

DELANTERO

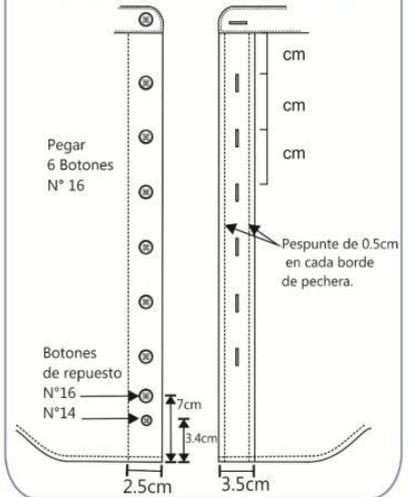


CUADRO DE INSUMOS		
INSUMOS	CODIGO	COLOR
HILO COSTURA TELA	40/2	AL TONO
HILO DE PESPUNTE		AL TONO
HILO DE REMALLE		AL TONO
MODELO DE BOTÓN	acrilico teñido en su masa	AL TONO

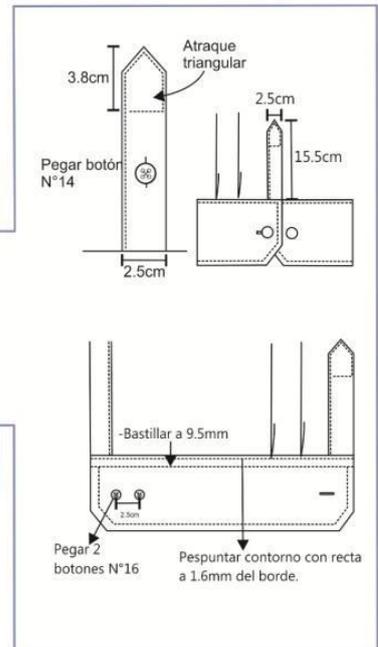
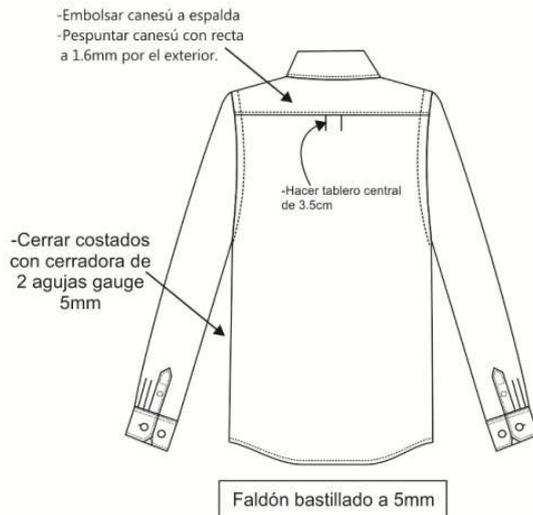
SEPARACION DE OJALES Y BOTONES

DELANTERO DERECHO

DELANTERO IZQUIERDO



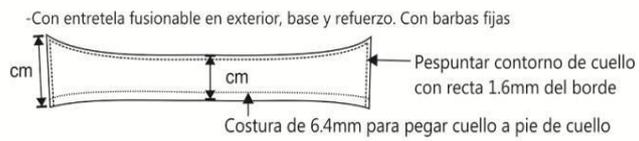
ESPALDA



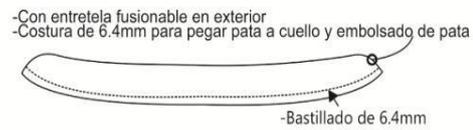
VISTA INTERNA



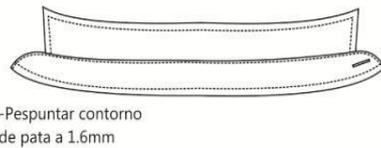
CUELLO (costura 6.4mm)



Pie de Cuello (costura 6.4mm)

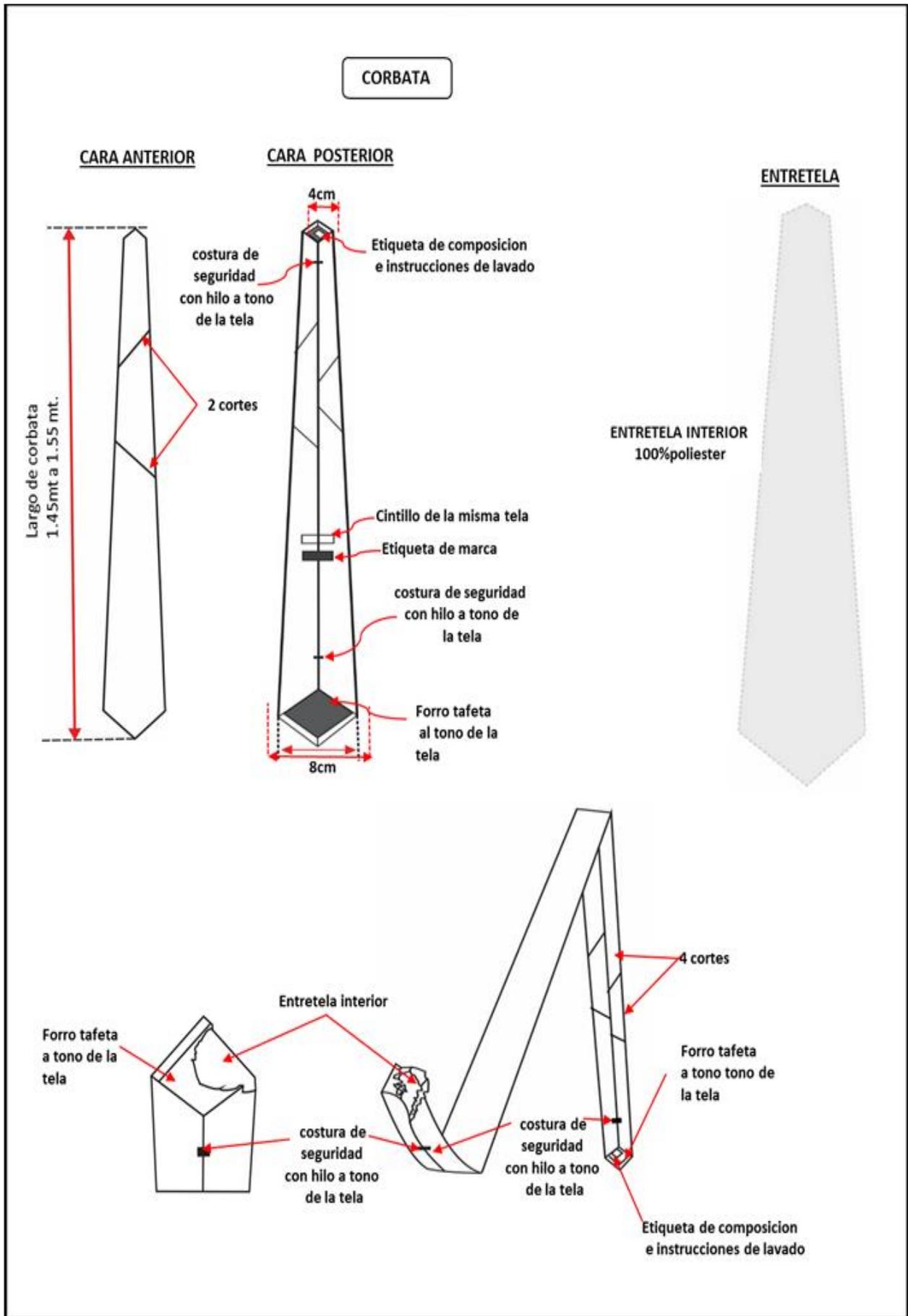


CUELLO TERMINADO



CORBATA VERANO

MODELO	Clásico moderno estilo Ejecutivo, elaborado íntegramente en tela de apariencia sedosa tejida o estampada, en diseños variados y colores que contrasten o resalten los colores del terno de verano e invierno.
COMPOSICION	Microfibra de poliéster 100%
COLOR	Azul
DIMENSIONES	Largo: 1.40 – 1.55 m. Ancho mayor: 8.0 +/- 2 % cm Ancho menor: 4.00 +/- 2% cm
HILO DE COSTURA	Poliéster 100% multifibra. acabado texturizado al tono del color de la tela
CONFECCION	Costura cerrada hecho a mano
ENTRETELA INTERIOR	100% poliéster color blanco, de borde a borde, sin corte en todo el largo.
FORRO EXTERIOR	De forro tafeta labrado a tono de la tela principal (a escoger por el usuario), para vista posterior de la corbata, con puntada de seguridad (tipo cadeneta), en el ancho mayor y menor.
ETIQUETAS	Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de procedencia, composición, instrucción de lavado, cuidado y uso.
PRESILLA	Cintillo de la misma tela colocada en la parte posterior de la corbata
COSTURAS DE SEGURIDAD	2, en forma horizontal y ubicados en la parte posterior una en cada extremo.
ACABADO	Planchado, termofijado y vaporizado a todo lo largo.



ANEXO 2.3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TEJIDOS PARA EL UNIFORME DE INVIERNO CABALLEROS 2025

**CABALLEROS INVIERNO: ZONA CÁLIDA
SACO Y PANTALON**

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
TIPO DE TEJIDO	LANILLA
COMPOSICIÓN (%)	(45% lana - 55% poliéster) ±5 %
COLOR	Negro
PESO EN GRAMOS POR METRO LINEAL:	310 ±5%
PESO EN GRAMOS POR METRO CUADRADO:	206 ±5%
ANCHO ENTRE ORILLOS:	1.50 MTS ± 3 CM.
CONSTRUCCIÓN:	TAFETAN
TÍTULO DE HILO:	
URDIMBRE/ TRAMA:	NM 2/48 ± 5 %
DENSIDAD (HILOS POR CENTÍMETRO):	
URDIMBRE:	22.66 ±2 hilos
TRAMA:	19.00 ± 2 hilos
TIPO DE TEÑIDO:	TEÑIDO EN TOP
PERDIDA DE PESO AL LAVADO:	-2%
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (LAVADO EN SECO):	
URDIMBRE:	-1.5% MAXIMO
TRAMA:	-1.0% MAXIMO
SOLIDEZ DE COLOR:	
A LA LUZ:	3.5 MÍNIMO
AL SUDOR ÁCIDO:	3.5 MÍNIMO
AL SUDOR ALCALINO:	3.5 MÍNIMO
AL FROTE SECO:	4.0 MINIMO
AL FROTE HÚMEDO:	3.0 MINIMO
AL LAVADO EN SECO:	4.0 MINIMO

PROCESO DE ACABADO:	DECATIZADO.
----------------------------	-------------



CABALLEROS INVIERNO: ZONA FRÍA SACO Y PANTALÓN	
CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
TIPO DE TEJIDO	CASIMIR
COMPOSICIÓN (%)	100% lana (EXCEPTO FILETES)
COLOR	Negro
PESO EN GRAMOS POR METRO LINEAL:	350 ± 5%
PESO EN GRAMOS POR METRO CUADRADO	233±5%
ANCHO ENTRE ORILLOS:	1.50 MTS 3 CMS.
CONSTRUCCIÓN:	SARGA 2/2
TÍTULO DE HILO:	
URDIMBRE:	NM 2/60 ± 5 %
TRAMA:	NM 2/60 ± 5 %
DENSIDAD (HILOS POR CENTÍMETRO):	
URDIMBRE:	35.67 ± 2 hilos
TRAMA:	28.29 ± 2 hilos
TIPO DE TEÑIDO:	TEÑIDO EN HILO
PROCESO DE ACABADO:	DECATIZADO
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (LAVADO EN SECO):	
URDIMBRE:	-1.5% MAXIMO
TRAMA:	-1.0% MAXIMO
SOLIDEZ DE COLOR:	
A LA LUZ:	3.5 MÍNIMO
AL SUDOR ÁCIDO:	3.5 MÍNIMO
AL SUDOR ALCALINO:	3.5 MÍNIMO
AL FROTE SECO:	4.0 MÍNIMO
AL FROTE HÚMEDO:	3.0 MÍNIMO

AL LAVADO EN SECO:

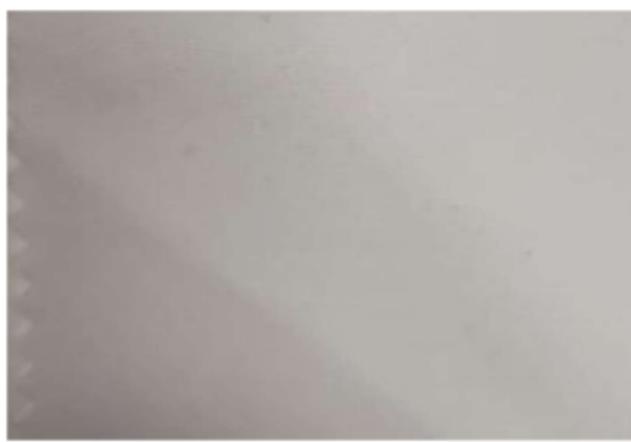
4.0 MÍNIMO



**CAMISA INVIERNO:
MODELO 1**

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE TELA	DOBBY DISEÑO ROYAL
COLOR	BLANCO
TIPO DE TEJIDO	PLANO
COMPOSICIÓN (%)	
URDIMBRE	65% Algodón ± 5 – 35% Polyester ± 5 (Mezcla Intima)
TRAMA	65% Algodón ± 5 – 35% Polyester ± 5 (Mezcla Intima)
PESO g/m2	125 ± 5%
ARMADURA	Dobby
TITULO DEL HILADO	
URDIMBRE	50/1 ± 5
TRAMA	50/1 ± 5
PESO g/m2	106 ± 5%
ARMADURA	TAFETAN
TITULO DEL HILADO	
URDIMBRE	50/1 ± 5
TRAMA	50/1 ± 5
N° HILOS X PULGADA ACABADA	

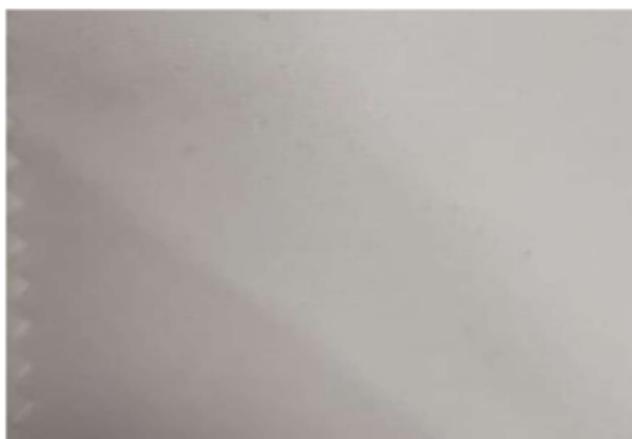
URDIMBRE	153 ± 5%
TRAMA	100 ± 5%
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN KgF	
URDIMBRE	11 mín.
TRAMA	11 mín.
SOLIDEZ DEL COLOR	
A LA LUZ	3.0 mín.
ACABADO	Hilo Color teñido Tina/Disperso. Tela: Blanqueo – Mercerizado – Blanqueador óptico/Resinado – Pre Encogido.



**CAMISA INVIERNO:
MODELO 2**

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE TELA	DOBBY DISEÑO ROYAL
COLOR	BLANCO
TIPO DE TEJIDO	PLANO
COMPOSICIÓN (%)	
URDIMBRE	65% Algodón ± 5 - 35% Polyester ± 5 (Mezcla Intima)
TRAMA	65% Algodón ± 5 - 35% Polyester ± 5 (Mezcla Intima)
PESO g/m2	125 ± 5%
ARMADURA	Dobby
TITULO DEL HILADO	
URDIMBRE	50/1 ± 5
TRAMA	50/1 ± 5
PESO g/m2	106 ± 5%
ARMADURA	TAFETAN
TITULO DEL HILADO	
URDIMBRE	50/1 ± 5
TRAMA	50/1 ± 5
N° HILOS X PULGADA ACABADA	

URDIMBRE	153 ± 5%
TRAMA	100 ± 5%
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN KgF	
URDIMBRE	11 mín.
TRAMA	11 mín.
SOLIDEZ DEL COLOR	
A LA LUZ	3.0 mín.
ACABADO	Hilo Color teñido Tina/Disperso. Tela: Blanqueo – Mercerizado – Blanqueador óptico/Resinado – Pre Encogido.



ANEXO 2.4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONFECCIÓN DEL UNIFORME DE INVIERNO CABALLEROS 2025

SACO DE INVIERNO CABALLEROS

MODELO	Saco clásico 3 botones con 1 abertura, en la parte posterior.
CUELLO	Armado en dos piezas, con pie de cuello.
	Superior fusionado con entretela tejida, inferior con fieltro al tono de la tela unido con el exterior con costura ZIG – ZAG estilo sastre
	El cuello debe ser simétrico, al centro lleva una presilla para colgador, centrada con atraque con C/301 en los extremos.
DELANTERO IZQUIERDO-EXTERIOR	Con pinza centrada, en la parte superior llevara un bolsillo cartera de 2.5 cm de ancho x 10 cm de abertura.
	En la parte central debe llevar 2 ojales bordados tipo "ojo de chancho" 2.8cm, con atraque vertical, los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro, en la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal, con vivos de tela de 0.6 cm y abertura de 15.5 cm, además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela no tejida fusionable por la parte interna y la parte inferior es de forro (100% poliéster), la medida de tapa es de 5.5 cm de alto incluido el vivo con 15.5cm de largo.
DELANTERO IZQUIERDO - INTERIOR	Delantero interior con forro 100% poliéster de la mejor calidad; lleva 3 bolsillos.
	Superior-Porta documentos: tipo ojal con vivos de la tela principal de 0.6 cm de ancho cada vivo, con abertura de 13 cm con atraque, semilunar (en contraste) en los extremos del bolsillo, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojalillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor.
	Porta lapicero: tipo ojal con vivos de 0.5 cm de forro, con abertura de 4 cm. con atraque, semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillo.
	Porta celular: Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 10 cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste) además de un pespunte al contorno a 2mm.
	Protector axilar de doble forro ribeteado a 7mm de ancho

DELANTERO DERECHO EXTERIOR	Con pinza centrada armada con 301, en la parte central llevara 2 botones de 32 líneas poliéster teñidos en su masa" ubicados simétricamente uno debajo del otro.
	En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.5cm además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela tejida fusionable y la parte inferior o contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.5cm de largo.
	El bolsillo inferior en la parte interna llevará un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 1cm y pegado con costura recta a 2mm.
DELANTERO DERECHO INTERIOR	El delantero interior con forro 100% poliéster de la mejor calidad. Lleva 1 bolsillo:
	Superior-Porta documentos: Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojallillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad.
	Adicionalmente se colocarán los botones de repuesto 1 botón de 32 líneas y 1 botón de 24 líneas a un extremo del bolsillo. Protector axilar de doble forro ribeteado a 7mm de ancho.
VUELTA	Vuelta recta, armado con sesgo en contraste.
SOLAPA	Fusionar con entretela no tejida, lleva un ojal (tipo "gota") de adorno bordado de 3/4" sin abertura.
COSTADILLO	Será unido al delantero y a la espalda, llevará como refuerzo entretela no tejida fusionable y un refuerzo de entretela tejida en la sisa, tela y forro son unidos con costura recta, para el lado del delantero con ensanche de 3/8" por lado y para el lado de la espalda con ensanche de 3/4" por lado.
ESPALDA	Lleva corte anatómico en el centro, unidos con costura recta con ensanche de 3/4" por lado, en la

	<p>parte central de la espalda el forro llevará un fuelle de 3/4" de profundidad.</p> <p>Para reforzar la espalda llevará por la parte interna entretela no tejida fusionable, en la línea de los hombros, escote, basta y abertura</p>
MANGAS	<p>Parte inferior, llevará 4 ojales bordados (sin corte) de 7/8" de largo con atraque, con sus respectivos botones de 24 líneas, los cuales deberán estar ligeramente sobre montados.</p>
	<p>La boca de manga será de tipo martillo abierto de 3 1/2", y basta de 1 1/2", la cual será reforzada por la parte interior con entretela no tejida fusionable.</p>
	<p>La cabeza de manga es fusionada con entretela no tejida fusionable, además en la parte interna llevara hombreras anatómicas prefabricadas de algodón, y llevaran chorrera de crin al sesgo para mantener caída de la manga.</p>
	<p>La cabeza de manga es fusionada con entretela no tejida fusionable, además en la parte interna llevara hombreras anatómicas prefabricadas de algodón, y llevaran chorrera de crin al sesgo para mantener caída de la manga.</p>
FORRO	<p>Material de 100% poliéster, a tono de la tela principal.</p>
ENTRETELA	<p>Entretela tejida Material doble punto de adhesivo base poliamida, punto acrílico 100% poliéster peso 68 +/- grm2 color negro (Delanteros, cuello, pie de cuello, vivos y cartera)</p> <p>Entretela no tejida fusionar (sisa, hombros, bastas, abertura de espalda)</p>
TÉRMINOS GENERALES	<p>Los delanteros están fusionados con entretela tejida y lleva refuerzo de plastón; el cual está preparado con plástica, pelón compactado ligero, suave y templador (fajilla) para armado de la parte superior</p>
	<p>Los bolsillos externos e internos serán del mismo forro del cuerpo 100% poliéster a tono del forro delantero.</p>
PRESENTACIÓN	<p>Serán presentados en colgador anatómico de plástico, con gancho de metal, cubierto en bolsa transparente y sobre todo con porta terno.</p>
	<p>Las prendas deberán estar exentas de defectos de confección y acabados tanto en la parte externa como interna, (Costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.).</p>

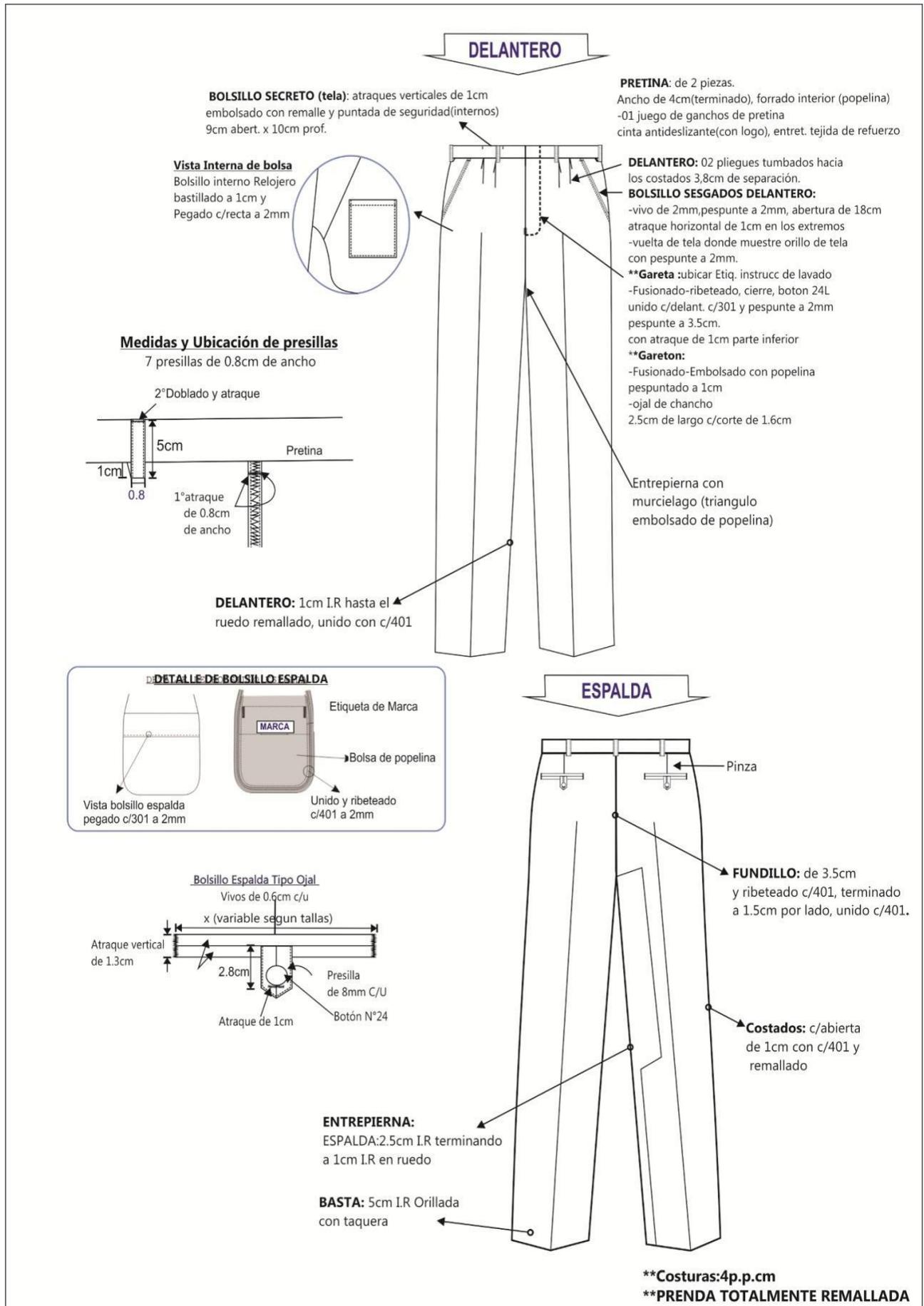
ETIQUETAS	Etiqueta de marca® e insertar talla serán pegadas con costura recta. Además lleva insertado etiqueta de nylon donde detalle tratamiento y cuidado de la prenda y se aprecie la composición descripción y procedencia (ver en gráfico ubicación),
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

PANTALÓN CABALLERO- INVIERNO 2025

MODELO	Pantalón de vestir sin pliegues o con 2 pliegues a elección del usuario.
PRETINA	Ancho de 4 cm (terminado). Acabado de 2 piezas izquierda y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho. Lleva entretela fusionable adherida a la tela, adicionalmente se prepara el forro de la pretina que consta: una entretela no tejida, con sesgos de tela bolsillero y la cinta de pretina antideslizante. Además lleva entretela tejida fusionable de refuerzo de pretina.
	El forro de la pretina será de popelina bolsillero al tono de tela de 50% algodón y 50% poliéster, la cual llevará una cinta de pretina elasticada antideslizante. Para dar mayor seguridad a la prenda llevara un corchete. En la parte interna de la pretina, extremo izquierdo llevará un botón de 24 líneas al tono de la tela, este servirá para sujetar al garetón y en el extremo derecho 01 ojal de 1 1/8".
PRESILLAS	Llevará 7 presillas de 0.8cm de ancho por 5cm de largo, las cuales llevaran atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 2 en el delantero, 2 en los laterales y 3 en la parte posterior.
PRESILLAS	Llevará 7 presillas de 0.8cm de ancho por 5cm de largo, las cuales llevaran atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 2 en el delantero, 2 en los laterales y 3 en la parte posterior.
BOLSILLO SECRETA	Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad. (De TELA) El bolsillo llevara atraque vertical de 1cm a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta, embolsado con remalle y puntada de seguridad.
DELANTERO	Con dos pliegues tumbados hacia los costados, con una separación entre pliegues de 3.8cm y dos bolsillos sesgados uno a cada lado del delantero. (Los pliegues serán opcionales por cada usuario).
BOLSILLOS	Con abertura sesgada y respuntados a 2mm Colocar

DELANTEROS	atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo.
	El bolsillo derecho en la parte interna, llevara un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 1cm y pegado con costura recta a 2mm
VUELTA BOLSILLO DELANTERO	Pegada al forro con pespunte de 2mm, por el exterior se deja un vivo de 2mm, La vuelta del bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.
GARETA	Fusionado con entretela tejida fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado y unido al delantero con costura recta a 1cm y pespuntado a 2mm.
	Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta
	El ancho del figurado de la garetta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque vertical de 1cm.
GARETON	Fusionado con entretela tejida fusionable por la parte interna, además va embolsado con popelina pespuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta. Este lleva un ojal de 2.5cm con corte de 1.6cm
ENTREPIERNA	ESPALDA de 2.5 cm I.R terminando a 1cm I.R en ruedo y DELANTERO de 1 cm I.R hasta el ruedo remallado, unido con c/401.
COSTADOS	Orillado y unido con costura cadeneta a 1cm del orillo.
FUNDILLO POSTERIOR	Con dos bolsillos tipo ojal centrados en las pinzas.
BOLSILLO DE FUNDILLO	Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según marcador. Los dos extremos de los bolsillos llevaran atraques verticales de 1.3cm
	En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojalillo tipo flecha, con un atraque horizontal de 1cm en la parte inferior; así como 1 botón de 24 líneas, el cual ira pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojalillo.
TIRO DE BOLSILLOS	Ribeteados por separado y unidos con costura cadeneta con ensanche de 3.5cm en la parte superior, terminando con un ensanche de 1.5cm por lado en la parte inferior

TERMINOS GENERALES PARA EL DELANTERO Y FUNDILLO	<p>En el cruce del delantero y fundillos se colocará un murciélago (protector de tiro en forma triangular, está ubicado ente el cruce del delantero y espalda) de popelina, el cual estará fijado al garetón con costura recta y fijado a la entrepierna con un atraque en costura recta en los extremos.</p> <p>La bolsa de los bolsillos del delantero y del fundillo será de popelina bolsillero y serán ribeteados con doble puntada cadeneta.</p> <p>El forro de la pretina, el garetón y ribetes del fundillo, garetá y bolsillos son de popelina bolsillero.</p> <p>La bolsa del bolsillo secreta será de la misma tela del cuerpo.</p>
BASTA	Invisible de 5 cm de ancho con máquina bastera. Y llevará taquera (orillo de tela) en la parte posterior.
FORRO DE BOLSILLO	Popelina bolsillero al tono de tela, 50%algodón / 50% poliéster
COSTURAS	<p>Puntadas de 11 P.P.P. (+/- 2%).</p> <p>Todas las costuras con tolerancias de (+/-2%)</p> <p>Los ensanches están incluido el remalle.</p>
AVIOS	<ul style="list-style-type: none"> • 04 botones de poliéster de 24 líneas al tono de la tela, incluido repuesto. • 01 juego de ganchos de latón. • 01 cierre de metal de diente dorado. • Hilo de costura 40/2, 100% poliéster. • Cinta p/ pretina elasticada. • Refuerzos de pretina • Etiqueta de Marca (ubicadas en la parte interna). • Etiqueta de composición de la tela. • Etiqueta de Talla y procedencia e instrucción de lavado. Cuidado y uso.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACION	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)



**CAMISA INVIERNO 2025:
MODELO 1 Y 2**

MODELO	Según diseño.
CUELLO	Con entretela tejida fusionable en exterior, base y refuerzo. Con barbas atracadas en las punteras. Embolsado y respuntado al filo a 1.6mm.
PIE DE CUELLO	Fusionado con entretela tejida por el exterior. Costura de 6. 5mm.de pegado de pata a cuello y embolsado de pata. Pie de cuello con un ojal horizontal y 01 botón N° 16L y pegado de botón en cruz.
DELANTERO	El delantero izquierdo lleva tachón con entretela fusionable sobrepuesto donde van los ojales, y el delantero de derecho lleva un bastillado a 2.5cm insertado la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones: 6 de 16Lineas y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas)
BOLSILLO	Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble dobléz en la parte superior y el modelo de bolsillo es en "V". Logo bordado. Además, lleva atraque triangular.
ESPALDA	Con tablero central de 3.5 cm.
CANESU	De 2 piezas. En el canesú interior va centrado la etiqueta de marca, es embolsado a 1cm.y con el canesú exterior dela espalda. La unión del delantero y el canesú en el hombro lleva un respunte al filo a 1.6mm.
MANGAS	Pegadas al cuerpo con costura francesa. Lleva yugo francés corrido de 15.5 de largo y 2.5 cm. de ancho, con ojal y botón N° 14L. Lleva 2 pliegues laterales orientado hacia el yugo.
PUÑOS	De 2 piezas, fusionado y bastillado embolsado y respuntado al filo, llevando 2 botones de 16 líneas en cada puño.
CUERPO	Cerrar costados con cerradora de codo 5mm.

ENTRETELA	Utilizar entretela tejida fusionable de calidad reconocida y de peso apropiado, según correspondan para el cuello, pie de cuello, pechera o tachón y puños.
COSTURA	14 ppp. +/- 10%, con hilos mercerizados 100% poliéster del color de la tela.
BOTONES	Composición 100% poliéster. Teñidos en su masa transversal al tono de la tela principal. Los tamaños y anchos que se emplean son: 1 Botones N° 16L para delantero, pie de cuello y puños, más 01 Botón N° 16L interior de repuesto. 03 Botones N° 14L para cada manga (yugo), más 01 Botón N° 14L interior de repuesto
ACABADOS:	La prenda debe estar planchada y vaporizada. Etiquetas ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de composición de tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso.
PRESENTACIÓN :	Será presentado sobre cartón fijada con alfileres, con bolsa plástica y en caja de cartón debidamente. La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.

CAMISA

DELANTERO

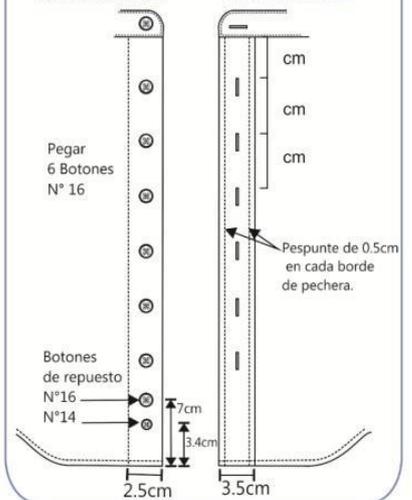


CUADRO DE INSUMOS		
INSUMOS	CODIGO	COLOR
HILO COSTURA TELA	40/2	AL TONO
HILO DE PESPUNTE		AL TONO
HILO DE REMALLE		AL TONO
MODELO DE BOTÓN	acrílico teñido en su masa	AL TONO

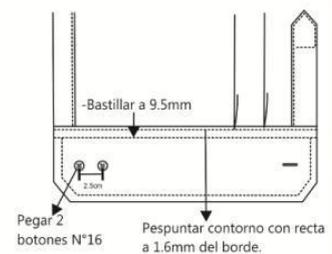
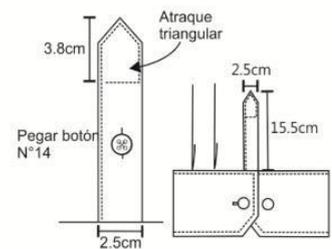
SEPARACION DE OJALES Y BOTONES

DELANTERO DERECHO

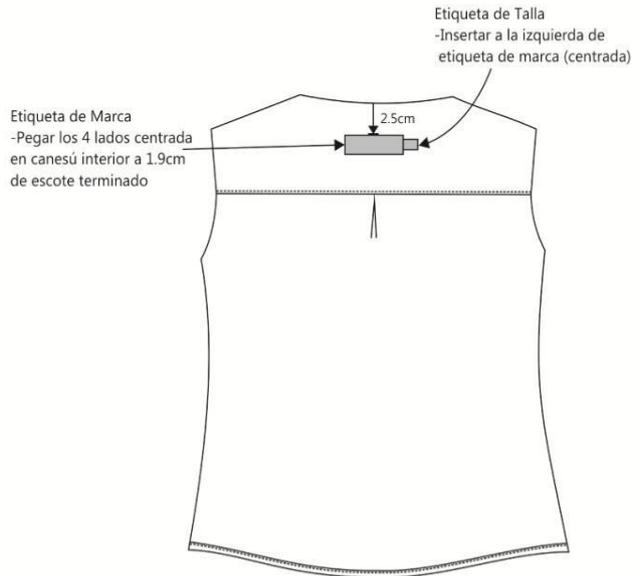
DELANTERO IZQUIERDO



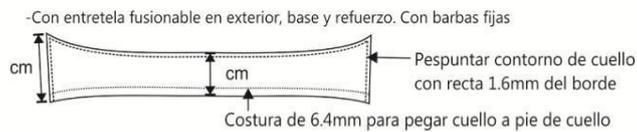
ESPALDA



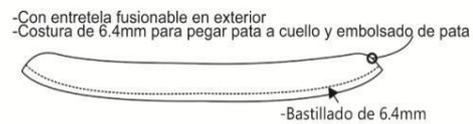
VISTA INTERNA



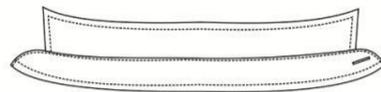
CUELLO (costura 6.4mm)



Pie de Cuello (costura 6.4mm)



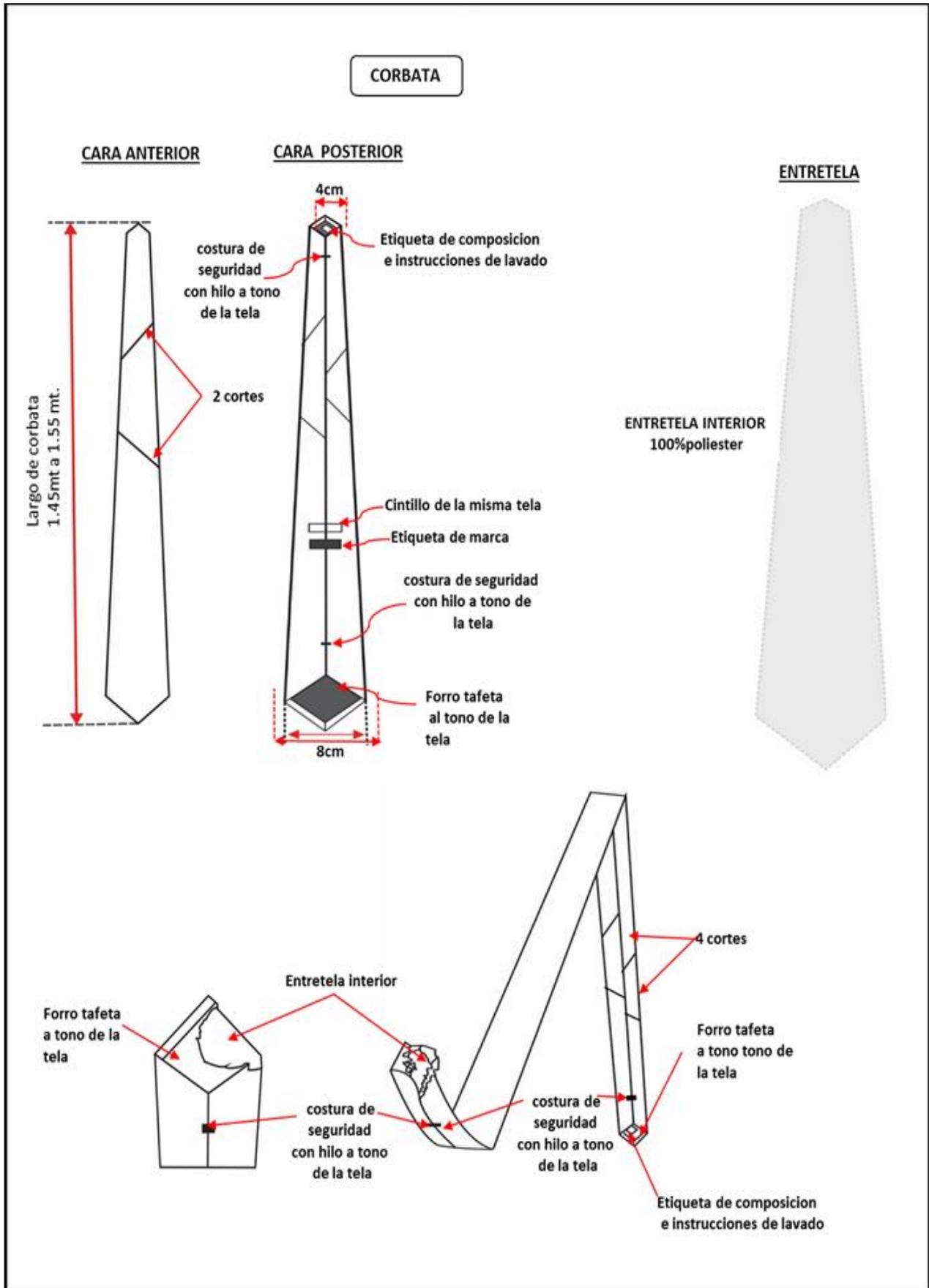
CUELLO TERMINADO



-Pespuntar contorno de pata a 1.6mm

CORBATA INVIERNO

MODELO	Clásico moderno estilo Ejecutivo, elaborado íntegramente en tela de apariencia sedosa tejida o estampada, en diseños variados y colores que contrasten o resalten los colores del terno de verano e invierno.
COMPOSICIÓN	Microfibra de poliéster 100%
COLOR	Color guinda o rojo vino
DIMENSIONES	Largo: 1.40 – 1.55 m. Ancho mayor: 8.0 +/- 2 % cm Ancho menor: 4.00 +/- 2% cm
HILO DE COSTURA	Poliéster 100% multifibra. acabado texturizado al tono del color de la tela
CONFECCIÓN	Costura cerrada hecho a mano
ENTRETELA INTERIOR	100% poliéster color blanco, de borde a borde, sin corte en todo el largo.
FORRO EXTERIOR	De forro tafeta labrado a tono de la tela principal (a escoger por el usuario), para vista posterior de la corbata, con puntada de seguridad (tipo cadeneta), en el ancho mayor y menor.
ETIQUETAS	Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de procedencia, composición, instrucción de lavado, cuidado y uso.
PRESILLA	Cintillo de la misma tela colocada en la parte posterior de la corbata
COSTURAS DE SEGURIDAD	2, en forma horizontal y ubicados en la parte posterior una en cada extremo.
ACABADO	Planchado, termofijado y vaporizado a todo lo largo.



ANEXO – 2.5

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONFECCIÓN DE TEJIDOS UNIFORME CABALLEROS INVIERNO 2025

PULLOVER PARA CABALLEROS

MODELO	Cerrado cuello "V"
CONFECCIÓN	Tejido en máquina rectilínea
TÍTULO DEL HILO	Alpaboom Industrial 2/28 Nm
COLOR	Negro
COMPOSICIÓN DEL HILO	Alpaca: 50% Lana: 05% Acrílico:45%
PUNTO DELANTERO	Medio milano de 01 hebra
PUNTO ESPALDA	Medio milano de 01 hebra
PRETINA CUERPO	Rib 1X1 de 02 hebras de 6,5 cm.
CUELLO Y SIZA	Rib 1X1 con tubular de 02 hebras de 2,5 cm unido con platilladora. SIZA: Ampliar la abertura de la siza
HOMBRO	Unidos con remalle y mobilón.
COSTURAS	Costuras con hilo mercerizado 100% poliéster del color de la prenda Unión de laterales y hombros con platilladora
ETIQUETADO	De la marca del confeccionista y talla, composición (0/0) del hilo y recomendaciones de cuidado, lavado y uso
ACABADO	Con doble proceso de vaporización

**PULLOVER CERRADO CUELLO "V"
FOTO REFERENCIAL**



**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[98] puntos</p>

I. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOP) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.¹³</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación¹⁴, y estar vigente¹⁵ a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p>(Máximo 2 puntos)</p> <p>Presenta Certificado ISO 37001 [02] puntos</p> <p>No presenta Certificado ISO 37001 0 puntos</p>

Importante

¹³ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

¹⁴ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

¹⁵ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁶

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

¹⁶ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días.

Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁷

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de

¹⁷ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁸.

¹⁸ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-SUNARP/ZRXIII**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁹		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra²⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁹ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

²⁰ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-SUNARP/ZRXIII

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ²¹		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ²²		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ²³		Sí		No
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

²¹ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²² Ibídem.

²³ Ibídem.

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra²⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁴ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-SUNARP/ZRXIII
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-SUNARP/ZRXIII

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-SUNARP/ZRXIII

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-SUNARP/ZRXIII

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁵

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁶

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁷

²⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁷ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consociado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consociado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-SUNARP/ZRXIII**Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
 Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-SUNARP/ZRXIII

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁸ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.²⁹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁸ En el artículo 1 del “Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía” se define como “empresa” a las “Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.”

²⁹ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-SUNARP/ZRXIII
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³⁰	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³¹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³² DE:	MONEDA	IMPORTE ³³	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁴	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁵
1										
2										
3										

³⁰ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³¹ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

³² Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³³ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³⁴ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁵ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³⁰	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³¹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³² DE:	MONEDA	IMPORTE ³³	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁴	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁵
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-SUNARP/ZRXIII
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-SUNARP/ZRXIII

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-SUNARP/ZRXIII

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.